

SECRETARÍA DE MARINA



Manual de Uniformes del Personal de la Marina Mercante.

PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
OBJETIVO GENERAL.....	7
FUNDAMENTO LEGAL.....	8
DEFINICIONES.....	9
TABLA DE CLASIFICACIÓN DE UNIFORMES.....	10
CAPÍTULO I.....	11
UNIFORMES DEL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE.....	11
Sección I.....	11
Disposiciones Generales.....	11
Sección II.....	13
Uniformes Ordinarios.....	13
I. Uniforme Ordinario de Verano (Blanco manga corta).....	13
II. Uniforme Ordinario Internacional.....	14
III. Uniforme Ordinario de faenas.....	15
Sección III.....	16
Uniformes de Gala.....	16
I. Uniforme de Gala Blanco para verano.....	16
II. Uniforme de Gala Negro para invierno.....	18
III. Uniforme Media Gala.....	21
Sección IV.....	21
Uniformes de Protocolo.....	21
I. Uniforme de etiqueta para verano (Esmoquin).....	21
II. Uniforme de Etiqueta para Invierno (Esmoquin).....	23
CAPITULO II.....	24
UNIFORMES DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS NÁUTICAS.....	24
Sección I.....	24
Generalidades.....	24
Sección II.....	24
Uniformes para Estudiantes de las Escuelas Náuticas.....	24
I. Gala blanco de verano.....	24
II. Gala negro de invierno.....	25
III. Ordinario de Verano (Blanco manga corta).....	25
IV. Ordinario Internacional.....	25
V. Ordinario de faenas (Pantalón y camisa manga corta color caqui).....	25
VI. Uniforme Media Gala.....	26
VII. Uniforme de talleres.....	26
VIII. Uniforme de deportes.....	26
Sección III.....	27
Uniformes para el personal de las Escuelas Náuticas.....	27
I. Personal profesional egresado de escuelas que no son Náuticas.....	27
II. Personal de base, administrativo u operativo de la Oficina Central, Escuelas Náuticas Mercantes y Centro de Educación Náutica.....	27
CAPÍTULO III.....	27
UNIFORMES CAPITANÍAS DE PUERTO.....	27

Sección I.....	27
Generalidades	27
Sección II.....	28
Descripción de Uniformes.....	28
I. Uniforme blanco, manga corta	28
II. Uniforme administrativo	28
III. Uniforme caqui manga corta	28
IV. Uniforme azul combinado.....	28
V. Overol azul marino para personal del Resguardo Marítimo Federal	29
VI. Overol para inspectores antinflama con reflejante.	29
CAPÍTULO IV.....	30
UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MAESTRANZA, MARINERÍA Y CÁMARAS, PERSONAL DE PATRONES, DRAGADORES Y MOTORISTAS.....	30
Sección I.....	30
Generalidades	30
Sección II.....	30
Descripción de Uniformes.....	30
I. Uniforme de gala blanco para verano.....	30
II. Uniforme de gala negro para invierno.....	31
III. Uniforme ordinario de verano.....	31
IV. Uniforme para cocineros.....	31
V. Uniforme para Camareros:.....	32
CAPÍTULO V.....	32
DE LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES.....	32
CAPÍTULO VI.....	33
EQUIPO Y VESTUARIO COMPLEMENTARIO.....	33
Sección I.....	33
Vestuario.....	33
Sección II.....	33
Especificaciones de prendas complementarias.....	33
I. Para Oficiales de la Marina Mercante.....	33
II. Para alumnos de las Escuelas Náuticas Mercantes.....	34
III. Para el Personal de Maestranza, Marinería, Cámara, Patrones y Motoristas.....	34
Sección III.....	35
Banda de Guerra	35
Sección IV.....	36
Bandera, pabellón y guiones	36
CAPÍTULO VII.....	37
PALAS Y BOTONES	37
CAPÍTULO VIII.....	38
INTEGRACIÓN DE LOS UNIFORMES	38
CAPITULO IX.....	39
DIVISAS, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS.....	39

I. Divisas e insignias para Capitán de Altura y Jefe de Máquinas:	39
II. Insignias y divisas para Capitán y Primer Maquinista:.....	40
III. Insignias y divisas para Piloto Naval y Maquinista Naval:.....	40
IV. Insignias y divisas para Oficiales en prácticas de cubierta (Pilotín) y máquinas (aspirante de máquinas):.....	41
V. Insignias para los Ingenieros Electrónicos Navales egresados de una Escuela Náutica Mercante:.....	41
VI. Insignias para los alumnos de las Escuelas Náuticas Mercantes:.....	42
VII. Distintivos para el Personal de la Coordinación egresados de una Escuela Náutica:.....	42
VIII. Distintivos para el personal de las Capitanías de Puerto egresados de las Escuelas Náuticas:.....	44
IX. Divisas para Patrones y Motoristas.	44
X. Distintivos e insignias del personal profesional de la Marina Mercante.....	44
XI. Distintivos para personal subalterno:.....	46
XII. Distintivos para los patrones y motoristas:	47
XIII. Gafetes de identificación:.....	47
 CAPITULO X	 48
DE LOS ESCUDOS Y EMBLEMAS DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA.....	48
Sección I.....	48
Escudos de la Marina Mercante Mexicana.....	48
Sección II.....	48
Escudo Oficial de la Marina Mercante	48
Sección III	49
Emblema de la Marina Mercante	49
 CAPITULO XI.....	 49
DE LAS CONDECORACIONES.....	49
Sección I.....	49
Generalidades	49
Sección II.....	52
Características de las condecoraciones.....	52
I. Al Mérito	52
II. A la Perseverancia.....	53
III. Al Mérito Técnico.....	57
IV. Al Mérito Docente Marítimo.....	59
V. Al Mérito Especial.....	60
VI. Del Desempeño Destacado.....	61
 ANEXO I.....	 63
FIGURA 1: UNIFORME ORDINARIO “BLANCO MANGA CORTA”	81
FIGURA 2: UNIFORME ORDINARIO “INTERNACIONAL”	97
FIGURA 3: UNIFORME ORDINARIO “CAQUI DE FAENAS”	111
FIGURA 4: UNIFORME ORDINARIO “AZUL COMBINADO”	125

INTRODUCCIÓN

A fin de contar con un instrumento que detalla y precisa las características de los diferentes uniformes, divisas, condecoraciones y distintivos que utiliza el personal de la Marina Mercante Mexicana, así como el uso y portación de los mismos, se tuvo la necesidad de elaborar el presente Manual, en el que además se precisa la clasificación e integración de los uniformes y el equipo complementario.

Las obligaciones establecidas en el presente Manual son vinculantes tanto en territorio nacional como en el extranjero para todo el personal de la Marina Mercante y personal de las Capitanías de Puerto que se encuentren en servicio activo.

La Dirección General de Marina Mercante está facultada para emitir los lineamientos oficiales de conformidad con la legislación aplicable, así como los gráficos descriptivos necesarios para la aplicación de este Manual.

Es obligación del Personal de la Marina Mercante y del personal de las Capitanías de Puerto, ajustarse a las prescripciones de este Manual, en cuanto al debido respeto al uniforme que porta; así como a conservar en buenas condiciones de presentación y limpieza sus uniformes, debiendo portar en todos los actos protocolarios las condecoraciones o gafetes, divisas y distintivos correspondientes a su jerarquía.

El personal de la Marina Mercante que se encuentre a bordo de embarcaciones o artefactos navales con bandera mexicana, durante el tiempo de su permanencia en servicios de guardia o en algún otro servicio asignado portará el uniforme correspondiente.

El Capitán al Mando de una Embarcación dispondrá el uniforme a ser portado de acuerdo con la actividad a desarrollar y a la estación del año.

Queda prohibido el uso de uniforme al personal que, por sentencia de tribunal competente, le sea cancelado el título, certificado de competencia, libreta de mar o cualquier otro documento de identidad profesional. En el caso de suspensión del mismo, no podrá usar el uniforme durante el tiempo que dure dicha suspensión, asimismo queda prohibido combinar uniformes con prendas diferentes a las establecidas en el reglamento de uniformes, así como en estas directivas como lo son; broches distintivos o playeras deportivas.

El presente manual, entrará en vigor en la fecha de expedición por el Almirante Secretario de Marina; las revisiones periódicas para mantenerlo actualizado, serán efectuadas por la Dirección General de Marina Mercante.

OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto determinar las características de los diversos uniformes, divisas, condecoraciones y distintivos que utiliza el personal de la Marina Mercante Mexicana y de las Capitanías de Puerto; así como la clasificación e integración de los mismos y el equipo complementario.

FUNDAMENTO LEGAL

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley de Navegación y Comercio Marítimos
Reglamento Interior de la Secretaría de Marina
Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

DEFINICIONES

Para efectos del presente Manual, se entenderá por:

- I. **Condecoraciones:** Recompensas otorgadas al Personal Mercante como reconocimiento a su capacidad o perseverancia, así como a la distinguida actuación en beneficio de la Marina Mercante Mexicana;
- II. **Coordinación:** Coordinación General de Puertos y Marina Mercante;
- III. **Dirección General:** Dirección General de Marina Mercante;
- IV. **Distintivos:** Símbolos en forma de placa o gafete, para reconocer o distinguir las diferentes profesiones, especialidades o área administrativa donde se desempeña;
- V. **Divisas e insignias:** Símbolos que tienen por objeto distinguir e identificar las categorías y grados de los miembros del personal de la marina mercante y de las Capitanías de Puerto, debiendo portarlas en cada uno de los uniformes, **acorde al grado que le corresponda**. Las divisas se confeccionarán en galones de tela y las insignias en símbolos de metal;
- VI. **FIDENA:** Fideicomiso de Formación y Capacitación para el personal de la Marina Mercante Nacional;
- VII. **Manual:** Manual de Uniformes del Personal de la Marina Mercante;
- VIII. **Ministración:** Proveer de Uniformes al Personal Mercante de acuerdo a la calendarización establecida;
- IX. **Personal de las Capitanías de Puerto:** Personal Civil adscrito a las Capitanías de Puerto que realizan funciones administrativas u operativas;
- X. **Personal Mercante:** Personal de la Marina Mercante Mexicana y subalternos de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos;
- XI. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos
- XII. **Secretaría:** Secretaría de Marina, y
- XIII. **Uniformes:** Vestuario y accesorios complementario que usa el Personal de la Marina Mercante y personal de las Capitanías de Puerto, dependiendo de las actividades que desempeñe, en términos del Reglamento y del presente Manual.

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE UNIFORMES

Clasificación	Designación	Usuario	Estación del año correspondiente
Ordinarios	De verano	Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes	Primavera-Verano
	Internacional		Cualquier Época
	De faenas		Cualquier Época
Gala	De gala blanco para verano	Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes	Primavera-Verano
	De gala negro para invierno		Otoño-Invierno
	Media gala		Cualquier Época
Protocolo	De etiqueta para verano	Capitanes, Jefes y Oficiales.	Primavera-Verano
	De etiqueta para invierno		Otoño-Invierno
Especiales	Uniforme de Deportes	Estudiantes	Cualquier Época
	Uniforme de Taller		

CAPÍTULO I

UNIFORMES DEL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE

Sección I

Disposiciones Generales

Para los efectos del presente Manual el personal de la Marina Mercante lo forman:

- A.** Oficiales egresados de las escuelas náuticas del país:
 - 1. Oficial encargado de la guardia de navegación;
 - 2. Oficial encargado de la guardia de un departamento de máquinas;
 - 3. Capitán;
 - 4. Primer Maquinista Naval;
 - 5. Capitán de Altura;
 - 6. Jefe de Máquinas;
 - 7. Ingeniero Electrónico Naval;
 - 8. Oficiales Radio-operadores, y
 - 9. Personal adscrito a la Marina Mercante.

- B.** Aspirantes al Título como:
 - 1. Oficial encargado de la guardia de navegación, y
 - 2. Oficial encargado de la guardia de un departamento de máquinas.

- C.** Oficiales y profesionales egresados de escuelas que no son náuticas:
 - 1. Ingeniero Naval;
 - 2. Médico;
 - 3. Lic. en Administración;
 - 4. Ingeniero Electricista;
 - 5. Lic. en Derecho;
 - 6. Ingeniero electricista o electromecánico;
 - 7. Ingeniero electrónico, y
 - 8. Oficial electrotécnico

- D.** Personal de las Escuelas Náuticas:
 - 1. Personal Profesional de la Marina Mercante que forma parte de la dirección;
 - 2. Cuerpo docente, y
 - 3. Alumnos.

- E.** Capitanes de Puerto y Personal Profesional de la Marina Mercante que forma parte de las capitanías de puerto.

- F.** Personal que labora en los centros de Control de Tráfico Marítimo (también llamados Centro de Servicio de Control a la Navegación).

- G.** Personal Administrativo:
 - 1. Personal Operativo;
 - 2. Personal de Enlace, y
 - 3. Mayordomos.

- H.** Personal de Maestranza:
 - 1. Contramaestres;
 - 2. Timoneles;
 - 3. Bomberos;
 - 4. Buzos;
 - 5. Mecánico, y
 - 6. Operario especialista.

- I.** Personal de cubierta:
 - 1. Marineros, y
 - 2. Marinero Electrotécnico.

- J.** Personal de Cámara:
 - 1. Cocineros;
 - 2. Camareros, y
 - 3. Marmitones.

- K.** Personal de Máquinas:
 - 1. Motoristas;
 - 2. Engrasadores;
 - 3. Limpiaplanchas o ayudante de máquinas;

- L.** Patrones:
 - 1. Patrón de Costa.

- M.** Patrones y motoristas del sector pesquero:
 - 1. Patrón Pescador;
 - 2. Patrón de Pesca Litoral;
 - 3. Patrón de Pesca Costera;
 - 4. Patrón de Pesca Oceánica, y
 - 5. Motorista de Pesca Oceánica.

- N.** Patrones del sector de Turismo Náutico:
 - 1. Patrón de Embarcaciones de recreo y deportivas nivel I, II y III, y
 - 2. Patrón de Yate.

Sección II Uniformes Ordinarios

- I. **Uniforme Ordinario de Verano (Blanco manga corta).** Designado para uso del personal de Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes, constará de las siguientes prendas:



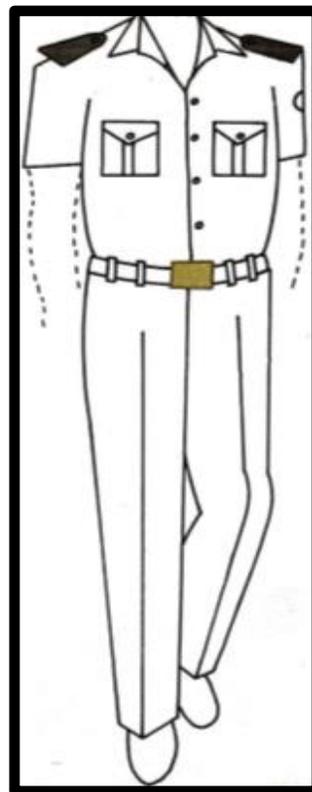
1. Gafete de Identificación;
2. Distintivo en forma de placa para oficiales egresados de las Escuelas Náuticas;
3. Palas;
4. Condecoraciones en forma de gafete (de carrera y especiales), y
5. Distintivo en forma de placa de Marina Mercante y distintivo académico de Maestría.
6. Distintivo de la carrera en la manga izquierda.

A. Para personal masculino:

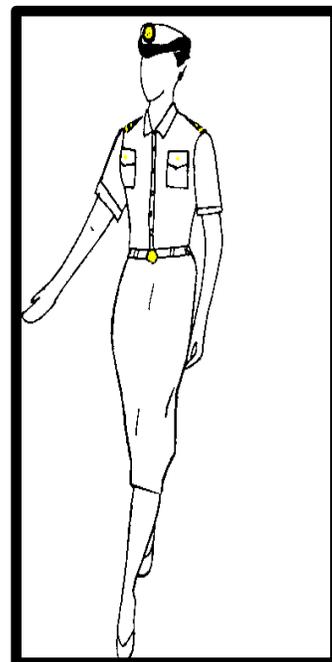
1. La Gorra será igual a la descrita para el uniforme de gala negro;
2. La camisa será de color blanco y con las características indicadas en el anexo I Uniformes Ordinarios;
3. El pantalón será de color blanco y con las características indicadas en el anexo I Uniformes Ordinario;
4. Playera blanca cuello redondo;
5. Calzoncillo o trusa de color blanco;
6. Calcetines de hilo color blanco;
7. Zapatos de piel lisos, color blanco con agujetas;
8. Cinturón de tela color blanco con hebilla dorada, y
9. Las palas que correspondan de conformidad a las descritas en los Capítulos VII y XI;

B. Para personal femenino:

1. El tocado será igual al descrito para el uniforme de gala negro;



2. La camisa será de color blanco y con las características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios;
3. La falda será de color blanco y con las características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios;
4. El pantalón será de color blanco y con las características indicadas en el anexo I Uniformes Ordinarios;
5. Playera blanca cuello redondo;
6. Sostén o brassier blanco;
7. Pantaleta blanca;
8. Las palas que correspondan de conformidad a las descritas en el Capítulo VII;
9. El cinturón será de tela color blanco con hebilla dorada;
10. Bolsa de piel color blanco
11. Zapatillas de piel color blanco, lisos, con tacón bajo, para usar con falda;
12. Zapatos de piel color blanco, lisos y con agujetas para usar con pantalón, y
13. Medias tono natural para la falda y los calcetines serán de hilo color blanco para el pantalón;

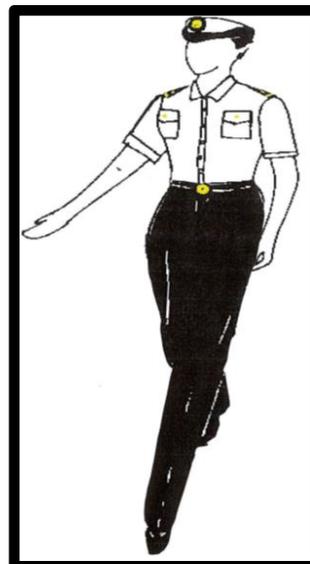


- C. En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones, distintivos, y divisas en las palas (los estudiantes con grado usarán ángulos de galón dorado en las mangas.)
- D. Este uniforme será utilizado en los casos siguientes:
1. En funciones administrativas;
 2. En ceremonias y actos de menor relevancia;
 3. En practica de desfiles;
 4. Al transitar en la vía pública;
 5. Para personal de estudiantes, cuando la dirección lo disponga durante una franquicia, y
 6. Otros que se dispongan.
- E. Características especiales del uniforme: El material de la camisa y pantalón del personal embarcado podrá variar dependiendo de las áreas o tipo de buque en el que labore el personal, a fin de cumplir con las normas de seguridad.

II. Uniforme Ordinario Internacional:

- A. Designado para uso del personal de ambos sexos de Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes, constará de las mismas prendas que el uniforme ordinario de verano, a excepción de que:

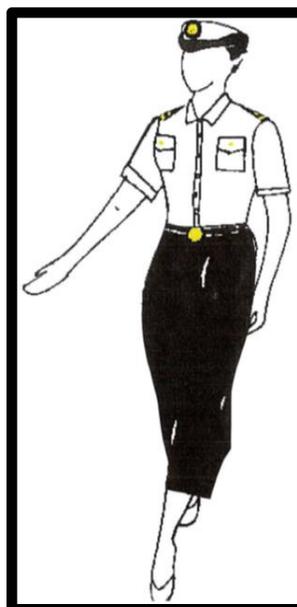
1. La falda o el pantalón serán de color negro y con las mismas características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios;
2. Los zapatos para personal masculino serán de piel color negro tipo choclo y lisos con agujetas;
3. Las zapatillas para el personal femenino serán de piel color negro con tacón bajo para usar con falda, y zapatos tipo choclo y lisos con agujetas, para usar con pantalón, y
4. Calcetines negros para usar con zapatos de agujeta y medias de tono natural para usar con falda;



B. En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones y distintivos (los estudiantes con grado usarán ángulos de galón dorado en las mangas)

C. Este uniforme será utilizado en los casos siguientes:

1. Para funciones administrativas;
2. En ceremonias y actos de menor relevancia;
3. En practica de desfiles;
4. Al transitar en la vía pública;
5. Para personal de estudiantes, cuando la dirección lo disponga durante una franquicia, y
6. Otros que se dispongan.



D. Características especiales del uniforme: El material de la camisa y pantalón del personal embarcado podrá variar dependiendo de las áreas o tipo de buque en el que labore el personal, a fin de cumplir con las normas de seguridad.

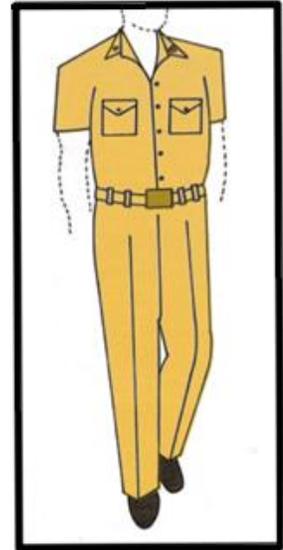
III. Uniforme Ordinario de faenas.

- A.** Designado para uso del personal de ambos sexos de Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes, será igual al uniforme ordinario de invierno, con la diferencia que la camisa será de manga corta y sin usar corbata, siendo optativo usar gorra o tocado con funda caqui o gorra beisbolera;
- B.** En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones y distintivos (los estudiantes portarán los grados en los ángulos de galón dorado);
- C.** En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones, distintivos, y divisas en las palas (los estudiantes con grado usarán ángulos de galón dorado en las mangas)

D. Este uniforme será utilizado en los casos siguientes:

1. Para funciones administrativas;
2. En ceremonias y actos de menor relevancia;
3. En practica de desfiles;
4. Al transitar en la vía pública;
5. Para personal de estudiantes, cuando la dirección lo disponga durante una franquicia, y
6. Otros que se dispongan.

E. Características especiales del uniforme: El material de la camisa y pantalón del personal embarcado podrá variar dependiendo de las áreas o tipo de buque en el que labore el personal, a fin de cumplir con las normas de seguridad.

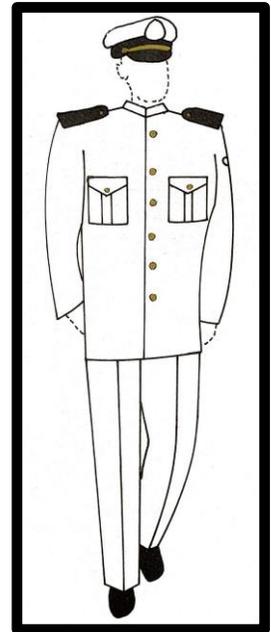


Sección III Uniformes de Gala.

I. Uniforme de Gala Blanco para verano. Designado para uso del personal de Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes, contará de las siguientes prendas:

A. Para el personal masculino:

1. La gorra será la misma descrita para el uniforme de gala negro, para el personal masculino;
2. El chaquetín será de las mismas características del Uniforme de Gala número uno que usa el personal de la Armada de México:
 - 2.1. Color blanco de tela de algodón 50% y poliéster 50%;
 - 2.2. Entallado;
 - 2.3. Cerrado al frente por una hilera de seis botones grandes reglamentarios con cuello recto;
 - 2.4. En cada lado del pecho tendrá un bolsillo exterior con cartera cerrándose éste con un botón chico reglamentario;
 - 2.5. Sobre los hombros llevará presillas de la misma tela para sujetar las palas;
3. El pantalón será del mismo color, tela y características que el del uniforme ordinario de verano;
4. Playera blanca cuello redondo;
5. Calzoncillo o trusa de color blanco;
6. Cinturón blanco con hebilla;
7. Zapatos de piel color blanco tipo choclo, lisos para usarse con agujetas;
8. Los calcetines serán de color blanco lisos;



9. Las palas que correspondan de conformidad a las descritas en el Capítulo VII, y
10. Cuando se ordene, se usarán guantes los cuales serán de algodón color blanco.

B. Para el personal femenino:

1. El tocado será la misma descrita para el uniforme de gala negro, para el personal femenino;
2. El Chaquetín será de las mismas características del Uniforme de Gala número uno que usa el personal de la Armada de México:
 - 2.1. Color blanco de tela de algodón 50% y poliéster 50%;
 - 2.2. Corte recto entallado;
 - 2.3. Cerrado al frente por una hilera de tres botones grandes reglamentarios, con cuello de solapa;
 - 2.4. En cada lado tendrá un bolsillo exterior con cartera simulado;
 - 2.5. Sobre los hombros llevará presillas de la misma tela para sujetar las palas;
3. Camisa color blanco manga larga, con cuello recto para usar corbata;
4. Corbata lisa, color negro;
5. Falda de corte recto largo a la rodilla, de la misma tela y color que el chaquetín;
6. Playera blanca cuello redondo;
7. Sostén o brassier blanco;
8. Pantalón blanco recto con cintura de corte femenino de la misma tela y color que el chaquetín;
9. Pantaleta blanca;
10. Zapatillas de piel color blanco de tacón bajo para usarse con falda;
11. Zapatos blancos tipo mocasín con agujetas para usarse con pantalón;
12. Medias de tono natural;
13. Cinturón blanco con hebilla;
14. Bolsa de piel color blanco
15. Las palas que correspondan de conformidad a las descritas en el Capítulo VII, y
16. Cuando se ordene, se usarán guantes, los cuales serán de algodón color blanco.

C. En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones, distintivos, y divisas en las palas (los estudiantes con grado usarán cintas de galón dorado en las mangas)

D. Este uniforme será utilizado en los casos siguientes:

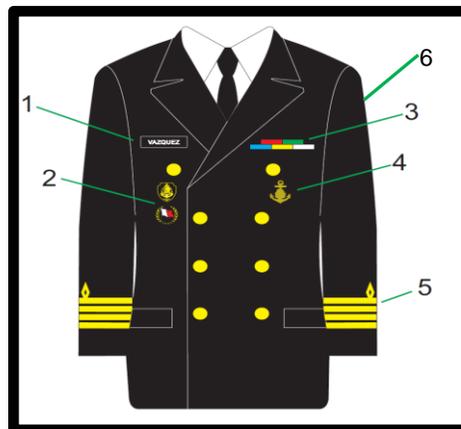
1. En ceremonias y actos de relevancia;
2. En desfiles o practica de desfiles;
3. Al transitar en la vía pública;
4. Para personal de estudiantes, cuando la dirección lo disponga durante una franquicia, y
5. Otros que se dispongan.

II. Uniforme de Gala Negro para invierno.

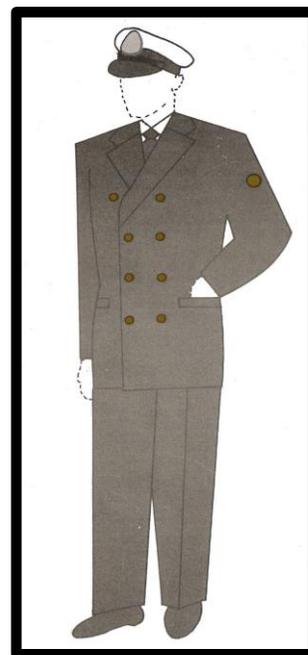
Designado para uso del personal de Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes constará de las siguientes prendas:

A. Para el personal masculino:

1. La gorra será:
 - 1.1. De tipo americano;
 - 1.2. Con funda blanca intercambiable;
 - 1.3. El cincho será de cinta de seda negra de popotillo, con la costura al frente;
 - 1.4. La visera de tela con bias de charol negro y la carrillera de galón dorado de cinco hilos, sujeta con dos botones chicos reglamentarios en los extremos.
 - 1.5. Para Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, llevará bordados con hilo de dorado y sobre paño negro, una rama de laurel del lado izquierdo y una rama de sargazo del lado derecho
 - 1.6. Sobre la cinta ambas llevarán cosido el escudo correspondiente de la Marina Mercante;
2. El saco será:
 - 2.1. Cruzado y se confeccionará en casimir negro o grano de pólvora;
 - 2.2. De largo suficiente para cubrir las caderas, medio entallados;
 - 2.3. Con cuello y solapas volteadas;
 - 2.4. Llevará a cada lado de los costados una bolsa recta con cartera;
 - 2.5. Al frente y a cada lado una hilera de cuatro botones grandes reglamentarios, siendo los tres del lado derecho abrochados y los del lado izquierdo, solo de presentación; al igual que el superior derecho;
 - 2.6. Las divisas se confeccionarán en galón dorado e irán cosidas alrededor de las mangas a siete centímetros de la bocamanga y se usarán acorde al grado que le corresponda.
3. El pantalón será:
 - 3.1. De corte recto de la misma tela y color que el saco;



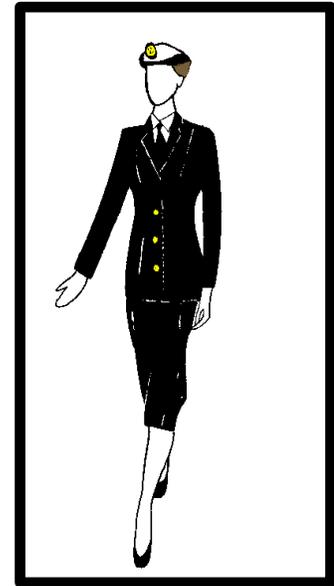
1. Gafete de Identificación;
2. Distintivo en forma de placa para Oficiales Egresados de las Escuelas Náuticas y/o distintivos académicos en forma de placa;
3. Condecoraciones en forma de gafete (de carrera y especiales);
4. Distintivo en forma de placa para Oficiales de la Marina Mercante;
5. Divisas en las bocamangas, y
6. Distintivo de la carrera en la manga del saco, lado izquierdo.



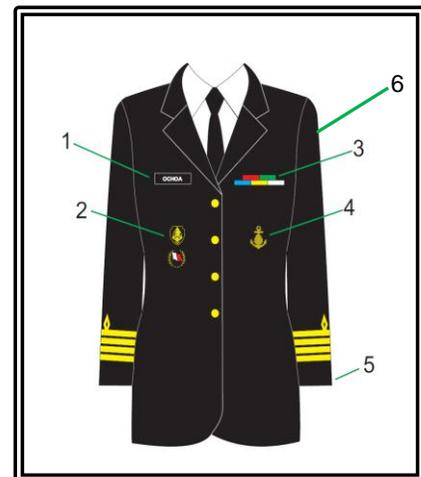
- 3.2. Sin valenciana;
 - 3.3. Con largo suficiente para apoyar sin arrugas en el zapato en la posición de firmes;
 - 3.4. Llevará bolsillos en los costados y uno trasero a la derecha;
- 4. Los zapatos serán de charol o piel color negro, tipo choclo lisos para usarse con agujetas;
 - 5. Calcetines lisos de hilo color negro;
 - 6. Cinturón negro con hebilla dorada
 - 7. La camisa será de color blanco y manga larga con cuello recto para usar corbata;
 - 8. La corbata será negra mate de tira;
 - 9. Cuando se ordene se usarán guantes los cuales serán de algodón color blanco;

B. Para el personal femenino:

- 1. El tocado será:
 - 1.1. De tipo americano;
 - 1.2. Con funda blanca intercambiable;
 - 1.3. El cincho será de cinta de seda negra de popotillo, con la costura al frente;
 - 1.4. La visera es de tela color negro y la carrillera de galón dorado de cinco hilos, sujeta con dos botones dorados chicos reglamentarios en los extremos. Para Capitán de Altura y Jefe de Máquinas, llevará bordados con hilo de oro y sobre paño negro, una rama de laurel del lado izquierdo y una rama de sargazo del lado derecho. Sobre la cinta ambas llevarán cosido el escudo correspondiente de la Marina Mercante;
- 2. El saco será:
 - 2.1. De corte recto femenino, color negro y se confeccionará en casimir negro o grano de pólvora;



- 1. Gafete de Identificación;
- 2. Distintivo en forma de placa para Oficiales Egresados de las Escuelas Náuticas y/o distintivos académicos en forma de placa;
- 3. Condecoraciones en forma de gafete (de carrera y especiales);
- 4. Distintivo en forma de placa para Oficiales de la Marina Mercante;
- 5. Divisas en las bocamangas, y
- 6. Distintivo de la carrera en la manga del saco, lado izquierdo.



- 2.2.** De largo suficiente para cubrir las caderas.
 - 2.3.** Medio entallado;
 - 2.4.** Con cuello y solapas volteadas;
 - 2.5.** Al frente una hilera de cuatro botones grandes reglamentarios;
 - 2.6.** Las Divisas tendrán las mismas características de diseño y uso que el descrito para el uniforme de gala negro del personal masculino;
- 3.** La falda será:
 - 3.1.** De corte recto, largo a la rodilla;
 - 3.2.** De la misma tela y color que el saco;
 - 4.** Pantalón negro recto con cintura de corte femenino;
 - 5.** Zapatillas de charol o de piel, color negro de tacón bajo para usarse con falda;
 - 6.** Zapatos de charol o de piel, color negro tipo mocasín con agujetas para usarse con pantalón;
 - 7.** Medias de tono natural;
 - 8.** Camisa de color blanco, manga larga con cuello recto para usar corbata;
 - 9.** Playera blanca cuello redondo;
 - 10.** La corbata será negra mate de tira;
 - 11.** Sostén o brassier blanco;
 - 12.** Cinturón negro con hebilla;
 - 13.** Bolsa de piel color negro;
 - 14.** Cuando se ordene, se usarán guantes los cuales serán de algodón color blanco;
 - 15.** La falda será de corte recto, largo a la rodilla de la misma tela y color que el saco;
 - 16.** Pantalón negro recto con cintura de corte femenino;
 - 17.** Zapatillas de charol o de piel, color negro de tacón bajo para usarse con falda;
 - 18.** Zapatos de charol o de piel, color negro tipo mocasín con agujetas para usarse con pantalón;
 - 19.** Medias de tono natural;
 - 20.** Camisa de color blanco, manga larga con cuello recto para usar corbata;
 - 21.** Playera blanca cuello redondo;
 - 22.** La corbata será negra mate de tira;
 - 23.** Sostén o brassier blanco;
 - 24.** Cinturón negro con hebilla;
 - 25.** Bolsa de piel color negro;
 - 26.** Cuando se ordene, se usarán guantes los cuales serán de algodón color blanco;
- C.** En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones y distintivos (los estudiantes con grado usarán cintas de galón dorado en las mangas)
- D.** Este uniforme será utilizado en los casos siguientes:
- 1.** En ceremonias y actos de relevancia;
 - 2.** En desfiles o practica de desfiles;
 - 3.** Al transitar en la vía pública;

4. Para personal de estudiantes, cuando la dirección lo disponga durante una franquicia, y
5. Otros que se dispongan.

III. Uniforme Media Gala.

- A. Designado para uso del personal de Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes, será igual al uniforme de gala negro, con la diferencia que el pantalón para el personal masculino o falda para personal femenino, calcetines, ropa interior, zapatos y cinturón será de color blanco;
- B. En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones y distintivos (los estudiantes con grado usarán cintas de galón dorado en las mangas);
- C. Este uniforme será utilizado en los casos siguientes:
 1. En ceremonias y actos de relevancia;
 2. En desfiles o en prácticas de desfile
 3. Al transitar en la vía pública;
 4. Para personal de estudiantes, cuando la dirección lo disponga durante una franquicia, y
 5. Otros que se dispongan.

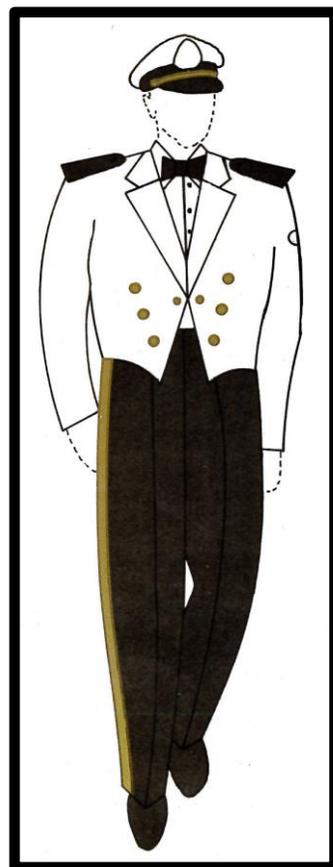
Sección IV Uniformes de Protocolo.

I. Uniforme de etiqueta para verano (Esmoquin).

Designado para uso del personal de Capitanes, Jefes y Oficiales, constará de las siguientes prendas:

A. Para el personal masculino:

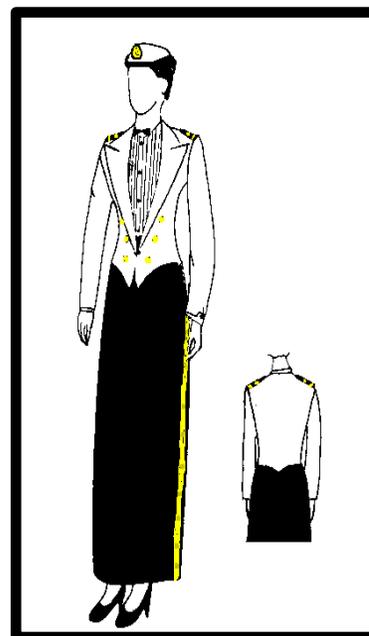
1. La gorra será la misma descrita para el uniforme de gala negro, para el personal masculino.
2. La chupa será:
 - 2.1. Confeccionada de lino blanco.
 - 2.2. Con cuello volteado.
 - 2.3. Solapas de pico forradas de seda blanca.
 - 2.4. Su longitud será hasta cubrir la pretina del pantalón.
 - 2.5. La espalda y los delanteros terminarán en pico, por su base.
 - 2.6. Llevará al frente dos hileras de botones grandes reglamentarios, en línea diagonal.



- 2.7. Se abotonará al frente por medio de una mancuerna de dos botones chicos reglamentarios.
 - 2.8. Las bocamangas irán abiertas seis centímetros en la costura del codo.
 - 2.9. Llevará en los hombros presillas para sujetar las palas.
 - 2.10. Las mangas serán de corte de saco.
3. El pantalón será:
- 3.1. De paño negro.
 - 3.2. Recto de pretina alta.
 - 3.3. Llevará a los costados a todo lo largo de las piernas una franja de seda color negro de cuatro centímetros de ancho.
Para el personal con título de Capitán de Altura y Jefes de Máquinas, la franja será de galón dorado, llevará únicamente bolsas a los costados, suprimiendo las traseras.
- 4. Las palas que correspondan de conformidad a las descritas en el Capítulo VII;
 - 5. La faja será de color negro, usual en trajes de etiqueta.
 - 6. La camisa será:
 - 6.1. Color blanco de etiqueta, manga larga con puños dobles para usar mancuernilla.
 - 6.2. De cuello recto o de paloma para usarse con corbata de moño.
 - 7. Playera blanca cuello redondo;
 - 8. Calzoncillo o trusa blanco;
 - 9. Corbata de moño color negro.
 - 10. Zapatos de charol o piel negro lisos, tipo choclo, para usarse con agujetas.
 - 11. Calcetines negros lisos.

B. Para el personal femenino:

- 1. El tocado será el mismo descrito para el uniforme de gala negro, para el personal femenino;
- 2. La chupa será:
 - 2.1. Confeccionada de lino blanco;
 - 2.2. Con cuello volteado;
 - 2.3. Solapas de pico forradas de seda blanca;
 - 2.4. Su longitud será hasta cubrir la pretina de falda;
 - 2.5. La espalda y los delanteros terminarán en pico, por su base;
 - 2.6. Llevará al frente dos hileras de botones grandes reglamentarios, en línea diagonal;
 - 2.7. Se abotonará al frente por medio de una mancuerna de dos botones chicos reglamentarios;
 - 2.8. Las bocamangas irán abiertas seis centímetros en la costura del codo;
 - 2.9. Llevará en los hombros dos trabillas para sujetar las palas, y
 - 2.10. Las mangas serán de corte de saco.



3. La falda será:
 - 3.1. De paño negro;
 - 3.2. De corte recto;
 - 3.3. Larga hasta el tobillo, y
 - 3.4. Llevará a los costados a todo lo largo de las piernas una franja de seda color negro de cuatro centímetros de ancho, y para las Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, la franja será de galón dorado, llevará únicamente bolsas a los costados, suprimiéndose las traseras.
 4. Las palas que correspondan de conformidad a las descritas en el Capítulo VII;
 5. La fajilla será de color negro, usual en trajes de etiqueta;
 6. La camisa será:
 - 6.1. Color blanco de etiqueta manga larga con puños dobles para usar mancuernilla, y
 - 6.2. De cuello recto o de paloma para usarse con corbata de moño.
 7. Playera blanca cuello redondo;
 8. Corbata de moño color negro;
 9. Sostén o brassier blanco;
 10. Bolsa de piel color negro tipo cartera;
 11. Zapatillas de charol o de piel, color negro lisos, con tacón bajo, y
 12. Medias de tono natural.
- C. En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones, distintivos, y divisas en las palas.
- D. Este uniforme será utilizado en los casos siguientes:
1. En ceremonias y actos de mayor relevancia;
 2. En actos protocolarios;
 3. Asistencia a conciertos;
 4. En fiesta de graduación de las Escuelas Náuticas Mercantes;
 5. Eventos sociales de etiqueta, y
 6. Otros que se dispongan.

II. Uniforme de Etiqueta para Invierno (Esmoquin).

- A. Constará de las mismas prendas del uniforme de etiqueta para verano como se refiere en la fracción I del presente Capítulo y Sección, a excepción del color de la Chupa que será negra tanto para personal masculino como femenino.
- B. En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las condecoraciones y distintivos
- C. Este uniforme será utilizado en los casos siguientes:
 1. En ceremonias y actos de mayor relevancia;
 2. En actos protocolarios;
 3. Eventos Sociales de etiqueta, y
 4. Otros que se dispongan.



CAPITULO II

UNIFORMES DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS NÁUTICAS

Sección I

Generalidades

- I. El personal profesional egresado de escuelas que no son Náuticas portará los uniformes que se precisan en el presente Manual.
- II. El personal profesional que integra la dirección y cuerpo docente egresados de las Escuelas Náuticas Mercantes usarán el uniforme que les corresponda según su título profesional y deberá portar un gafete negro de 10 centímetros de largo por tres centímetros de ancho en el pecho al frente y lado derecho arriba del filo superior de la bolsa, con letras blancas el cargo que ocupa en la escuela, nombre o apellido más caracterizado.
- III. El personal de servicio usará el uniforme que se precisan en el presente Manual, portando además un gafete negro de 10 centímetros de largo por tres centímetros de ancho en el pecho del lado derecho, con letras blancas el cargo que ocupa en la escuela y el nombre o apellido más caracterizado.

Sección II

Uniformes para Estudiantes de las Escuelas Náuticas

Los estudiantes usarán los siguientes uniformes:

- I. Gala blanco de verano;
 - II. Gala negro de invierno;
 - III. Ordinario de Verano (Blanco manga corta);
 - IV. Ordinario de faenas (Pantalón y camisa manga corta color caqui);
 - V. Ordinario Internacional;
 - VI. Ordinario de Invierno (Pantalón y camisa manga larga color caqui);
 - VII. Media Gala;
 - VIII. De talleres, y
 - IX. De deportes.
- I. **Gala blanco de verano.** Será igual al descrito para el personal de la Marina Mercante, con las siguientes precisiones:
 - A. Las palas llevarán únicamente un ancla con una estrella o una propela metálica o bordadas, según corresponda a la carrera que cursan, además, de la estrella o propela, llevarán una cantidad de cintas delgadas doradas de acuerdo al año que cursan;
 - B. Los estudiantes portarán los grados en las mangas (cintas de galón dorado);
 - C. La gorra o tocado será el mismo con la diferencia de que la carrillera será de charol negra.

II. Gala negro de invierno. Será igual al descrito para el personal de la Marina Mercante, con las siguientes precisiones:

- A. Los estudiantes portarán los grados en las mangas (cintas de galón dorado), y
- B. En la gorra o tocado la carrillera deberá ser negra de charol.

III. Ordinario de Verano (Blanco manga corta). Será igual al descrito para el personal de la Marina Mercante, con las siguientes precisiones:

- A. Las palas llevarán únicamente un ancla con una estrella o una propela metálica o bordadas, según corresponda a la carrera que cursan; además de la estrella o propela, llevarán una cantidad de cintas delgadas doradas de acuerdo al año que cursan;
- B. Los estudiantes portarán los grados en las mangas (ángulos de galón dorado);
- C. La gorra o tocado será el mismo con la diferencia de que la carrillera será de charol negra.

IV. Ordinario Internacional. Será igual al descrito como Uniforme Ordinario de Verano, con las siguientes precisiones:

- A. El pantalón para ambos géneros y la falda para el personal femenino, será de color negro y con las características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios;
- B. Los zapatos para personal masculino serán de piel color negro tipo choclo de charol y lisos con agujetas;
- C. Los zapatos para el personal femenino serán de piel color negro tipo choclo y lisos con agujetas, para usar con pantalón y tipo mocasín color negro con tacón para usar con falda, y
- D. Las palas llevarán únicamente un ancla, con una estrella o una propela metálica o bordadas, según corresponda a la carrera que cursan; además de la estrella o propela, llevarán una cantidad de cintas delgadas doradas de acuerdo al año que cursan;
- E. Los estudiantes portarán los grados en las mangas (ángulos de galón dorado);
- F. Calcetines negros para usar con zapatos de agujeta y medias de tono natural para usar con falda;



V. Ordinario de faenas (Pantalón y camisa manga corta color caqui). Será igual al descrito para el personal de la Marina Mercante, con las siguientes precisiones:

- A. Las palas llevarán únicamente un ancla con una estrella o una propela metálica o bordadas, según corresponda a la carrera que cursan; además de la estrella o propela, llevarán una cantidad de cintas delgadas doradas de acuerdo al año que cursan;

- B. Los estudiantes portarán los grados en las mangas (ángulos de galón dorado), y
- C. Podrá usarse gorra beisbolera o gorra tocado con la diferencia de que la carrillera de la gorra será de charol negra.

VI. Uniforme Media Gala. Será igual al descrito para el personal de la Marina Mercante, con las siguientes precisiones:

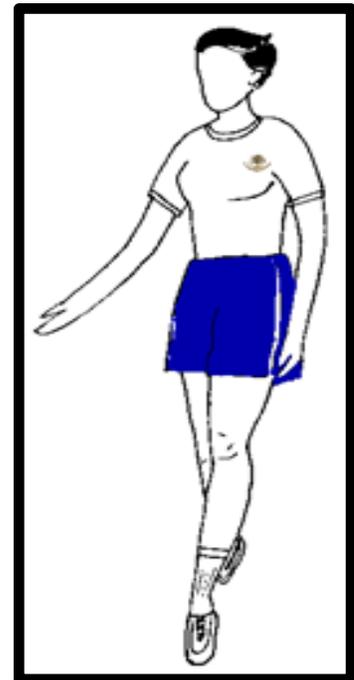
- 1. Los estudiantes portarán los grados en las mangas (cintas de galón dorado), y
- 2. En la gorra o tocado la carrillera será negra de charol.

VII. Uniforme de talleres. Será utilizado tanto para personal femenino como masculino y constará de las siguientes prendas:

- A. Overol color azul marino;
- B. El casco protector será de fibra, con visera corta al frente, de color azul marino;
- C. Se usarán botas de seguridad color negro;
- D. Calcetines serán negros lisos, y
- E. Equipo de protección correspondiente, de conformidad a las actividades que desempeñe.

VIII. Uniforme de deportes. Será utilizado tanto para personal femenino como masculino y constará de las siguientes prendas:

- A. Sudadera o chamarra color azul marino con franjas blancas en las mangas;
- B. Playera color blanco cuello redondo, con vivos en el cuello y mangas color azul marino;
- C. Pantalón largo tipo pants, color azul marino;
- D. Short deportivo, color azul marino;
- E. Calcetas color blanco de algodón reforzado que cubrirán hasta la espinilla;
- F. Zapatos tenis color blanco;
- G. Traje de baño color azul marino, para el personal masculino, y
- H. Traje de baño de una pieza color azul marino, para el personal femenino.



Sección III
Uniformes para el personal de las Escuelas Náuticas.

I. Personal profesional egresado de escuelas que no son Náuticas.

El personal femenino y masculino utilizará los siguientes uniformes:

A. Uniforme ordinario. Será igual al descrito para el Uniforme Ordinario Internacional (Pantalón negro y camisa manga corta color blanco), descrito para el personal de la Marina Mercante, con la excepción de que no llevará gorra o tocado, palas, insignias ni condecoraciones.

B. Uniforme caqui. Será igual al descrito para Uniforme Ordinario de faenas (Pantalón y camisa manga corta color caqui), descrito para el personal de la Marina Mercante, con la excepción de que no llevará gorra o tocado, palas, insignias ni condecoraciones.

II. Personal de base, administrativo u operativo de la Oficina Central, Escuelas Náuticas Mercantes y Centro de Educación Náutica.

El personal femenino y masculino utilizará los siguientes uniformes:

A. Uniforme ordinario. Será igual al descrito para el Uniforme Ordinario Internacional (Pantalón negro y camisa manga corta color blanco), descrito para el personal de la Marina Mercante, con las excepciones siguientes:

1. No se usará tocado para el caso del personal femenino, ni gorra para el personal masculino, y
2. No se portarán palas, insignias ni condecoraciones.

B. Uniforme caqui. Será igual al descrito para Uniforme Ordinario de faenas (Pantalón y camisa manga corta color caqui), descrito para el personal de la Marina Mercante, con las excepciones siguientes:

1. No se usará tocado para el caso del personal femenino, ni gorra para el personal masculino, y
2. No se portarán palas, insignias ni condecoraciones.

CAPÍTULO III
UNIFORMES CAPITANÍAS DE PUERTO

Sección I
Generalidades

- I. El personal de las Capitanías de Puerto egresado de las Escuelas Náuticas Mercantes, portará los uniformes, divisas, condecoraciones e insignias de conformidad con lo establecido en el presente Manual, mientras que el personal

no egresado solo portará los uniformes con gafete de identificación sin divisas, condecoraciones e insignias. El Capitán de Puerto y el personal operativo (Inspectores y REMAFE), usarán además la Placa de Autoridad Marítima Nacional.

El personal de las Capitanías de Puerto se clasifica en:

- 1. Personal administrativo:** Es todo aquel que desarrolla actividades de oficina, y
 - 2. Personal operativo:** Es aquel que desarrolla actividades de campo.
- II.** Los Uniformes Ordinarios del personal administrativo se clasifican de la siguiente manera:
- A.** Uniforme blanco, manga corta;
 - B.** Uniforme administrativo;
 - C.** Uniforme caqui manga corta, y
 - D.** Uniforme azul combinado.
- III.** Los Uniformes Ordinarios del personal operativo se clasifican de la siguiente manera:
- A.** Overol azul marino para personal del Resguardo Marítimo Federal, y
 - B.** Overol para inspectores anti flama con reflejante.

Sección II

Descripción de Uniformes

I. Uniforme blanco, manga corta.

Será igual al descrito y uso para el uniforme ordinario de verano del personal de Oficiales de la Marina Mercante.

II. Uniforme administrativo.

Será igual al descrito y uso para el uniforme ordinario internacional del personal de Oficiales de la Marina Mercante.

III. Uniforme caqui manga corta.

Será igual al descrito y uso para el uniforme ordinario de faenas del personal de Oficiales de la Marina Mercante.

IV. Uniforme azul combinado.

A. Para personal masculino:

- 1.** Gorra beisbolera color negro;
- 2.** Playera blanca cuello redondo;
- 3.** La camisa será de color azul cielo y con las características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios: (Llevará a los costados de la

manga los ángulos del grado correspondiente sólo en caso de personal militar adscrito);

4. El pantalón será de color azul marino y con las características indicadas en el anexo I Uniformes Ordinarios;
5. Cinturón azul marino con hebilla de latón, lisa dorada;
6. Calcetines de hilo negro;
7. Zapatos de charol de piel lisos, color negro con agujetas
8. Condecoraciones: En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las Condecoraciones que se hayan obtenido sólo en caso de personal militar adscrito;
9. Los Grados que correspondan se portarán como ángulos en ambas mangas de la camisa solo en caso de personal militar adscrito.

B. Para personal femenino:

1. Gorra beisbolera color azul marino;
2. Sostén o brassier color blanco;
3. Playera blanca cuello redondo;
4. La camisa será de color azul cielo y con las características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios;
5. El pantalón será de color azul marino y con las características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios;
6. Cinturón azul marino con hebilla de latón, lisa dorada;
7. Calcetines de hilo negro;
8. Zapatos de piel lisos, color negro con agujetas;
9. Condecoraciones: En este uniforme se portarán los gafetes representativos de las Condecoraciones que se hayan obtenido solo en caso de personal militar adscrito, y
10. Los Grados que correspondan se portarán como ángulos en ambas mangas de la camisa solo en caso de personal militar adscrito.

V. Overol azul marino para personal del Resguardo Marítimo Federal.

- A. Overol azul marino;
- B. Gorra de servicio tipo beisbolera color negro o sombrero australiano (faenas al aire libre según lo amerite);
- C. Botas industriales negras sin agujetas;
- D. Insignias que correspondan según el grado;
- E. Parches (leyenda marina, nombre o apellido, Placa de la Autoridad Marítima Nacional, grupo Sanguíneo y conjunto de bandera nacional);
- F. Lentes de protección (según lo amerite el caso), y
- G. Playera negra de cuello redondo.

VI. Overol para inspectores antinflama con reflejante.

- A. Overol azul marino;
- B. Botas industriales sin agujeta;
- C. Casco protector color blanco;

- D. Guantes protectores;
- E. Parches (leyenda marina, nombre o apellido, escudo de unidad, grupo Sanguíneo y conjunto de bandera nacional);
- F. Protectores auditivos;
- G. Lentes protectores;
- H. Playera negra de cuello redondo.

CAPÍTULO IV

UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, MAESTRANZA, MARINERÍA Y CÁ- MARAS, PERSONAL DE PATRONES, DRAGADORES Y MOTORISTAS

Sección I

Generalidades

- I. Los uniformes para el personal Administrativo de radiotelegrafistas, sobrecargos y mayordomos, serán los mismos descritos para la oficialidad de la Marina Mercante, con excepción de las insignias y distintivos que se describen en el presente Manual.
- II. El personal de maestranza, marinería, patrones, dragadores y motoristas, usará los siguientes uniformes con sus insignias correspondientes:
 - A. Uniforme blanco de gala (con zapatos negros y gorra blanca con carrillera negra);
 - B. Uniforme negro de gala, y
 - C. Uniforme blanco manga corta (con zapatos negros y gorra blanca con carrillera negra).
- III. El personal de cocineros y camareros podrán utilizar los uniformes mencionados en la Fracción II supra. Sin embargo, durante el desempeño de sus funciones, usarán los uniformes descritos en las fracciones IV y V de la sección II.

Sección II

Descripción de Uniformes

I. Uniforme de gala blanco para verano.

El uniforme constará de las mismas prendas que el referido para el personal de la Marina Mercante, a excepción de lo siguiente:

A. Para el personal masculino:

- 1. La gorra será de las siguientes características:
 - 1.1. Tipo americano con funda blanca intercambiable;
 - 1.2. El cincho será de cinta negra de popotillo, con la costura al frente, y
 - 1.3. La visera de charol color negro, carrillera de charol color negro, sujeta con dos botones chicos reglamentarios en los extremos, sin escudo;

2. El cinturón será blanco, con hebilla lisa de latón dorado;
3. Chaquetín blanco;
4. Pantalón blanco de corte recto;
5. Los zapatos serán de piel color negro de charol lisos, con agujetas, y
6. Los calcetines serán de color negro.

B. Para el personal femenino:

1. El tocado será de las siguientes características:
 - 1.1. Tipo americano con funda blanca intercambiable;
 - 1.2. El cincho será de cinta negra de popotillo, con la costura al frente, y
 - 1.3. La visera de charol negro, carrillera de charol negro, sujeta con dos botones chicos reglamentarios en los extremos, sin escudo.
2. Chaquetín blanco;
3. Pantalón blanco de corte recto;
4. El cinturón será de blanco, con hebilla lisa de latón dorado;
5. Los zapatos serán de piel color negro lisos, tipo mocasín con tacón bajo, y
6. Medias de tono natural.

II. Uniforme de gala negro para invierno.

- A.** El uniforme de gala negro constará de las mismas prendas que utiliza el personal de la Marina Mercante, a excepción de lo siguiente:
1. Para el personal masculino, la gorra será la misma que se utiliza en el uniforme de gala blanco para verano.
 2. Para el personal femenino, el tocado será el descrito para el uniforme de gala blanco para verano.

III. Uniforme ordinario de verano.

El uniforme ordinario de verano, tanto para personal masculino como femenino constará de las prendas y características siguientes:

A. Para personal de Maestranza y marinería:

- 1 Gorra blanca con escudo bordado, con carrillera negra;
- 2 La Camisa será de color blanco y con las características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios;
- 3 El Pantalón blanco con las características indicadas en el Anexo I Uniformes Ordinarios;
- 4 Cinturón blanco y hebilla de latón dorado;
- 5 Zapatos de piel color negro lisos con suela y tacón de hule, con agujetas, y
- 6 Calcetines de hilo color negro.

IV. Uniforme para cocineros:

1. El gorro, será de algodón blanco;
2. La playera, será de algodón blanco, con cuello redondo;
3. El mandil, será de algodón blanco y cubrirá de la mitad del pecho a las espinillas abierto por atrás, con dos botones en la parte trasera para sujetarlo

a la altura de la cintura, tendrá dos tirantes con un botón cada uno para fijarlos a la espalda del mandil;

4. El pantalón, será de color blanco, con corte recto;
5. El cinturón, será blanco, con hebilla lisa de latón;
6. Los zapatos, serán de piel color negro lisos, con suela y tacón de hule, con agujetas, y
7. Los calcetines, serán de hilo color negro.

V. Uniforme para Camareros:

1. La filipina será:
 - 1.1. De algodón blanco;
 - 1.2. Entallada sin exageración;
 - 1.3. Cerrado al frente por una hilera de seis botones de color blanco interiores de pasta, con sus respectivos ojales;
 - 1.4. Con cuello recto semirrígido, cerrado al frente por broches de gancho ocultos;
 - 1.5. Tendrá al lado del pecho izquierdo una bolsa exterior con vistas en forma rectangular de dos centímetros de ancho, y
 - 1.6. A siete centímetros de cada bocamanga tendrá una costura resaltada de hilo blanco;
 - 1.7. La playera, será de algodón blanco, con cuello redondo
2. El pantalón será de color negro, corte recto;
3. El cinturón será de tela color negro, con hebilla lisa de latón;
4. Los zapatos serán de piel color negro lisos, con agujetas, y
5. Los calcetines serán de color negro.

CAPÍTULO V DE LA UTILIZACIÓN DE LOS UNIFORMES

- I. El personal profesional de la Marina Mercante usará los uniformes descritos en el presente Manual, de acuerdo con los servicios que preste y las ceremonias a que asista.
- II. Los alumnos usarán el uniforme que corresponda según la estación del año y la actividad en que se encuentren y de acuerdo con lo que disponga la dirección del plantel.
- III. En los viajes de prácticas usarán los uniformes que designe el director del buque escuela.
- IV. El personal administrativo usará los uniformes que correspondan al personal de la Marina Mercante como se refiere en el presente manual, con la diferencia de que las palas, insignias, distintivos y divisas serán de acuerdo con su título profesional.
- V. El personal subalterno de marinería, cámara, patronos y motoristas, usarán los uniformes que se estipulan para su categoría en el presente Manual, según sea el servicio que desempeñen y la estación del año.

CAPÍTULO VI EQUIPO Y VESTUARIO COMPLEMENTARIO

Sección I Vestuario

- I. El vestuario complementario del uniforme se usará dependiendo de las actividades que realice el personal de la marina mercante y de las condiciones climatológicas imperantes y de conformidad con lo dispuesto en el presente Manual y se integra por:
 - A. Abrigo.
 - B. Botas negras.
 - C. Chamarra negra.
 - D. Chamarra caqui.
 - E. Chaquetón.
 - F. Gabardina.
 - G. Guantes.
 - H. Impermeable.
 - I. Ropa de agua.
 - J. Suéter.
 - K. Casco protector de trabajo.

- II. El equipo complementario del uniforme se usará de acuerdo con los requerimientos de las actividades que vaya a realizar el personal de la marina mercante.

Sección II Especificaciones de prendas complementarias

I. Para Oficiales de la Marina Mercante.

- A. El abrigo tendrá las siguientes características:
 1. De paño negro con cuello convertible, de diez centímetros de ancho en el centro la solapa será ancha;
 2. Será cruzado con dos hileras de cuatro botones grandes reglamentarios;
 3. En los hombros llevara dos trabillas para sujetar las palas;
 4. El largo del abrigo será hasta cinco centímetros abajo de la rodilla, y
 5. Al frente llevará dos bolsas diagonales con aletilla. Abrocharán los cuatro botones y el filo tendrá pespunte ancho. La espalda a la altura del talle tendrá una pieza a cada lado y un cinturón doble con dos botones grandes reglamentarios.



B. El impermeable será de igual forma que el abrigo, tanto para personal femenino como masculino, constará con las prendas y características siguientes:

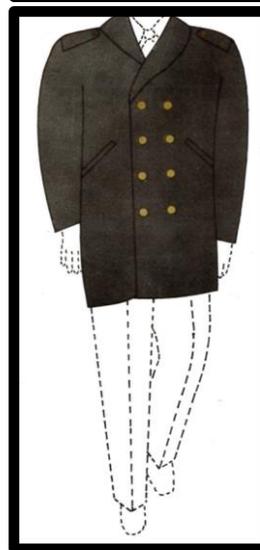
1. En gabardina color negro;
2. Se usará sin palas;
3. Tendrá hombreras sujetas con un botón chico de pasta;
4. Los botones del frente, y
5. El cinturón será de pasta negro y de treinta y cinco milímetros de diámetro.
6. Para mejor referencia, se ilustra en el Anexo I del presente Manual.



C. El chaquetón, tanto para personal masculino como femenino constara con las siguientes prendas y características:

1. Será de paño negro cruzado con dos hileras de cuatro botones grandes reglamentarios;
2. El cuello será corrido con pespunte ancho al filo;
3. Llevará en los hombros dos trabillas para colocar las palas, y
4. Con dos bolsas diagonales.

D. La funda para proteger de la lluvia a las gorras será de material transparente, impermeable, con resorte color blanco.



II. Para alumnos de las Escuelas Náuticas Mercantes.

- A.** El abrigo, impermeable y chaquetón constara de las prendas y característica que se refieren para el personal oficial de la marina mercante, y
- B.** Los alumnos deberán utilizar el equipo de protección correspondiente, de conformidad a las actividades que desempeñe.

III. Para el Personal de Maestranza, Marinería, Cámara, Patrones y Motoristas.

- A.** El chaquetón será como se refiere para el personal oficial de la marina mercante con la excepción de que en lugar de llevar trabillas para las palas, tendrá hombreras;
- B.** El birrete de mal tiempo será de lana negra, doble y tejido de punto, y
- C.** La ropa de agua tanto para personal masculino como femenino será de tela ahulada negra y constará de las siguientes prendas:
 1. El Southwestern (gorra), será de la tela descrita deberá tener la forma adecuada para cubrir hasta las orejas;
 2. La chamarra será de la misma tela con cuello fijo doblado, cerrándose al frente con seis botones ocultos de pasta; llevará a los lados dos bolsas y su largo deberá ser hasta quince centímetros arriba de la rodilla;

3. El pantalón, será de la misma tela, de peto; llevará dos bolsas traseras y en los costados, a la altura de las bolsas del pantalón, aberturas de quince centímetros, y
4. Las botas, serán de hule color negro impermeables para colocarse sobre el zapato.

Sección III

Banda de Guerra

- I. El equipo de las bandas de guerra para las Escuelas Náuticas Mercantes estará compuesto de cornetas y tambores. Las cornetas serán de latón dorado, de caña superior e inferior, campana o pabellón y anilleta superior e inferior. Su sonido será en tono de si bemol.
- II. Los tambores o cajas de guerra se componen de vaso, parches, bordones, aros y piolas.
- III. El vaso es un cilindro de latón de veinte centímetros de altura y treinta y ocho centímetros de diámetro, en cuyas bases se colocan los parches, por medio de cuatro aros de madera, dos interiores delgados y dos exteriores de cuatro centímetros de ancho, pintados de color gris y sujetos entre sí por piola de cáñamo blanco que irá de uno a otro formando ángulos; entre cada dos pasos de la piola y abarcando los ángulos, irán unos pasadores corredizos, de cuero, que sirven para templar la caja. Sobre el parche interior irán colocados los bordones de cuerda de tripa o entorchado que se sujeta por medio de un tornillo adaptado al vaso y con un botón el extremo opuesto al tornillo.
- IV. Las baquetas serán de encino pintadas de negro, de cuarenta centímetros de largo y veinticinco milímetros de diámetro en la parte más gruesa y diez milímetros en la más delgada, antes del botón en que termina.
- V. Los portacajas serán de cuero color negro formado por dos tiras de ocho centímetros de ancho cosidas en uno de sus extremos, en los otros dos extremos que se angostan hasta tener cinco centímetros de ancho, llevan refuerzos cosidos y del mismo cuero.
- VI. Las cornetas llevarán cordones de color negro de diez milímetros de diámetro, de largo suficiente para enredar en la caña y tudel y poder colocarse en el cuerpo dejando libre su manejo. Se confeccionarán los cordones con hilo de seda.
- VII. Los golpes estarán confeccionados con cuatro cintas de paño de color negro, cosidas paralelamente formando hacia el centro un ángulo obtuso del vértice de este ángulo y de los extremos de cada cinta penderán unas pequeñas borlas de color negro, forradas en hilo de seda del mismo color. Los golpes tendrán sesenta y cinco milímetros de ancho y se usarán dos en cada manga.

Sección IV

Bandera, pabellón y guiones

- I. Las banderas para las Escuelas Náuticas Mercantes se compondrán de pabellón, corbata y el asta.

- II. El pabellón será:
 - A. Un cuadrado de noventa centímetros por lado;
 - B. De seda tejida de una sola pieza, de manera que queden tres franjas iguales entre sí, con los colores nacionales en sentido vertical, llevando el verde al lado del asta a la que se asegura la tela por medio de seis cintas de seda doble de este color, de cuarenta y cuatro centímetros de largo por trece milímetros de ancho;
 - C. En el centro de la franja blanca llevará un escudo compuesto de un águila parada sobre un nopal, que nace en un montículo de piedras en una laguna;
 - D. El águila en actitud de devorar una serpiente que sostiene con el pico. El águila tendrá veintitrés centímetros desde la cabeza hasta la garra izquierda; el nopal nueve centímetros. Este escudo estará circundado por dos ramas de diecinueve centímetros de largo cada una, de laurel la de la izquierda y de encino la de la derecha;
 - E. A catorce centímetros del borde superior del pabellón y en la parte media de la franja blanca, irá bordada con seda torcida, de color oro, la inscripción "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" y abajo el escudo, a igual distancia del borde inferior bordadas con seda similar el nombre de la escuela a que pertenezca;
 - F. Las letras de las inscripciones tendrán seis centímetros de altura y quedarán en un arco cuyos extremos estarán a veinticinco centímetros del lado superior y a dieciocho centímetros del inferior;
 - G. El pabellón irá reforzado alrededor con una cinta de seda del color respectivo, de un centímetro por lado y los vértices de la franja roja se reforzarán con piezas triangulares del mismo color, y
 - H. La franja verde llevará como refuerzo, en toda su longitud, un dobladillo de seis centímetros de ancho.

- III. La corbata se compondrá de:
 - A. Dos cintas y un moño con los mismos colores del pabellón y tejida de una sola pieza. Tendrá dieciocho centímetros de ancho; una punta será de sesenta centímetros y la otra de cuarenta centímetros, y terminarán con un fleco de canutillo de oro de ocho centímetros de largo;
 - B. El moño tendrá veinticinco centímetros de longitud y nueve centímetros de ancho, llevando en el centro un cuadrado de la misma tela de nueve centímetros por lado, y
 - C. La corbata se fijará al asta por medio de una cinta de color verde de sesenta y dos centímetros de largo y trece milímetros de ancho.

- IV.** El asta será de:
- A.** Madera de fresno;
 - B.** Barnizada de negro;
 - C.** Tendrá un metro ochenta y cinco centímetros de largo y treinta y dos milímetros de diámetro;
 - D.** Llevará moharra de bronce dorado, hueca formada de una cuchilla de dos filos con pirámides de base romboidal de las cuales, la inferior está truncada;
 - E.** La diagonal mayor del rombo de unión de ambas pirámides será de cinco centímetros y la del rombo de la pirámide truncada de veintidós milímetros.;
 - F.** La cuchilla se unirá por su base menor a una esfera de cuarenta y cinco milímetros de diámetro por medio de tres cordones del mismo metal, la que a su vez, unirá a un cilindro de diez centímetros de altura, con otros tres cordones, separados entre sí dos milímetros;
 - G.** La moharra se unirá a el asta por medio de siete tornillos de bronce, y
 - H.** El asta rematará en su extremo inferior con un regatón de bronce dorado, de cinco centímetros de altura.
- V.** El portabandera será formado por una tira de piel de color negro de uno y medio metros de largo por siete centímetros de ancho y unida en sus extremos a una caja por tres remaches de cobre. Todo el portabandera está forrado interiormente de cuero grueso para reforzarlo.
- VI.** La cuja es un cilindro de piel color negro de once centímetros de altura por cuarenta y cinco milímetros de diámetro interior y sirve para introducir el asta en ella.
- VII.** Los guiones serán de paño de color negro, con las siguientes características:
- A.** Será un cuadrado de dos caras de sesenta y tres centímetros por lado con fleco de hilo de seda dorado y entorchado de nueve centímetros de largo en tres de sus lados, los que irán montados sobre una estructura rígida, la que se sujetará a el asta y en el cuarto lado llevará tres tiras dobles de paño del mismo color para atarse a dicha asta;
 - B.** En cada cara, llevará bordado en su parte central en hilo de seda, el emblema correspondiente a cada escuela, y
 - C.** Las astas serán como se refiere en fracción IV de esta sección.

CAPÍTULO VII PALAS Y BOTONES

- I.** Las palas tendrán las siguientes características:
- A.** Serán de alma de material rígido, de trece y medio centímetros de largo, seis centímetros en la base y seis centímetros en la parte más estrecha del extremo redondo;

- B.** Irán forradas en tela de color negro;
 - C.** En la parte inferior tendrán cocida en la base ancha una tira de tela con un broche de precisión en el extremo libre para asegurarlas a las trabillas u hombreras de los uniformes;
 - D.** En el centro del extremo redondo irá colocado un botón chico reglamentario;
 - E.** En el otro extremo de la pala irán perpendiculares al eje longitudinal de la misma las divisas según corresponda a la categoría, y
 - F.** En la parte superior a 5 mm de la base se cocerá el primer galón de las divisas correspondientes, con 3 mm de separación entre un galón y otro; en el espacio existente entre el último galón y el botón del extremo circular irán centrados los distintivos del cuerpo o servicio.
- II.** Para los estudiantes de las escuelas náuticas mercantes, las palas llevarán únicamente un ancla metálica o bordada y a continuación en la parte inferior de ésta irá la estrella o propela metálica o bordada, distintivos de la carrera que cursen y al extremo llevarán cintas delgadas doradas en cantidad igual al año que cursan;
- III.** Para el personal subalterno, las palas llevarán la insignia correspondiente a su categoría;
- IV.** Los botones para los uniformes del personal de la Marina Mercante serán de metal dorado semi esféricos y de las dimensiones siguientes:
- A.** De dieciocho milímetros de diámetro, para las carteras, chaleco, sujetar la carrillera y sobreponerlos en las palas;
 - B.** De veinticinco milímetros de diámetro, para los chaquetines, sacos, smokings, chupas, chaquetones y abrigos;
 - C.** Para la oficialidad y alumnos de las Escuelas Náuticas Mercantes llevarán en alto relieve el águila del escudo de México, aferrada a un ancla y rodeada por un filete. A la izquierda y derecha de la cabeza del águila, respectivamente, irán realzadas las letras M.M., (iniciales de Marina Mercante), y
 - D.** Para el personal de maestranza, marinería y cámara llevará en alto relieve un ancla de cepo rodeada por un filete.

CAPÍTULO VIII

INTEGRACIÓN DE LOS UNIFORMES

- I.** Las especificaciones técnicas de las materias primas, procesos de manufactura y descripción gráfica de los diferentes uniformes se señalan en el **Anexo I**;
- II.** Los Uniformes de acuerdo con su clasificación, se integran además por Condecoraciones, Divisas, insignias y Distintivos, los cuales deberán portarse en términos del presente Manual;

- III. Las Condecoraciones serán otorgadas según lo dispuesto en los decretos por el que se crean las condecoraciones y se portarán en forma de joyas, listones y gafetes, en tamaño original o miniatura, los cuales tendrán las características que se establecen en el presente Manual;
- IV. Las Divisas se portarán en palas, manguitos, bocamangas, mangas, hombros y gorras, de conformidad con el uso y diseño establecido en el presente Manual;
- V. Las insignias se portarán en las aletillas del cuello de camisas, y
- VI. Los Distintivos para las diferentes profesiones, especialidades o área administrativa donde se desempeñen, serán diseñados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Manual.

CAPITULO IX DIVISAS, INSIGNIAS Y DISTINTIVOS

Las divisas e insignias servirán para distinguir las distintas categorías de los miembros de la Marina Mercante, y deberán portarse en cada uno de los uniformes, de acuerdo a lo estipulado en este Manual.

Las características, especificaciones, diseños gráficos, materiales e insumos para la elaboración y demás especificaciones para el uso de las insignias se señalan a continuación:

I. Divisas e insignias para Capitán de Altura y Jefe de Máquinas:

- A. Las divisas para las mangas:** serán cuatro galones dorados de cinco hilos de trece milímetros de ancho, que irán cosidos a siete centímetros del filo de la manga y separados uno del otro por tres milímetros. El galón superior formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho.
- B. Las divisas para las palas:** serán cuatro galones dorados de cinco hilos, trece milímetros de ancho irán cosidos a un centímetro del filo de éstas y separados uno del otro por tres milímetros. El galón superior formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho.

C. Insignias para el cuello de la camisa:

- 1.** Se colocará en la aletilla derecha, cuatro rombos dorados metálicos de quince milímetros por un centímetro, separados entre sí dos milímetros que se colocarán en el lado derecho, con su eje normal a la línea del cuello: el primero se sujetará en el punto medio de la bisectriz y a continuación los demás. (Se pondrán en la camisa cuando se use el uniforme caqui, y
- 2.** Se colocará en la aletilla izquierda del cuello de la camisa, una estrella de cinco puntas o una propela de 3 aspas sobre media circunferencia de una rama de laurel y una de sargazo, según la carrera que corresponda.

II. Insignias y divisas para Capitán y Primer Maquinista:

- A.** Las divisas para las mangas serán tres galones dorados de cinco hilos de trece milímetros de ancho, que irán cosidos a siete centímetros de filo de la manga y separados uno del otro por tres milímetros. El galón superior formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho.
- B.** Las divisas para las palas serán tres galones dorados de cinco hilos, de trece milímetros de ancho irán cosidos a un centímetro del filo de éstas y separados uno del otro por tres milímetros. El galón superior formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho.
- C.** Insignias para el cuello de la camisa:
 - 1.** Se colocará en la aletilla derecha, tres rombos dorados metálicos de quince milímetros por un centímetro, separados entre sí dos milímetros que se colocarán en el lado derecho, con su eje normal a la línea del cuello: el primero se sujetará en el punto medio de la bisectriz y a continuación los demás. Se pondrán en la camisa cuando se use el uniforme caqui, y
 - 2.** Se colocará en la aletilla izquierda del cuello de la camisa, una estrella de cinco puntas o una propela de 3 aspas sobre media circunferencia de una rama de laurel y una de sargazo.

III. Insignias y divisas para Piloto Naval y Maquinista Naval:

- A.** Las divisas para las mangas serán dos galones dorados de cinco hilos de trece milímetros de ancho, que irán cosidos a siete centímetros de filo de la manga y separados uno del otro por tres milímetros. El galón superior formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho.
- B.** Las divisas para las palas serán dos galones dorados de cinco hilos, de trece milímetros de ancho irán cosidos a un centímetro del filo de éstas y separados uno del otro por tres milímetros. El galón superior formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho.
- C.** Insignias para el cuello de la camisa:
 - 1.** Se colocará en la aletilla derecha, dos rombos dorados metálicos de quince milímetros por un centímetro, separados entre sí dos milímetros que se colocarán en el lado derecho, con su eje normal a la línea del cuello: el primero se sujetará en el punto medio de la bisectriz y a continuación los demás. Se pondrán en la camisa cuando se use el uniforme caqui, y
 - 2.** Se colocará en la aletilla izquierda del cuello de la camisa, una estrella de cinco puntas o una propela de 3 aspas sobre media circunferencia de una rama de laurel y una de sargazo, según la carrera que corresponda.

IV. Insignias y divisas para Oficiales en prácticas de cubierta (Pilotín) y máquinas (aspirante de máquinas):

- A.** La divisa para las mangas será un galón dorado de cinco hilos de trece milímetros de ancho, que irá cosido a un centímetro del filo de la manga y formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho.
- B.** Las divisas para las palas será un galón dorado de cinco hilos, de trece milímetros de ancho e irán cosidos a un centímetro del filo de éstas y formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho.
- C.** Insignias para el cuello de la camisa:
 - 1.** Se colocará en la aletilla derecha, un rombo dorado metálico de quince milímetros por un centímetro, separados entre sí dos milímetros que se colocarán en el lado derecho, con su eje normal a la línea del cuello: el primero se sujetará en el punto medio de la bisectriz y a continuación los demás. Se pondrán en la camisa cuando se use el uniforme caqui, y
 - 2.** Se colocará en la aletilla izquierda del cuello de la camisa, una estrella de cinco puntas o una propela de 3 aspas sobre media circunferencia de una rama de laurel y una de sargazo, según la carrera que corresponda.

V. Insignias para los Ingenieros Electrónicos Navales egresados de una Escuela Náutica Mercante:

- A.** Las divisas para las mangas serán galones dorados de cinco hilos de trece milímetros de ancho, que irán cosidos a siete centímetros de filo de la manga y separados uno del otro por tres milímetros. El galón superior formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho. El número de galones dependerá del título obtenido y hasta un máximo de tres.
- B.** Las divisas para las palas serán galones dorados de cinco hilos, de trece milímetros de ancho irán cosidos a un centímetro del filo de éstas y separados uno del otro por tres milímetros. El galón superior formará con el mismo material un rombo de cuatro y medio centímetros de alto por cuarenta y un milímetros de ancho. El número de galones dependerá del título obtenido y hasta un máximo de tres.
- C.** Insignias para el cuello de la camisa:
 - 1.** Se colocará en la aletilla derecha, rombos dorados metálicos de quince milímetros por un centímetro, separados entre sí dos milímetros que se colocarán en el lado derecho, con su eje normal a la línea del cuello: el primero se sujetará en el punto medio de la bisectriz y a continuación los demás. Se pondrán en la camisa cuando se use el uniforme caqui, y el número de rombos dependerá del título obtenido y hasta un máximo de tres.

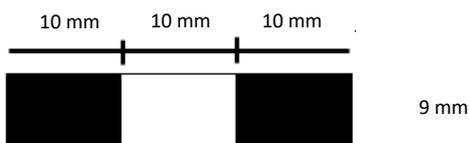
2. Se colocará en la aletilla izquierda del cuello de la camisa, un átomo con dos electrones orbitando y cruzado por un rayo en primer plano; sobre media circunferencia de una rama de laurel y una de sargazo.

VI. Insignias para los alumnos de las Escuelas Náuticas Mercantes:

- A. Los galones permitidos para uso de los alumnos de las escuelas, con uniforme negro de gala, blanco de gala de verano, diario de invierno, abrigo y chaquetón, serán cintas de galón dorado, de cinco hilos de trece milímetros de ancho por treinta centímetros de largo, cosidos sobre paño negro y éste sujeto a las mangas en dirección diagonal, empezando a cincuenta y cinco milímetros de la bocamanga y terminando a la altura de codo, en las prendas ya mencionadas. La separación entre cada cinta será de tres milímetros.
- B. El Estudiante de Primera, llevará un solo galón en el brazo izquierdo.
- C. El Cabo llevará un galón en cada brazo.
- D. El Sargento Segundo, llevará dos galones en cada brazo.
- E. Sargento primero, llevará tres galones en cada brazo.
- F. Las insignias para los uniformes, diario de verano, de faenas y de talleres, serán de galón dorado de cinco hilos de trece milímetros de ancho, en forma de una "V" de seis centímetros por lado, cosidas sobre paño negro y éste sujeto a las mangas centradas a la mitad del brazo. La separación entre cada cinta será de tres milímetros; cocidas en las mangas a ocho centímetros debajo de la costura del hombro.
- G. Estudiante de primera, llevarán un solo ángulo en la manga izquierda.
- H. El cabo llevará un ángulo en cada manga;
- I. El Sargento Segundo, llevará dos ángulos en cada manga, y
- J. El Sargento Primero, llevará tres ángulos en cada manga.

VII. Distintivos para el Personal de la Coordinación egresados de una Escuela Náutica:

- A. La autorización para poder utilizar los distintivos en forma de placa o gafete, deberá ser solicitada a la Dirección General;
- B. Portará distintivos de cargo directivo, el cual será metálico, con 9 mm de ancho y 30 mm de largo, con tres separaciones de 10 mm cada una como se observa a continuación:



- C. Los distintivos se otorgarán según el cargo directivo, tal y como se observa a continuación:

1. Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.



Capitán de Altura



Jefe de Máquinas

2. Directores Generales.



3. Directores Ejecutivos.



NOTA: Los timones, el ancla, la estrella y la propela son dorados

4. Directores de Área.

4.1. Registro.



4.2. Navegación.



4.3. Protección Marítima Portuaria.



4.4. Supervisión Operativa.



4.5. Administrativo

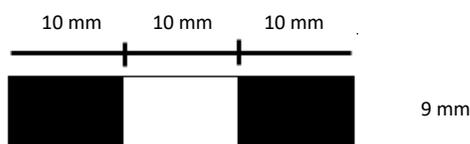


4.6. Los gafetes de los puntos 4.1 al 4.4, se aplican exclusivamente para la Dirección General;

- 4.7. El gafete del punto 4.5 aplica a todos los directores de área de la Coordinación y sus Direcciones Generales;
- 4.8. El personal de la Dirección General de Marina Mercante utilizara de acuerdo su profesión, cargo o área donde labora, los gafetes distintivos indicados en el anexo correspondiente.

VIII. Distintivos para el personal de las Capitanías de Puerto egresados de las Escuelas Náuticas:

- A. Los distintivos se otorgarán según el cargo y se colocarán en orden de precedencia;
- B. Los distintivos académicos en forma de gafete serán de 30 mm de largo y 9 mm de ancho, con tres separadores de 10 mm cada una, como se observa a continuación.



NOTA: Estos distintivos se encuentran en fase de diseño

IX. Divisas para Patrones y Motoristas.

Para las palas será un galón de popotillo de seda de 10 milímetros de ancho.

X. Distintivos e insignias del personal profesional de la Marina Mercante.

A. Distintivos

Los distintivos irán colocados en la parte media de la manga del brazo izquierdo, siendo estos los siguientes:

1. **Oficiales de cubierta con las categorías de Capitán de Altura, Capitán, Piloto Naval y Oficial en prácticas.** Una estrella de cinco puntos en hilo de oro, de uno y medio centímetros de diámetro, rodeada por una rama de laurel a la izquierda y una rama de sargazo a la derecha cruzadas y formando un semicírculo de tres y medio centímetros de diámetro, bordadas en hilo de oro sobre paño negro;
2. **Oficiales de máquinas con las categorías de Jefe de Máquinas, Primer Maquinista Naval, Maquinista Naval y Oficial en prácticas.** Una propela de tres aspas en hilo de oro de uno y medio centímetros de diámetro rodeada por una rama de laurel a la izquierda y una rama de sargazo a la derecha cruzadas y formando un semicírculo de tres y medio centímetros de diámetro, bordados en hilo de oro sobre paño negro;
3. **Oficial Ingeniero electrónico Naval.** Un átomo con dos electrones orbitando y cruzado por un rayo en primer plano, según la carrera cursada; rodeada por una rama de laurel a la izquierda y una rama de sargazo a la derecha cruzadas y formando un semicírculo de tres y medio centímetros de diámetro, bordadas en hilo de oro sobre paño negro.

4. **Ingeniero electrónico.** Tres órbitas ovaladas de hilo de oro y tres puntos rojos que representan los electrones sobre un ancla de cepo dorada en hilo de plata, de tres y medio centímetros de alto por centímetro y medio de ancho, sobre paño negro;
5. **Médico.** Una antorcha de hilo de oro con dos serpientes circundando la antorcha y la flama de ésta representada con hilo de color rojo, sobre un ancla bordada en hilo de plata de tres y medio centímetros de alto por centímetro y medio de ancho, sobre paño negro;
6. **Ingeniero naval.** El símbolo de la sección media usado en los planos de construcción naval sobre un ancla de cepo en hilo de plata de tres y medio centímetros de alto por centímetro y medio de ancho, sobre paño negro;
7. **Licenciado en derecho.** El símbolo de la balanza usado como representación de la justicia en hilo de oro sobre un ancla de cepo en hilo de plata de tres y medio centímetros de alto por centímetro y medio de ancho, sobre paño negro;
8. **Licenciado en administración.** El símbolo de la pluma usado como representación del registro y control de recursos sobre un ancla de cepo en hilo de plata de tres y medio centímetros de alto por centímetro y medio de ancho, sobre paño negro;
9. **Ingeniero mecánico electricista.** El símbolo de un engrane atravesado por un rayo que cae al centro usado como representación de la combinación de dos disciplinas de ingeniería en hilo de oro sobre un ancla de cepo en hilo de plata de tres y medio centímetros de alto por centímetro y medio de ancho, sobre paño negro;
10. **Ingeniero electricista.** El símbolo de dos rayos que convergen al centro usado como representación de la energía eléctrica en hilo de oro sobre un ancla de cepo en hilo de plata de tres y medio centímetros de alto por centímetro y medio de ancho, sobre paño negro;

B. Distintivos académicos para el personal egresado de las Escuelas Náuticas:

1. Los distintivos académicos podrán ser en forma de placa o de gafete;
2. El distintivo en forma de placa para Oficiales pertenecientes a la Marina Mercante Mexicana, se portará a la altura de la tetilla en el costado izquierdo de los uniformes, en caso de que se cuenten con más de una placa o distintivo, éstos se colocaran por debajo de ésta en línea recta y vertical con una separación de 2 cm. Los distintivos en forma de placa se fabricarán en tamaño original y miniatura;
3. Se otorgará el distintivo en forma de placa de la Maestría en Ciencias de Administración de Empresas Navieras y Portuarias (impartida por FIDENA) a aquellas personas que hayan obtenido el grado. En caso del personal naval militar y mercante, lo podrán portar en sus uniformes y en caso de civiles lo podrán portar en su traje formal.

Esta placa se encuentra en fase de diseño.

4. Los distintivos académicos en forma de gafete serán de 30 mm de largo y 9 mm de ancho y se colocarán en orden de obtención y se utilizarán junto con aquellos correspondientes a las condecoraciones.
Los distintivos académicos se encuentran en fase de diseño

C. Distintivos nacionales

Los distintivos nacionales en forma de gafete serán de 30 mm de largo y 9 mm de ancho y se colocarán en orden de obtención y junto a aquellos correspondientes a las condecoraciones.

Los distintivos nacionales se encuentran en fase de diseño: a la fecha son dos.

D. Insignias

1. Se usarán en el cuello de la camisa cuando se use camisa caqui;
2. Para el personal de Capitanes y oficiales egresados de alguna escuela náutica, se colocará en la aletilla derecha, rombos dorados metálicos de quince milímetros por un centímetro, separados entre sí dos milímetros que se colocarán en el lado derecho, con su eje normal a la línea del cuello: el primero se sujetará en el punto medio de la bisectriz y a continuación los demás y el número según corresponda a su rango descrito en el Capítulo IX;
3. Para el personal de Capitanes y oficiales egresados de alguna escuela náutica, se colocará en la aletilla izquierda del cuello de la camisa, una estrella de cinco puntas o una propela de 3 aspas sobre media circunferencia de una rama de laurel y una de sargazo, según la carrera que corresponda;
4. Para los estudiantes de las escuelas náuticas, se colocará en la aletilla derecha, un ancla metálica dorada con su eje normal a la línea del cuello. En el caso de la aletilla izquierda, una estrella de cinco puntas o una propela de 3 aspas, según la carrera que corresponda.

XI. Distintivos para personal subalterno:

- A. **Los Contramaestres:** Será ancla de cepo bordada en hilo plateado de tres y medio centímetros de alto por centímetro y medio de ancho, y un ángulo de galón plateado de cinco hilos, sobre paño negro;
- B. **Los Carpinteros:** Serán dos martillos cruzados bordados con hilo plateado de tres centímetros de largo, sobre paño negro;
- C. **Los Timoneles:** Será una caña bordada en hilo de plateado de tres centímetros de diámetro exterior y un ángulo de galón plateado de cinco hilos, sobre paño negro;
- D. **Los Bomberos:** Será de buque tanque, una propela de tres aspas de tres y medio centímetros de diámetro, con un martillo sobrepuesto verticalmente de cinco centímetros de largo por dos y medio centímetros de ancho. Todo el conjunto bordado con hilo plateado sobre paño negro;
- E. **Los electricistas:** Será un rayo diagonal de derecha a izquierda bordado en hilo plateado, de tres centímetros de largo sobre paño negro;
- F. **Los engrasadores** no llevarán distintivo en la manga izquierda;

G. Los buzos: Será una escafandra de tres y medio centímetros de largo por dos y medio centímetros de ancho bordada con hilo plateado, y un ángulo de galón plateado de cinco hilos sobre paño negro.

Los distintivos antes señalados irán colocados en la parte media de la manga del brazo izquierdo, a excepción de los engrasadores que no llevarán distintivo en la manga izquierda.

El personal de marinería y cámara no portará distintivo en la manga del brazo.

XII. Distintivos para los patrones y motoristas:

A. Patrones de costa con mando de embarcaciones. Dos anclas de cepo entrelazadas bordadas con hilo plateado, de tres y medio centímetros de largo por dos de ancho; llevarán además tres ángulos de galón plateado de cinco hilos abajo de las anclas, sobre paño negro;

B. Patrones de río y draga. Un ancla de cepo bordada con hilo plateado de tres y medio centímetros de largo por dos centímetros de ancho usarán abajo del ancla, tres, dos o un ángulo plateado de cinco hilos, según se trate respectivamente; todos sobre paño negro;

C. Patrones marineros. Un ancla de cepo, bordada con hilo plateado de tres y medio centímetros de largo por dos centímetros de ancho, llevarán además tres ángulos de galón plateado de cinco hilos abajo del ancla, sobre paño negro;

D. Patrones fluviales. Un ancla de cepo, bordada con hilo plateado de tres y medio centímetros de largo por dos centímetros de ancho, llevarán además dos ángulos de galón plateado de cinco hilos abajo del ancla, sobre paño negro;

E. Motorista pescador. Una propela de tres aspas bordada con hilo plateado, de tres y medio centímetros de diámetro, sobre paño negro;

F. Motoristas de primera, segunda y tercera. Una propela de tres aspas bordada con hilo plateado, de tres y medio centímetros de diámetro, abajo de la propela se llevarán tres dos o un ángulo de galón plateado de cinco hilos, correspondientes respectivamente a sus categorías, sobre paño negro.

La colocación de los distintivos será en la parte media de la manga del brazo izquierdo.

XIII. Gafetes de identificación:

A. Será un rectángulo metálico o de pasta color negro de 7 a 9 centímetros de largo por 2 centímetros de ancho;

B. Con letras blancas de tipo molde de imprenta;

C. Con el primer apellido y de ser posible la inicial del segundo, y

D. Podrá llevar cargo o grado.

CAPITULO X

DE LOS ESCUDOS Y EMBLEMAS DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA

Sección I

Escudos de la Marina Mercante Mexicana

- I.** Los Escudos de la Marina Mercante Mexicana son los siguientes:
 - A.** El Escudo Nacional Mexicano, y
 - B.** El Escudo Oficial de la Marina Mercante

- II.** Estos escudos son exclusivos de la oficialidad de la Marina Mercante y sus características, especificaciones, diseños gráficos, materiales e insumos para la elaboración y demás especificaciones se precisarán en el Manual;

- III.** Estos escudos se usarán en placas conmemorativas, placas de identidad con datos personales que lo acrediten como Marino Mercante, estandartes, banderines, gallardetes, y ropa deportiva.

Sección II

Escudo Oficial de la Marina Mercante

- I.** El Escudo Oficial de la Marina Mercante será:
 - A.** De 7.5 centímetros de alto por 7 de ancho;
 - B.** Será rígido forrado totalmente de paño negro, al centro de 4 centímetros de diámetro;
 - C.** Bordado con hilo de oro el águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, con la parte superior de las alas a nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate, con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de ésta en abanico natural, sujeta con la garra derecha y devorando una serpiente de hilo color plata, curvada de modo que armonice con el conjunto; abajo el águila y al centro una circunferencia con hilo de oro, dentro del círculo los colores nacionales bordados en seda y sobre puesta un ancla de cepo vertical, bordada en hilo de plata. El conjunto va dentro de dos ramas de laurel bordados con hilo dorado, colocados de bajo de la base del círculo, formando entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón;
 - D.** El escudo Oficial de la Marina Mercante ya descrito, además de usarse en la gorra para los uniformes, queda autorizado su uso, impreso en placas metálicas o calcomanías de diez centímetros de diámetro, en el parabrisas de vehículos propiedad o al servicio de los oficiales de la Marina Mercante; en placas metálicas de cinco centímetros (el escudo) para acompañar la credencial de identificación profesional de marino, impreso en tarjetas de visita de oficiales de Marina Mercante que será de dieciséis milímetros de diámetro;
 - E.** El escudo para las gorras de los alumnos de las escuelas náuticas será el escudo Oficial de la Marina Mercante.

Sección III
Emblema de la Marina Mercante

- I.** El emblema de la Marina Mercante, será ovalado, con el escudo oficial de la marina mercante dibujado en fondo blanco y de dimensiones convenientes según su uso, y con letras doradas los nombres que correspondan:
 - A.** Marina Mercante Nacional;
 - B.** Escuela Náutica Veracruz;
 - C.** Escuela Náutica Tampico;
 - D.** Escuela Náutica Mazatlán, y
 - E.** Buque Escuela.

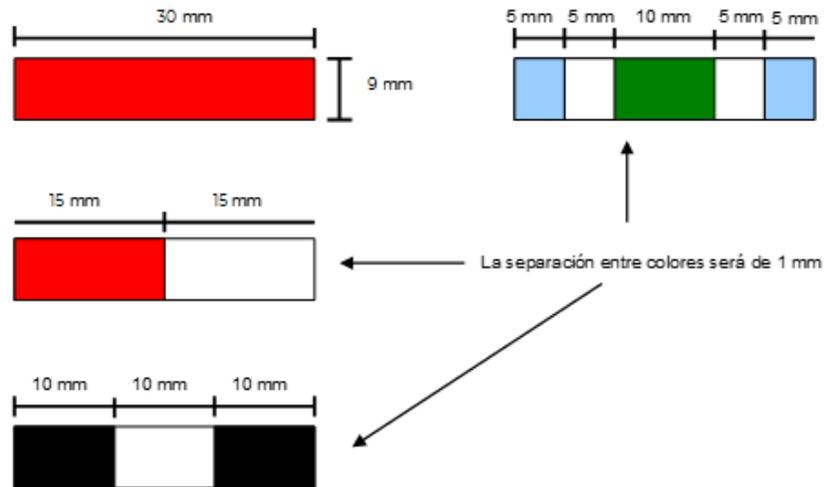
- II.** El emblema de la Marina Mercante se podrá usar en:
 - A.** Tarjetas de presentación personal;
 - B.** Placas conmemorativas;
 - C.** Placas de identidad con datos personales;
 - D.** Ropa deportiva;
 - E.** Estandartes;
 - F.** Banderines;
 - G.** Gallardetes, y
 - H.** Calcomanías.

CAPITULO XI
DE LAS CONDECORACIONES

Sección I
Generalidades

- I.** Las condecoraciones se otorgan al personal integrante de la Marina Mercante siendo estas las siguientes:
 - A.** Al Mérito;
 - B.** A la Perseverancia;
 - C.** Al Mérito Técnico;
 - D.** Al Mérito Docente Marítimo;
 - E.** Mérito Especial, y
 - F.** Desempeño Destacado;

- II.** Los gafetes correspondientes a las condecoraciones del presente capítulo serán de las siguientes dimensiones, que se ilustra a continuación:



- III. El tiempo de servicio para obtener las condecoraciones a que se refieren en la fracción I, para su cómputo empezará a surtir efecto desde la fecha en que el interesado causó alta en la Marina Mercante cuando ingresó a alguna Escuela Náutica Mercante o la primera vez que causó alta como Subalterno a bordo de un buque mercante;
- IV. No se considerará como interrupciones en el tiempo de servicio los periodos en que el personal de la marina mercante haya desempeñado puestos en la Administración Pública Federal o Estatal. Se considerará como interrupciones de Servicios el tiempo señalado como sanción privativa de la Libertad por sentencia ejecutoriada;
- V. La Coordinación tomará las medidas necesarias para que en las ceremonias adecuadas se otorguen las condecoraciones al Personal de la Marina Mercante que tenga derecho a ellas, las que podrán ser en cualquier puerto el "Día de la Marina", así como en las Escuelas Náuticas durante las Ceremonias de "Jura de Bandera", "Graduaciones", "Festejos del Día Marítimo Mundial", entre otras y las cuales serán presididas por la Autoridad Marítima;
- VI. Las condecoraciones se colocarán al costado izquierdo del pecho y se usarán en ceremonias y recepciones en los siguientes uniformes:
 - A. De gala negro para invierno.
 - B. De gala blanco para verano.
 - C. De etiqueta para verano.
 - D. De etiqueta para invierno.
- VII. Cuando se hubieren obtenido varias condecoraciones, éstas irán colocadas sobre la cartera izquierda de la bolsa de los uniformes o arriba de la tetilla izquierda cuando no exista cartera, iniciando de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba, en la forma siguiente:
 - A. Condecoraciones extranjeras;

- B.** Condecoraciones nacionales civiles y militares. En orden cronológico de obtención, si son varias;
 - C.** Condecoraciones por perseverancia;
 - D.** Las demás condecoraciones establecidas:
 - 1. Mérito;
 - 2. Mérito Especial;
 - 3. Mérito Técnico;
 - 4. Mérito Docente Marítimo;
 - 5. Desempeño Destacado.
- VIII.** Cada condecoración penderá de un sólo broche. Cuando sean varias, formarán una sola fila no mayor de ciento veintiocho milímetros. En caso de haber obtenido dos o más condecoraciones de la misma clase y naturaleza, se portarán una a continuación de la otra;
- IX.** Los gafetes correspondientes a las condecoraciones se integrarán junto con los académicos, especialidades y los de mención honorífica; se portarán en los uniformes correspondientes e irán colocados sobre la cartera izquierda de la bolsa de los uniformes o arriba de la tetilla izquierda de no existir cartera. Cuando sean varios formarán líneas de tres gafetes cada una, iniciando de izquierda a derecha y de abajo hacia arriba, de la manera siguiente:
- A.** De condecoraciones extranjeras. En orden alfabético, considerando la letra inicial del nombre en español del país que las otorgue;
 - B.** De condecoraciones nacionales civiles y militares. En orden cronológico de obtención, si son varios;
 - C.** Académicos. En orden cronológico de obtención, si son varios;
 - D.** De condecoraciones por perseverancia;
 - E.** De condecoraciones establecidas.
- X.** El personal mercante sólo portará las Condecoraciones y Distintivos que le sean autorizados;
- XI.** Aquel marino mercante que se considere con derecho a portar alguna condecoración deberá solicitar mediante escrito libre, la autorización para portarla a la Dirección General, anexando la evidencia correspondiente;
- XII.** La Dirección General expedirá y autorizará con su firma los oficios que acrediten el derecho para portar las condecoraciones. Para ello contará con veinte días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. De no hacerlo, se entenderá que ha dado respuesta negativa.

A continuación, se presenta un ejemplo de los gafetes visto de frente:



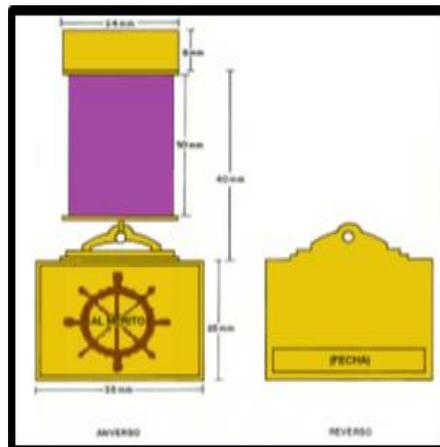
Descripción: Egresado de una Escuela Náutica Mercante, cuenta con una condecoración nacional y dos académicas; con 45 años de servicio; fue Director de Área, Director de Protección Marítima Portuaria, Director Ejecutivo y obtuvo las condecoraciones al Mérito Docente Marítimo de segunda clase y Mérito Destacado.

Sección II

Características de las condecoraciones

- I. Al Mérito.** Se concederá al personal que efectúe actos o maniobras arriesgadas en caso de avería o mal tiempo, para preservar la vida humana en el mar.

Consiste en una placa dorada de 24 mm de largo por ocho milímetros de ancho, con un listón de color morado de 24 mm de ancho por 30 milímetros de largo, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 milímetros de largo, con un círculo representando un timón y al centro la leyenda “Al Mérito”, como se ilustra a continuación:

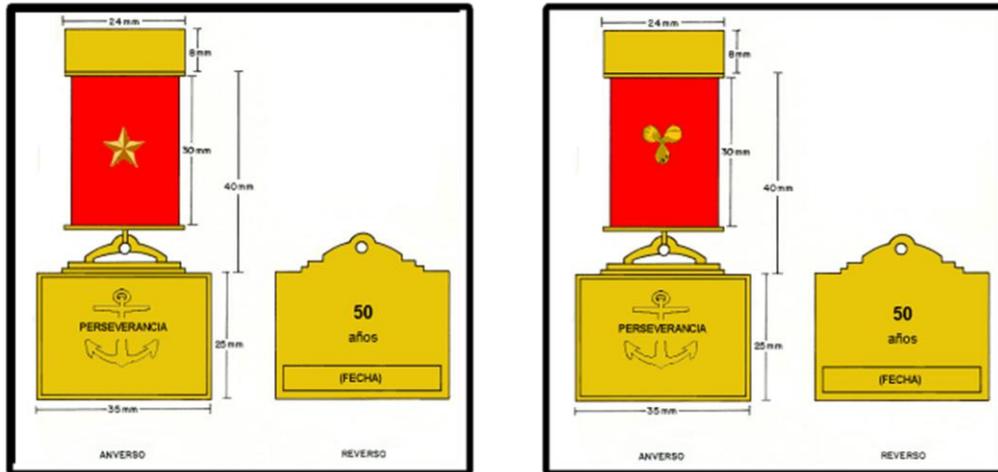


El gafete será de color morado de 30 mm de largo por 10 milímetros de ancho, como se ilustra a continuación:



II. A la Perseverancia. Será de 8 clases y se concederá de conformidad con los años de servicio efectivos al personal oficial de las áreas de cubierta y de máquinas, siendo estas las siguientes:

A. De Primera. Se otorgará por cumplir 50 años de servicios efectivos, consistirá en una placa dorada de 24 mm de largo por 8 milímetros de ancho, con un listón color rojo de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, al centro para el área de cubierta, una estrella dorada de cinco puntas y para el área de máquinas una hélice de tres aspas doradas, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y al centro un ancla de cepo con la palabra “A la perseverancia” y al reverso la leyenda “Cincuenta años”.



El gafete será de color rojo de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, al centro para el área de cubierta, una estrella dorada de cinco puntas y para el área de máquinas una hélice de tres aspas doradas, como se ilustra a continuación:

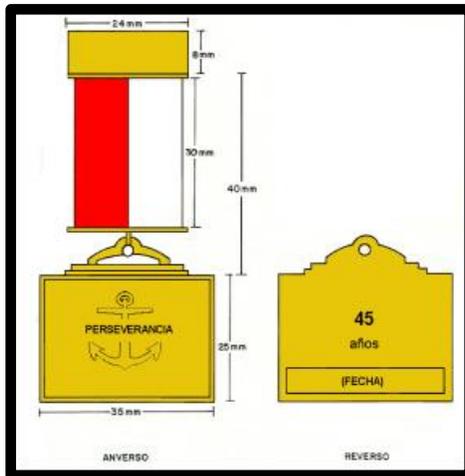
50 años Cubierta



50 años Máquinas



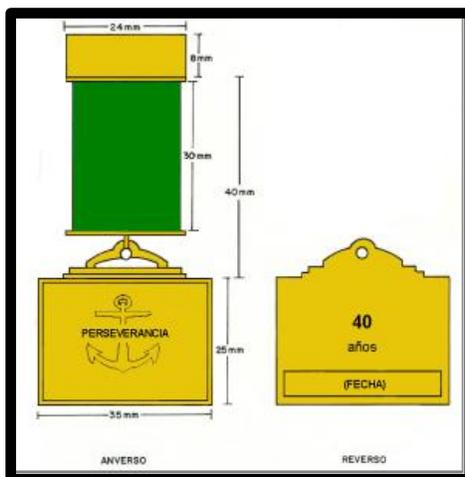
B. De Segunda. Se otorgará por cumplir 45 años de servicios efectivos y consistirá en una placa dorada de 24 mm de largo por 8 mm de ancho, con listón de color rojo y blanco de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y al centro un ancla de cepo con la palabra “A la perseverancia” y al reverso la leyenda “Cuarenta y cinco años”, como se ilustra a continuación:



El gafete será de color rojo y blanco de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



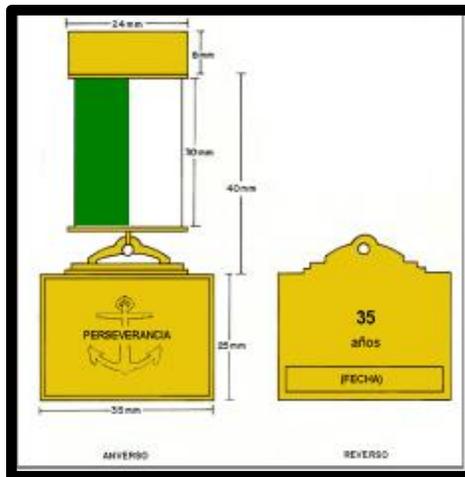
- E. De Tercera.** Por cumplir 40 años de servicio efectivos y consistirá en una placa dorada de 24 mm de largo por 8 mm de ancho, con un listón de color verde de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y al centro un ancla de cepo con la palabra “A la perseverancia” y al reverso la leyenda “Cuarenta años”, como se ilustra a continuación:



El gafete será de color verde claro de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



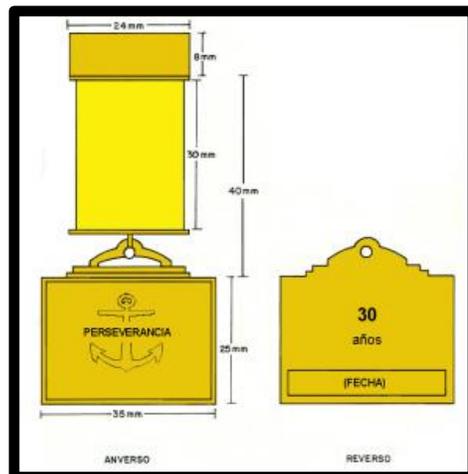
- F. De Cuarta.** Por cumplir 35 años de servicio efectivos y consistirá en una placa dorada de 24 mm de largo por 8 mm de ancho, con listón de color verde y blanco de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y al centro un ancla de cepo con la palabra “A la perseverancia” y al reverso la leyenda “Treinta y cinco años”, como se ilustra a continuación:



El gafete será de color verde y blanco de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



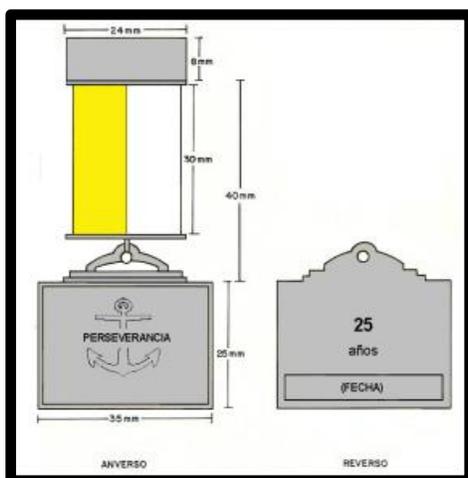
- G. De Quinta.** Por cumplir 30 años de servicio efectivos y consistirá en una placa dorada de 24 mm de largo por 8 mm de ancho, con un listón de color amarillo de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y al centro un ancla de cepo con la palabra “A la perseverancia” y al reverso la leyenda “Treinta años”, como se ilustra a continuación:



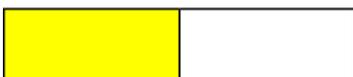
El gafete será de color amarillo de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



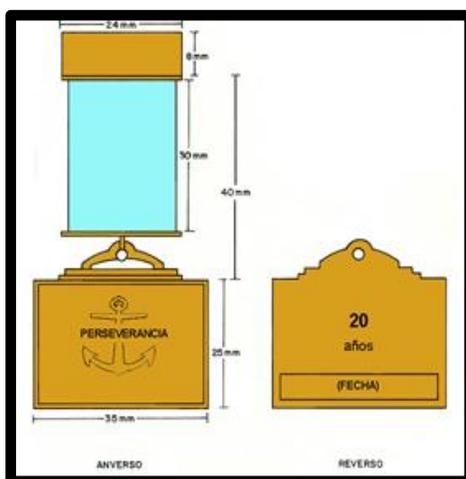
- H. De Sexta.** Por cumplir 25 años de servicio efectivos y consistirá en una placa plateada de 24 mm de largo por 8 mm de ancho, con listón de color amarillo y blanco de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, medalla plateada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y al centro un ancla de cepo con la palabra “A la perseverancia” y al reverso la leyenda “Veinticinco años”, como se ilustra a continuación:



El gafete será de color amarillo y blanco de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



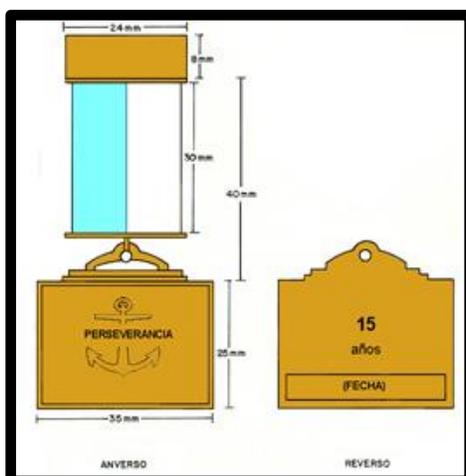
- I. De Séptima.** Por cumplir 20 años de servicio efectivos y consistirá en una placa de color bronce de 24 mm de largo por 8 mm de ancho, con un listón de color azul claro de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, medalla color bronce en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y al centro un ancla de cepo con la palabra “A la perseverancia” y al reverso la leyenda “Veinte años”, como se ilustra a continuación:



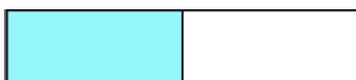
El gafete será de color azul claro de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



- J. De Octava.** Por cumplir 15 años de servicio efectivos, consistirá en una placa color bronce de 24 mm de largo por 8 mm de ancho, con listón de color azul claro y blanco de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, medalla color bronce en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y al centro un ancla de cepo con la palabra “A la perseverancia” y al reverso la leyenda “Quince años”, como se ilustra a continuación:

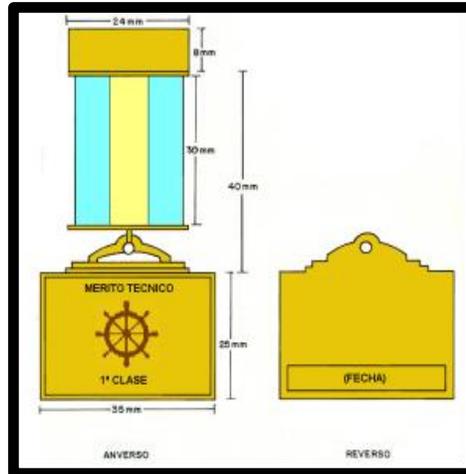


El gafete será de color azul claro y blanco de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



- III. Al Mérito Técnico.** Se otorga en Primera y Segunda Clase, por acuerdo de la Coordinación por conducto de la Dirección General.

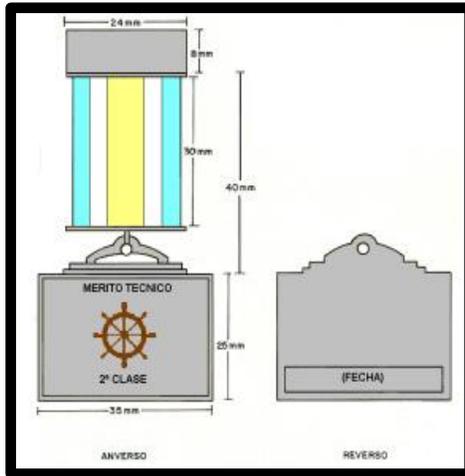
- A. La de Primera Clase.** Se otorga al autor de algún invento relacionado con la Marina Mercante, que le dé a México prestigio Internacional y consistirá en una placa dorada con listón de 24 mm, de ancho por 30 mm, de largo, dividido en tres franjas verticales de 8 mm, una de color amarillo al centro y a los extremos de color azul claro, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y en el centro llevará una rueda de timón de ocho cabillas de 20 mm de diámetro en relieve, con letras resaltada de 4 mm, en la parte superior de la rueda del timón, la palabra Merito Técnico y en su parte inferior 1ª Clase. Al reverso, la fecha en que se otorga la medalla, como se ilustra a continuación:



El gafete será de tres franjas de 10 mm cada una, al centro de color amarillo y los extremos de color azul claro y de 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



- B. La de Segunda Clase.** Se otorgará por desarrollar reformas o métodos en el ámbito de la Marina Mercante que implique Progreso y Desarrollo de la misma y consistirá en una placa plateada con listón de 24 mm, de ancho por 30 mm, de largo, dividido en cinco franjas verticales una de color amarillo al centro de 8 mm, y a ambos lados franjas verticales color blanco de 4 mm, de ancho, y a los extremos franjas verticales de 4 mm de color azul claro, medalla plateada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y en el centro llevará una rueda de timón de ocho cabillas de 20 mm de diámetro en relieve, con letras resaltada de 4 mm, en la parte superior de la rueda del timón la palabra Merito Técnico y en su parte inferior 2ª Clase. Al reverso la fecha en que se otorga la medalla, como se ilustra a continuación:

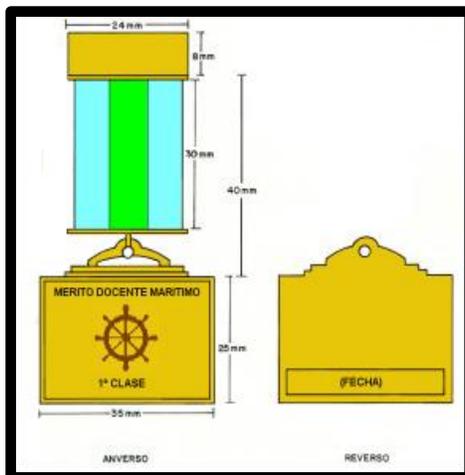


El gafete será de cinco franjas la central de 10 mm de color amarillo, a ambos lados franjas verticales color blanco de 5 mm, de ancho, y a los extremos franjas verticales de 5 mm de color azul claro y de 9 mm de ancho como se muestra a continuación:



IV. Al Mérito Docente Marítimo. Lo otorgará la Coordinación por conducto de la Dirección General en Primera y Segunda Clase, al Personal de las Escuelas Náuticas y Buque Escuela que haya desempeñado sus cargos con distinción y eficiencia por un tiempo no menor de tres años en el caso de las Escuelas Náuticas y un año en el caso del Buque Escuela.

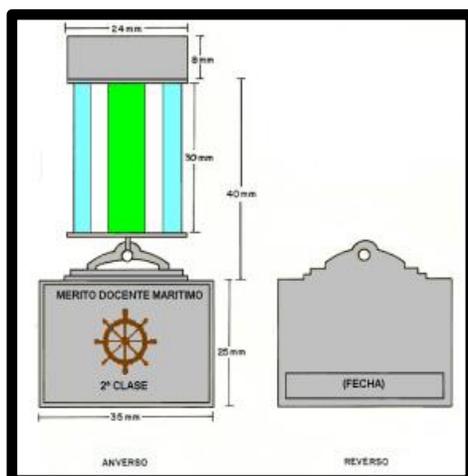
A. La de Primera Clase. Se otorga al Personal Directivo y Docente Profesional que imparta asignaturas de nivel Técnico Profesional y consistirá en una placa dorada con listón de 24 mm, de ancho por 30 mm, de largo, dividido en tres franjas verticales de 8 mm, una de color verde claro al centro y a los extremos de color azul claro, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y en el centro llevará una rueda de timón de ocho cabillas de 20 mm de diámetro en relieve, con letras resaltada de 4 mm, en la parte superior de la rueda del timón la palabra Merito Docente Marítimo y en su parte inferior 1ª Clase. Al reverso, la fecha en que se otorga la medalla, como se ilustra a continuación:



El gafete será de tres franjas de 10 mm cada una, la central de color verde claro y los extremos de color azul claro y de 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



B. La de Segunda Clase. Se otorga a los Profesores e Instructores que impartan materias comunes y consistirá en una placa plateada con listón de 24 mm, de ancho por 30 mm, de largo, dividido en cinco franjas verticales una de color verde claro al centro de 8 mm, y a ambos lados franjas verticales color blanco de 4 mm, de ancho, y a los extremos franjas verticales de 4 mm de color azul claro, medalla plateada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y en el centro llevará una rueda de timón de ocho cabillas de 20 mm de diámetro en relieve, con letras resaltada de 4 mm, en la parte superior de la rueda del timón la palabra Merito Docente Marítimo y en su parte inferior 2ª Clase. Al reverso, la fecha en que se otorga la medalla, como se ilustra a continuación:



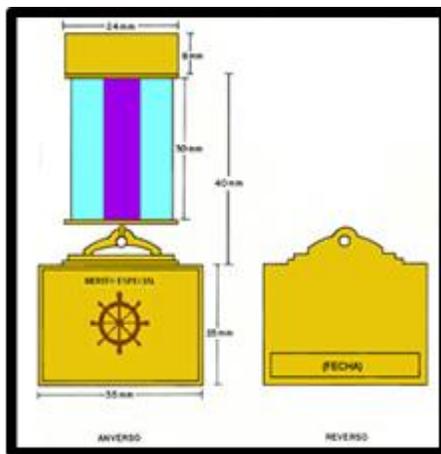
El gafete será de cinco franjas la central de 10 mm de color verde claro, a ambos lados franjas verticales color blanco de 5 mm, de ancho, y a los extremos franjas verticales de 5 mm de color azul claro y de 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



Las Escuelas Náuticas y el Buque-Escuela formularán en su oportunidad la Certificación correspondiente para el trámite de la obtención de dichas condecoraciones a los interesados.

V. Al Mérito Especial. Lo otorgará la Coordinación por conducto de la Dirección General, a quien se distinga por alguna labor cuyo resultado sea relevante para la Marina Mercante y consistirá en una placa dorada con listón de 24 mm, de ancho por 30 mm, de largo, dividido en tres franjas verticales de 8 mm, una de color

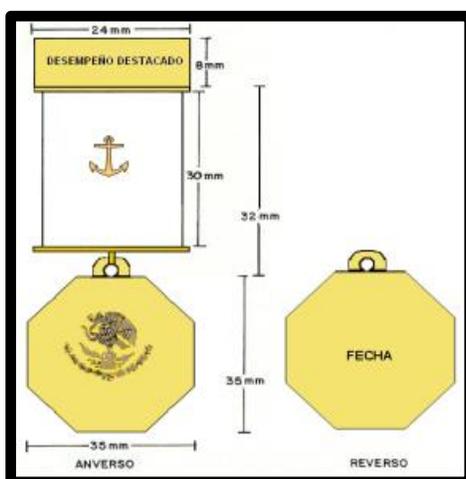
morado al centro y a los extremos de color azul claro, medalla dorada en forma rectangular de 25 mm de ancho por 35 mm de largo, y en el centro llevará una rueda de timón de ocho cabillas de 20 mm de diámetro en relieve, con letras resaltada de 4 mm, en la parte superior de la rueda del timón la palabra Merito Especial y al reverso, la fecha en que se otorga la medalla, como se ilustra a continuación:



El gafete será de tres franjas de 10 mm cada una, la central de color morado y los extremos de color azul claro, y de 9 mm de ancho, como se ilustra a continuación:



VI. Del Desempeño Destacado. Se otorga por acuerdo de la Coordinación por conducto de la Dirección General a quien se distinga por su labor relevante para las actividades de la Coordinación y consistirá en una placa dorada de 24 mm de largo por 8 mm de ancho, con letras resaltadas de 4 mm, con las palabras Desempeño Destacado, con listón de color blanco de 24 mm de ancho por 30 mm de largo, con un ancla de cepo dorada en el centro, medalla dorada en forma octogonal de 35 mm de ancho por 35 mm de alto, al centro el escudo nacional en relieve y al reverso la fecha en que se otorga la medalla, como se ilustra a continuación:



El gafete será de color blanco de 30 mm de largo por 9 mm de ancho, con un ancla de cepo dorada, como se ilustra a continuación:



Ciudad de México, a 10 de agosto de 2021.

ANEXO I

I. Uniforme Ordinario “Blanco Manga Corta” (Para Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes)

A. Diseño y Confección

1. Características de las telas

Confeccionado en tela grano de pólvora color blanco pantone 11-4800 TCX, composición 100 % poliéster; determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área: 201 grs/m²; determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado: promedio urdimbre 0.0 %, promedio trama 0.0 %; determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: promedio urdimbre 27 hilos/cm., promedio trama 21 pasadas/cm; propiedad de los tejidos frente a la tracción (parte-2 método grab.): promedio urdimbre 1400 (n), promedio trama 1200 (n); determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: promedio urdimbre 76.5 (n), promedio trama 58.4 (n); determinación de la solidez del color a la luz: cambio de color 4-5; determinación de la solidez del color al frote: urdimbre y trama transferencia seco y húmedo 4-5; determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico y lana 4-5; determinación de la solidez del color al sudor ácido y alcalino: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico y lana 4-5.

2. Tipos de puntadas y costuras

Todas las costuras serán a 4 p.p.c. con hilo calibre 80 – tex 40 color blanco pantone 11-4800 TCX, 100 % poliéster. Las puntadas y costuras a utilizar están basadas en las normas NMX-A-4915-INNTEX-2012 y NMX-A-4916-INNTEX-2011 como se indica:

- 2.1. Puntada 503 sobrehilado a 4 mm; Costura 6.01.01;
- 2.2. Puntada 301 recta; costura 2.01.01;
- 2.3. Puntada 516 sobrehilado con puntada de seguridad 5 hilos; costura 6.01.01.

3. Diseño para el personal femenino

3.1. Camisa

3.1.1. Delantero:

De dos piezas con seis botones de pasta color blanco del número 20 con cuatro ojillos a doble cara trabajada, colocados a 8.3 cm partiendo de la muesca, uno de re-puesto del lado izquierdo interior y uno en cada bolsa; ojales de lado derecho y carteras con terminación en “V”;

pinzas y bolsas de parche con esquinas inferiores redondas colocadas a la altura del pecho, llevará un porta-plumas del lado izquierdo; pinzas cargadas hacia la parte inferior del dobladillo y pasadores en los hombros.

3.1.2. Trasero:

Con bata incluida y un respunte a 2 mm.

3.1.3. Mangas:

Cortas con dobladillo de 2.5 cm.

3.1.4. Encuarte:

Los costados se unirán con costura de sobrehilado de 5 hilos con puntada de seguridad tipo cadeneta, costura de seguridad con ancho de 6 mm y 9 mm terminada.

3.1.5. Sobrehilado:

De 3 hilos a 4 mm en bolsas, porta-pluma y vistas.

3.2. Pantalón corte recto femenino

3.2.1. Pretina:

De una pieza terminada de 3.8 cm de ancho con siete pasadores de 1 cm de ancho por 5 cm de largo, presillados ya terminados a 1 cm en la parte inferior y a 3 mm sobre la pretina; cerrará al frente con un broche de gancho niquelado para pantalón y con un botón interior de pasta color blanco del número 22 a una cara trabajada para sujetar la ojalera.

3.2.2. Delantero:

Frente de dos piezas con un cierre metálico reforzado de 18 cm color blanco.

3.2.3. Trasero:

De dos piezas con una pinza centrada a cada lado de 9 cm de largo.

3.3. Cinturón:

Elaborado en tela grano de pólvora color blanco pantone 11-4800 TCX, composición 100 % poliéster, con ancho de 3 cm y doble alma de pretitex y velcro de 10 cm de largo por 2.5 cm de ancho en ambos extremos.

3.4. Falda

3.4.1. Semi-entallada a la cadera con pretina a un ancho de 3.8 cm, con siete pasadores de 1 cm de ancho por 5 cm de largo, presillados ya terminados a 1 cm en la parte inferior y sobre la pretina a 3 mm; cerrará por la parte de atrás con cierre metálico de latón reforzado color blanco de 15

cm y pase de pretina de 3.8 cm de largo para ambos lados, con un botón de pasta blanco del número 22 con cuatro ojillos a una cara trabajada.

3.4.2. En su interior llevara forro de artícela color blanco pantone 11-4800 TCX, 100 % poliéster, peso 60 grs/m² de 1.50 mts de ancho.

3.5. Cinturón:
Elaborado en tela grano de pólvora color blanco pantone 11-4800 TCX, composición 100 % poliéster, con ancho de 3 cm y doble alma de pretitex y velcro de 10 cm de largo por 2.5 cm de ancho en ambos extremos.

4. Diseño para el personal masculino

4.1. Camisa

4.1.1. Delantero:
De dos piezas con seis botones de pasta color blanco del número 20 con cuatro ojillos a doble cara trabajada, colocados a 8.9 cm partiendo de la muesca, uno de repuesto del lado derecho interior y uno en cada bolsa; ojales de lado izquierdo y carteras con terminación en "V"; bolsas de parche con esquinas inferiores redondas colocadas a la altura del pecho, llevará un porta-plumas del lado izquierdo y pasadores en los hombros.

4.1.2. Trasero:
Con bata incluida y un pespunte de 2 mm.

4.1.3. Mangas:
Cortas con dobladillo de 2.5 cm.

4.1.4. Encuarte:
Los costados se unirán con costura de sobrehilado de 5 hilos con puntada de seguridad tipo cadeneta, costura de seguridad con ancho de 6 mm y 9 mm terminada.

4.1.5. Sobrehilado:
De 3 hilos a 4 mm en bolsas, porta-pluma y vistas.

4.2. Pantalón corte recto masculino

4.2.1. Pretina:
De una pieza terminada de 3.8 cm de ancho con siete pasadores de 1 cm de ancho por 5 cm de largo, presillados ya terminados a 1 cm en la parte inferior y sobre la pretina a 3 mm; cerrará al frente con un broche de gancho niquelado para pantalón y con un botón interior de pasta color blanco del número 22 a una cara trabajada para sujetar la ojalera.

4.2.2. Delantero:

De dos piezas con cierre metálico reforzado de 18 cm color blanco; bolsas verticales a los costados con abertura de 16.5 cm y una presilla (remate) de 1 cm a cada extremo de la misma como refuerzo.

4.2.3. Trasero:

De dos piezas con una pinza centrada a cada lado de 7 cm de largo; con dos bolsas de doble vivo de 6 mm de ancho con una abertura de 14 cm y un pasador centrado en cada una, cerradas con un botón de pasta color blanco del número 22 con cuatro ojillos a una cara trabajada con presillas de remate a los costados.

4.3. Cinturón:

Elaborado en tela grano de pólvora color blanco pantone 11-4800 TCX, composición 100 % poliéster, con ancho de 3 cm y doble alma de pretitex y velcro de 10 cm de largo por 2.5 cm de ancho en ambos extremos.

B. Uso

1. Personal femenino y masculino

1.1. Se encuentra integrado por:

Tocado con funda blanca (fem.); gorra con funda blanca (masc.); sostén o brassier, pantaletas, calzoncillo o trusa (femenino o masculino según corresponda); camiseta blanca; camisa; pantalón; cinturón; calcetines blancos; zapatos blancos; divisas y distintivos.

1.2. Se emplea en:

1.2.1. Actividades diarias en oficinas;

1.2.2. Ceremonias cuando no se utilice el uniforme de gala número uno (personal masculino);

1.2.3. Para desempeñar servicios de guardia del orto al ocaso, portando el equipo complementario correspondiente;

1.2.4. Prácticas de ceremonias y desfiles;

1.2.5. Al recibir visitas oficiales en las instalaciones y al realizar visitas oficiales o protocolarias a buques y otras dependencias (personal masculino); y

1.2.6. Cuando el mando lo ordene.

2. Personal femenino (con falda)

2.1. Se encuentra integrado por:

Tocado con funda blanca; sostén o brassier; pantaletas; camiseta blanca; camisa; falda; cinturón; pantimedias transparentes; zapatillas blancas; divisas y distintivos.

2.2. Se emplea en:

2.2.1. Ceremonias cuando no se utilice el uniforme de gala número uno;

2.2.2. Al recibir visitas oficiales en las instalaciones y al realizar visitas oficiales o protocolarias a buques y otras dependencias; y

2.2.3. Cuando el mando lo ordene.

c. Descripción gráfica, tabla de medidas e integración de vestuario y equipo complementario

Consultar “**Figura 1**”.

II. Uniforme Ordinario “Internacional” (Para Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes)

A. Diseño y Confección

1. Características de las telas

Camisa confeccionada en tela grano de pólvora color blanco pantone 11-4800 TCX, composición 100 % poliéster; determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área: 201 grs/m²; determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado: promedio urdimbre 0.0 %, promedio trama 0.0 %; determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: promedio urdimbre 27 hilos/cm., promedio trama 21 pasadas/cm.; propiedad de los tejidos frente a la tracción (parte-2 método grab.): promedio urdimbre 1400 (n), promedio trama 1200 (n); determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: promedio urdimbre 76.5 (n), promedio trama 58.4 (n); determinación de la solidez del color a la luz: cambio de color 4-5; determinación de la solidez del color al frote, urdimbre y trama: transferencia seco y húmedo 4-5; determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico, lana 4-5; determinación de la solidez del color al sudor, ácido y alcalino: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico y lana 4-5.

Pantalón confeccionado en tela new golden grain, color negro pantone 19-4004 TCX contenido de fibra 100 % lana; masa 224 gr/m²; determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado:

promedio urdimbre -6.5 %, trama -1.5 %; determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: promedio urdimbre 43 hilos/cm., promedio trama 32 hilos/cm; propiedad de los tejidos frente a la tracción (parte 2 método grab.): promedio urdimbre 580 (n), promedio trama 340 (n); determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: promedio urdimbre 34.6 (n), promedio trama 21.4 (n); determinación de la solidez del color a la luz: exposición 10 afus 4-5; determinación de la solidez del color al frote: urdimbre transferencia seco y húmedo 4-5, trama, transferencia seco y húmedo 4-5; determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial: cambio de color 4-5, transferencia de color: acetato 4-5, algodón 4-5, poliamida 4-5, poliéster 4-5, acrílico 4-5, lana 4-5; determinación de la solidez del color al sudor ácido: cambio de color 4-5, transferencia de color: acetato 4-5, algodón 4-5, poliamida 4-5, poliéster 4-5, acrílico 4-5, lana 4-5; determinación de la solidez del color al sudor alcalino: cambio de color 4-5, transferencia de color: acetato 4-5, algodón 4-5, poliamida 4-5, poliéster 4-5, acrílico 4-5, lana 4-5; determinación de la solidez del color al agua de mar, cambio de color 4-5, transferencia de color: acetato 4-5, algodón 4-5, poliamida 4-5, poliéster 4-5, acrílico 4-5, lana 4-5.

2. Tipos de puntadas y costuras

Todas las costuras serán a 4 p.p.c. con hilo calibre 80 – tex 40 color blanco pantone 11-4800 TCX y negro pantone 19-4004 TCX, 100 % poliéster. Las puntadas y costuras a utilizar están basadas en las normas NMX-A-4915-INNTEX-2012 y NMX-A-4916-INNTEX-2011 como se indica:

- 2.1.** Puntada 503 sobrehilado a 4 mm, costura 6.01.01.
- 2.2.** Puntada 301 recta; costura 2.01.01.
- 2.3.** Puntada 516 sobrehilado con puntada de seguridad 5 hilos; costura 6.01.01.

3. Diseño para el personal femenino

3.1. Camisa

3.1.1. Delantero:

De dos piezas con seis botones de pasta color blanco del número 20 con cuatro ojillos a doble cara trabajada colocados a 8.3 cm partiendo de la muesca, uno de repuesto del lado izquierdo interior y uno en cada bolsa; ojales de lado derecho y carteras con terminación en “V”; pinzas y bolsas de parche con esquinas inferiores redondas colocadas a la altura del pecho, llevará un porta-plumas del lado izquierdo;

pinzas cargadas hacia la parte inferior del dobladillo y pasadores en los hombros.

3.1.2. Trasero:
Con bata incluida con un pespunte a 2 mm.

3.1.3. Mangas:
Cortas con dobladillo de 2.5 cm.

3.1.4. Encuarte:
Los costados se unirán con costura de sobrehilado de 5 hilos con puntada de seguridad tipo cadeneta, costura de seguridad con ancho de 6 mm y 9 mm terminada.

3.1.5. Sobrehilado:
De 3 hilos a 4 mm en bolsas, porta pluma y vistas.

3.2. Pantalón corte recto femenino

3.2.1. Pretina:
De una pieza terminada de 3.8 cm de ancho con siete pasadores de 1 cm de ancho presillados a 1 cm en la parte inferior y sobre la pretina a 3 mm terminados con un largo de 5 cm el pasador; cerrará al frente con un broche de gancho niquelado para pantalón y con un botón interior de pasta color negro del número 22 a una cara trabajada para sujetar la ojalería.

3.2.2. Delantero:
De dos piezas con un cierre metálico reforzado de 18 cm color negro.

3.2.3. Trasero:
De dos piezas con una pinza centrada a cada lado de 9 cm de largo.

3.3. Cinturón:
Elaborado en tela new golden grain color negro pantone 19-4004 TCX, composición 100 % lana, con un ancho de 3 cm con doble alma de pretitex y velcro de 10 cm de largo por 2.5 cm de ancho en ambos extremos.

4. Diseño para el personal masculino

4.1. Camisa:

4.1.1. Delantero:
De dos piezas con seis botones de pasta color blanco del número 20 con cuatro ojillos a doble cara trabajada colocados a 8.9 cm partiendo de la muesca, uno de repuesto del lado derecho interior y uno en cada bolsa; ojales de lado izquierdo y carteras con terminación en

“V”; bolsas de parche con esquinas inferiores redondas colocadas a la altura del pecho; llevará un porta-plumas del lado izquierdo y pasadores en los hombros.

4.1.2. Trasero:
Con bata incluida con un pespunte de 2 mm.

4.1.3. Mangas:
Cortas con dobladillo de 2.5 cm.

4.1.4. Encuarte:
Los costados se unirán con costura de sobrehilado de 5 hilos con puntada de seguridad tipo cadeneta, costura de seguridad con ancho de 6 mm y 9 mm terminada.

4.1.5. Sobrehilado:
De 3 hilos en bolsas, porta pluma y vistas a 4 mm.

4.2. Pantalón corte recto masculino

4.2.1. Pretina:
De una pieza terminada de 3.8 cm ancho con siete pasadores de 1 cm de ancho presillados a 1 cm en la parte inferior y sobre la pretina a 3 mm, terminados con un largo de 5 cm el pasador; cerrará al frente con un broche de gancho niquelado para pantalón y con un botón interior de pasta color negro del número 22 para sujetar la ojalera.

4.2.2. Delantero:
De dos piezas con cierre metálico reforzado de 18 cm color negro; bolsas verticales a los costados con abertura de 16.5 cm y una presilla (remate) de 1 cm a cada extremo de la misma quedando esta como refuerzo.

4.2.3. Trasero:
De dos piezas con una pinza centrada a cada lado de 7 cm de largo; con dos bolsas de doble vivo de 6 mm de ancho con una abertura de 14 cm y un pasador centrado en cada una, cerradas con un botón de pasta color negro del número 22 con cuatro ojillos a una cara trabajada con presillas de remate a los costados.

4.3. Cinturón:
Elaborado en tela new golden grain color negro pantone 19-4004 TCX, composición 100 % lana, con un ancho de 3 cm con doble alma de pretitex y velcro de 10 cm de largo por 2.5 cm de ancho en ambos extremos.

B. Uso.

1. Personal femenino y masculino

- 1.1. Se encuentra integrado por:
Tocado con funda blanca (fem.); gorra funda blanca (masc.); sostén o brassier, pantaletas, calzoncillo o trusa (femenino o masculino según corresponda); camiseta blanca; camisa; pantalón; cinturón negro; calcetines negros; zapatos de charol negros; divisas y distintivos.
- 1.2. Se emplea en:
 - 1.2.1. Actividades diarias en oficinas en el interior de las unidades y establecimientos del área metropolitana de la Ciudad de México y en aquellos establecimientos de clima frío durante la temporada de invierno;
 - 1.2.2. Ceremonias cuando no se utilice el uniforme de gala número dos;
 - 1.2.3. Para desempeñar servicios de guardia del orto al ocaso, portando el equipo complementario correspondiente;
 - 1.2.4. Prácticas de ceremonias y desfiles;
 - 1.2.5. Al recibir visitas oficiales en las instalaciones y al realizar visitas oficiales o protocolarias a buques y otras dependencias o establecimientos de clima frío durante la temporada de invierno; y
 - 1.2.6. Cuando el Mando lo ordene.

C. Descripción gráfica, tabla de medidas e integración de vestuario y equipo complementario

Consultar “Figura 2”.

III. Uniforme Ordinario “Caqui de faenas” (Para Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes)

A. Diseño y Confección

1. Características de las telas

Camisa confeccionada en tela color caqui pantone 17-1319 TCX, composición 65 % poliéster, 35 % algodón, peso 143 grs/m²; determinación de los cambios dimensionales en el lavado y secado: promedio urdimbre - 0.5 %, promedio trama -0.5 %; determinación de la densidad o números de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: promedio urdimbre 43 hilos/cm., promedio trama 20 hilos/cm.; propiedad de los tejidos frente a la tracción (parte 2 método grab): promedio urdimbre 670 (n), promedio trama 290 (n); determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: promedio urdimbre 37.5

(n), promedio trama 25.0 (n); determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico y lana 4-5.

Pantalón recto confeccionado en tela color caqui pantone 17-1319 TCX, composición 65 % poliéster, 35 % algodón, peso 262 grs/m²; determinación de los cambios dimensionales en el lavado y secado: promedio urdimbre -1.0 %, promedio trama -1.0 %; determinación de la densidad o números de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: promedio urdimbre 32 hilos/cm., promedio trama 21 hilos/cm.; propiedad de los tejidos frente a la tracción (parte 2 método grab): promedio urdimbre 830 (n), promedio trama 580 (n); determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: promedio urdimbre 38.8 (n), promedio trama 30.5 (n); determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico y lana 4-5.

2. Tipos de puntadas y costuras

Todas las costuras serán a 4 p.p.c. con hilo calibre 80 – tex 40 color beige 100 % poliéster. Las puntadas y costuras a utilizar están basadas en las normas NMX-A-4915-INNTEX-2012 y NMX-A-4916-INNTEX-2011 como se indica:

- 2.1.** Puntada 503 sobrehilado a 4 mm, costura 6.01.01.
- 2.2.** Puntada 301 recta; costura 2.01.01.
- 2.3.** Puntada 516 sobrehilado con puntada de seguridad 5 hilos; costura 6.01.01.

3. Diseño para el personal femenino

3.1. Camisa

3.1.1. Delantero:

De dos piezas con seis botones de pasta color beige del número 20 con cuatro ojillos a doble cara trabajada, colocados a 8.3 cm partiendo de la muesca, uno de repuesto del lado izquierdo interior y uno en cada bolsa; ojales de lado derecho y carteras con terminación en “V”; pinzas y bolsas de parche con esquinas inferiores redondas colocadas a la altura del pecho; llevará un portaplumas del lado izquierdo; pinzas cargadas hacia la parte inferior del dobladillo.

3.1.2. Trasero:

Con bata incluida con un pespunte a 2 mm.

3.1.3. Mangas:

Cortas con dobladillo de 2.5 cm.

3.1.4. Encuarte:

Los costados se unirán con costura de sobrehilado de 5 hilos con puntada de seguridad tipo cadeneta con ancho de 6 mm costura de seguridad y 9 mm terminada.

3.1.5. Sobrehilado:

De 3 hilos en bolsas, porta pluma y vistas a 4 mm.

3.2. Pantalón corte recto femenino

3.2.1. Pretina:

De una pieza terminada de 3.8 cm de ancho con siete pasadores de 1 cm de ancho presillados a 1 cm en la parte inferior y sobre la pretina a 3 mm terminados con un largo de 5 cm el pasador; cerrará al frente con un broche de gancho para pantalón niquelado y con un botón interior de pasta color beige del número 22 a una cara trabajada para sujetar la ojalera.

3.2.2. Delantero:

De dos piezas con un cierre metálico reforzado de 18 cm color beige.

3.2.3. Trasero:

De dos piezas con una pinza centrada a cada lado de 9 cm de largo.

3.3. Cinturón:

Elaborado en tela color caqui pantone 17-1319 TCX, composición 65 % poliéster, 35 % algodón, con un ancho de 3 cm con doble alma de pretitex y velcro de 10 cm de largo por 2.5 cm de ancho en ambos extremos.

4. Diseño para el personal masculino

4.1. Camisa:

4.1.1. Delantero:

De dos piezas con seis botones de pasta color beige número 20 con cuatro ojillos a doble cara trabajada colocados a 8.9 cm partiendo de la muesca, uno de repuesto del lado derecho interior y uno en cada bolsa; ojales de lado izquierdo y carteras con terminación en "V"; bolsas de parche con esquinas inferiores redondas colocadas a la altura del pecho; llevará un porta-plumas del lado izquierdo.

4.1.2. Trasero:

Con bata incluida con un pespunte de 2 mm.

4.1.3. Mangas:

Cortas con dobladillo de 2.5 cm.

4.1.4. Encuarte:

Los costados se unirán con costura de sobrehilado de 5 hilos con puntada de seguridad tipo cadeneta con ancho de 6 mm costura de seguridad y 9 mm terminada.

- 4.1.5. Sobrehilado:
De 3 hilos en bolsas, porta pluma y vistas a 4 mm.

4.2. Pantalón corte recto masculino

- 4.2.1. Pretina:
De una pieza terminada de 3.8 cm ancho con siete pasadores de 1 cm de ancho presillados a 1 cm en la parte inferior y sobre la pretina a 3 mm terminados con un largo de 5 cm el pasador; cerrará al frente con un broche de gancho para pantalón niquelado y con un botón interior de pasta color beige del número 22 para sujetar la ojalera.

- 4.2.2. Delantero:
De dos piezas con cierre metálico reforzado de 18 cm color beige; bolsas verticales a los costados con abertura de 16.5 cm y una presilla (remate) de 1 cm a cada extremo de la misma quedando esta como refuerzo.

- 4.2.3. Trasero:
De dos piezas con una pinza centrada a cada lado de 7 cm de largo; con dos bolsas de doble vivo de 6 mm de ancho con una abertura de 14 cm y un pasador centrado cada una y cerradas con un botón de pasta color beige del número 22 con cuatro ojillos a una cara trabajada con presillas de remate a los costados.

- 4.3. Cinturón:
Elaborado en tela color caqui pantone 17-1319 TCX, composición 65 % poliéster, 35 % algodón, con un ancho de 3 cm con doble alma de pretitex y velcro de 10 cm por 2.5 cm de ancho en ambos extremos.

B. Uso

1. Personal femenino y masculino en condiciones normales 1

- 1.1. Se encuentra integrado por:
Tocado con funda caqui (fem.); gorra con funda caqui (masc.); sostén o brassier, pantaletas, calzoncillo o trusa (femenino o masculino según corresponda); camiseta blanca; camisa; pantalón; cinturón caqui; calcetines negros; zapatos de charol negros; divisas y distintivos.
- 1.2. Se emplea en:

- 1.2.1. Actividades fuera de las unidades o establecimientos cuando y/o donde lo amerite;
- 1.2.2. Instrucción militar;
- 1.2.3. Prácticas de ceremonias y desfiles;
- 1.2.4. Visitas oficiales cuando y/o donde lo amerite; y
- 1.2.5. Cuando el Mando lo ordene.

2. Personal femenino y masculino en condiciones normales 2

- 2.1. Se encuentra integrado por:
Gorra de servicio tipo beisbolera negra; sostén o brassier, pantaletas, calzoncillo o trusa (femenino o masculino según corresponda); camiseta blanca; camisa; pantalón; cinturón caqui; calcetines negros; zapatos de charol negros; divisas y distintivos.
- 2.2. Se emplea en:
 - 2.2.1. Actividades diarias en cubierta y talleres dentro de las unidades y establecimientos, así como en actividades de oficina cuando las condiciones climáticas lo ameriten;
 - 2.2.2. Para desempeñar servicios de guardia del ocaso al orto, portando el equipo complementario correspondiente; y
 - 2.2.3. Cuando el Mando lo ordene.

3. Personal femenino y masculino en situaciones de apoyo a la población

- 3.1. Se encuentra integrado por:
Gorra de servicio tipo beisbolera; sostén o brassier, pantaletas, calzoncillo o trusa (femenino o masculino según corresponda); camiseta blanca; camisa; pantalón; cinturón caqui; calcetines negros; calzado (según lo amerite las condiciones climáticas); chaleco Plan Marina; divisas y distintivos:
- 3.2. Se emplea en:
 - 3.2.1. Operaciones de ayuda a la población civil en casos y zonas de emergencia y desastre; y
 - 3.2.2. Cuando el Mando lo ordene.

4. Personal femenino y masculino a bordo del Buque Escuela.

- 4.1. Se encuentra integrado por:
Gorra de servicio tipo beisbolera; sostén o brassier, pantaletas, calzoncillo o trusa (femenino o masculino según corresponda);

camiseta blanca; camisa; pantalón; cinturón caqui; calcetines negros; calzado tipo tenis color blanco; divisas y distintivos.

4.2. Se emplea en:

4.2.1. Actividades diarias a bordo del Buque Escuela; y

4.2.2. Cuando el Mando lo ordene.

C. Descripción gráfica, tabla de medidas e integración de vestuario y equipo complementario

Consultar “**Figura 3**”.

IV. Uniforme Ordinario “Azul Combinado” (Personal administrativo de Capitánías)

A. Diseño

1. Características de las telas

Camisa confeccionada en tela rip stop, color azul cielo pantone 16-3929 TCX, composición 65 % poliéster, 35 % algodón; determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área: 217 grs/m²; determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado: promedio urdimbre -1.5%, promedio trama -0.5 %; determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: promedio urdimbre 45 hilos/cm., promedio trama 24 pasadas/cm; propiedad de los tejidos frente a la tracción (parte-2 método grab.): promedio urdimbre 1100 (n), promedio trama 620 (n); determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: promedio urdimbre 33.2 (n), promedio trama 27.9 (n); determinación de la solidez del color a la luz: cambio de color 4-5; determinación de la solidez del color al frote, urdimbre y trama: transferencia seco y húmedo 4-5; determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico y lana 4-5; determinación de la solidez del color al sudor ácido y alcalino: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico, lana 4-5.

Pantalón confeccionado en tela rip stop, color azul marino pantone 19-3921 TCX; composición 65 % poliéster, 35 % algodón; determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área: 217 grs/m²; determinación de los cambios dimensionales en lavado y secado: promedio urdimbre -1.5 %, promedio trama -0.5 %; determinación de la densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada: promedio urdimbre 45 hilos/cm., promedio trama 24 pasadas/cm.; propiedad de los tejidos frente a la tracción (parte-2 método grab.): promedio urdimbre 1100 (n), promedio trama 620 (n); determinación de la resis-

tencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre: promedio urdimbre 33.2 (n), promedio trama 27.9 (n); determinación de la solidez del color a la luz: cambio de color 4-5; determinación de la solidez del color al frote, urdimbre y trama: transferencia seco y húmedo 4-5; determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico y lana 4-5; determinación de la solidez del color al sudor ácido y alcalino: cambio de color 4-5, transferencia de color acetato, algodón, poliamida, poliéster, acrílico y lana 4-5.

2. Tipos de puntadas y costuras

Todas las costuras serán a 4 p.p.c. con hilo calibre 80 – tex 40 color azul cielo pantone 16-3929 TCX y azul marino pantone 19-3921 TCX, 100 % poliéster. Las puntadas y costuras a utilizar están basadas en las normas NMX-A-4915-INNTEX-2012 y NMX-A-4916-INNTEX-2011 como se indica:

- 2.1. Puntada 503 sobrehilado a 4 mm costura 6.01.01.
- 2.2. Puntada 301 recta; costura 2.01.01.
- 2.3. Puntada 516 sobrehilado con puntada de seguridad 5 hilos; costura 6.01.01.

3. Diseño para el personal femenino

3.1. Camisa

3.1.1. Delantero:

De dos piezas con seis botones de pasta color azul cielo del número 20 con cuatro ojillos a doble cara trabajada colocados a 8.3 cm partiendo de la muesca, uno de repuesto del lado izquierdo interior y uno en cada bolsa; ojales de lado derecho y carteras con terminación en “V”; pinzas y bolsas de parche con esquinas inferiores redondas colocadas a la altura del pecho, llevara un porta-plumas del lado izquierdo; pinzas cargadas hacia la parte inferior del dobladillo.

3.1.2. Trasero:

Con bata incluida con un respunte a 2 mm.

3.1.3. Mangas:

Cortas con dobladillo de 2.5 cm.

3.1.4. Encuarte:

Los costados se unirán con costura de sobrehilado de 5 hilos con puntada de seguridad tipo cadeneta con ancho de 6 mm costura de seguridad y 9 mm terminada.

3.1.5. Sobrehilado:

De 3 hilos en bolsas, porta pluma y vistas a 4 mm.

3.2. Pantalón corte recto femenino

3.2.1. Pretina:

De una pieza terminada de 3.8 cm de ancho, con siete pasadores de 1 cm de ancho presillados a 1 cm en la parte inferior y sobre la pretina a 3 mm terminados con un largo de 5 cm el pasador; cerrará al frente con un broche de gancho niquelado para pantalón y con un botón interior de pasta color azul marino del número 22 a una cara trabajada para sujetar la ojalera.

3.2.2. Delantero:

De dos piezas con un cierre metálico reforzado de 18 cm color azul marino.

3.2.3. Trasero:

De dos piezas con una pinza centrada a cada lado de 9 cm de largo.

3.3. Cinturón:

Elaborado en cinta poliéster de 3 cm de ancho color azul marino pantone 19-3921 TCX, con una puntilla color dorado para cinturón.

4. Diseño para el personal masculino

4.1. Camisa

4.1.1. Delantero:

De dos piezas con seis botones de pasta color azul cielo del número 20 con cuatro ojillos a doble cara trabajada colocados a 8.9 cm partiendo de la muesca, uno de repuesto del lado derecho interior y uno en cada bolsa; ojales de lado izquierdo y carteras con terminación en "V", bolsas de parche con esquinas inferiores redondas colocadas a la altura del pecho, llevara un porta-plumas del lado izquierdo.

4.1.2. Trasera:

Con bata incluida con un respunte de 2 mm.

4.1.3. Mangas:

Cortas con dobladillo de 2.5 cm.

4.1.4. Encuarte:

Los costados se unirán con costura de sobrehilado de 5 hilos con puntada de seguridad tipo cadeneta con ancho de 6 mm costura de seguridad y 9 mm terminada.

4.1.5. Sobrehilado:

De 3 hilos en bolsas, porta pluma y vistas a 4 mm.

4.2. Pantalón corte recto masculino

4.2.1. Pretina:

De una pieza terminada de 3.8 cm de ancho, con siete pasadores de 1 cm de ancho presillados a 1 cm en la parte inferior y sobre la pretina a 3 mm terminados con un largo de 5 cm el pasador; cerrará al frente con un broche de gancho niquelado para pantalón y con un botón interior de pasta color azul marino del número 22 a una cara trabajada para sujetar la ojalera.

4.2.2. Delantero:

De dos piezas con cierre metálico reforzado de 18 cm color azul marino, bolsas verticales a los costados con abertura de 16.5 cm y una presilla (remate) de 1 cm a cada extremo de la misma quedando esta como refuerzo.

4.2.3. Trasero:

De dos piezas con una pinza centrada a cada lado de 7 cm de largo, con dos bolsas de doble vivo de 6 mm de ancho con una abertura de 14 cm y un pasador centrado cada una y cerradas con un botón de pasta color azul marino del número 22 con cuatro ojillos a una cara trabajada con presillas de remate a los costados.

4.3. Cinturón:

Elaborado en cinta poliéster de 3 cm de ancho color azul marino pantone 19-3921 TCX, con una puntilla color dorado para cinturón.

B. Uso

1. Personal femenino y masculino en condiciones normales

1.1. Se integra por:

Tocado con funda blanca (fem.); birrete (masc.); sostén o brassier, pantaletas, calzoncillo o trusa (femenino o masculino según corresponda); camiseta blanca; camisa; pantalón; cinturón azul marino; calcetines negros; zapatos de piel negros; divisas y distintivos.

1.2. Se encuentra integrado por:

1.2.1. Actividades diarias en cubierta y talleres dentro de las unidades y establecimientos, así como en actividades de oficina cuando las condiciones climáticas lo ameriten;

1.2.2. Actividades fuera de las unidades o establecimientos cuando y/o donde lo amerite;

1.2.3. Instrucción militar;

1.2.4. Prácticas de ceremonias y desfiles;

- 1.2.5. Para desempeñar servicios de guardia del ocaso al orto, portando el equipo complementario correspondiente;
- 1.2.6. Visitas oficiales cuando y/o donde lo amerite; y
- 1.2.7. Cuando el Mando lo ordene.

2. Personal femenino y masculino en situaciones de apoyo a la población

- 2.1. Se encuentra integrado por:
Gorra de servicio tipo beisbolera; sostén o brassier, pantaletas, calzoncillo o trusa (femenino o masculino según corresponda), camiseta blanca; camisa; pantalón; cinturón azul marino; calcetines negros; calzado de piel negros (según lo amerite las condiciones climáticas); chaleco Plan Marina; divisas y distintivos:
- 2.2. Se emplea en:
 - 2.2.1. En operaciones de ayuda a la población civil en casos y zonas de emergencia o desastre; y
 - 2.2.2. Cuando el Mando lo ordene.

C. Descripción gráfica, tabla de medidas e integración de vestuario y equipo complementario

Consultar “**Figura 4**”.

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La Dirección General de Marina Mercante será responsable de que el personal de la marina mercante porte los Uniformes Ordinarios ministrados o adquiridos, referidos en el Reglamento y Manual de Uniformes, Divisas, Condecoraciones y Distintivos de la Marina Mercante, de acuerdo a lo establecido en el presente anexo.

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2021.

FIGURAS:

“**Figura 1**”. Uniforme Ordinario “Blanco Manga Corta (Capitanes, Jefes, Oficiales y Estudiantes), Descripción Gráfica.

“**Figura 2**” Uniforme Ordinario “Internacional”, Descripción Gráfica.

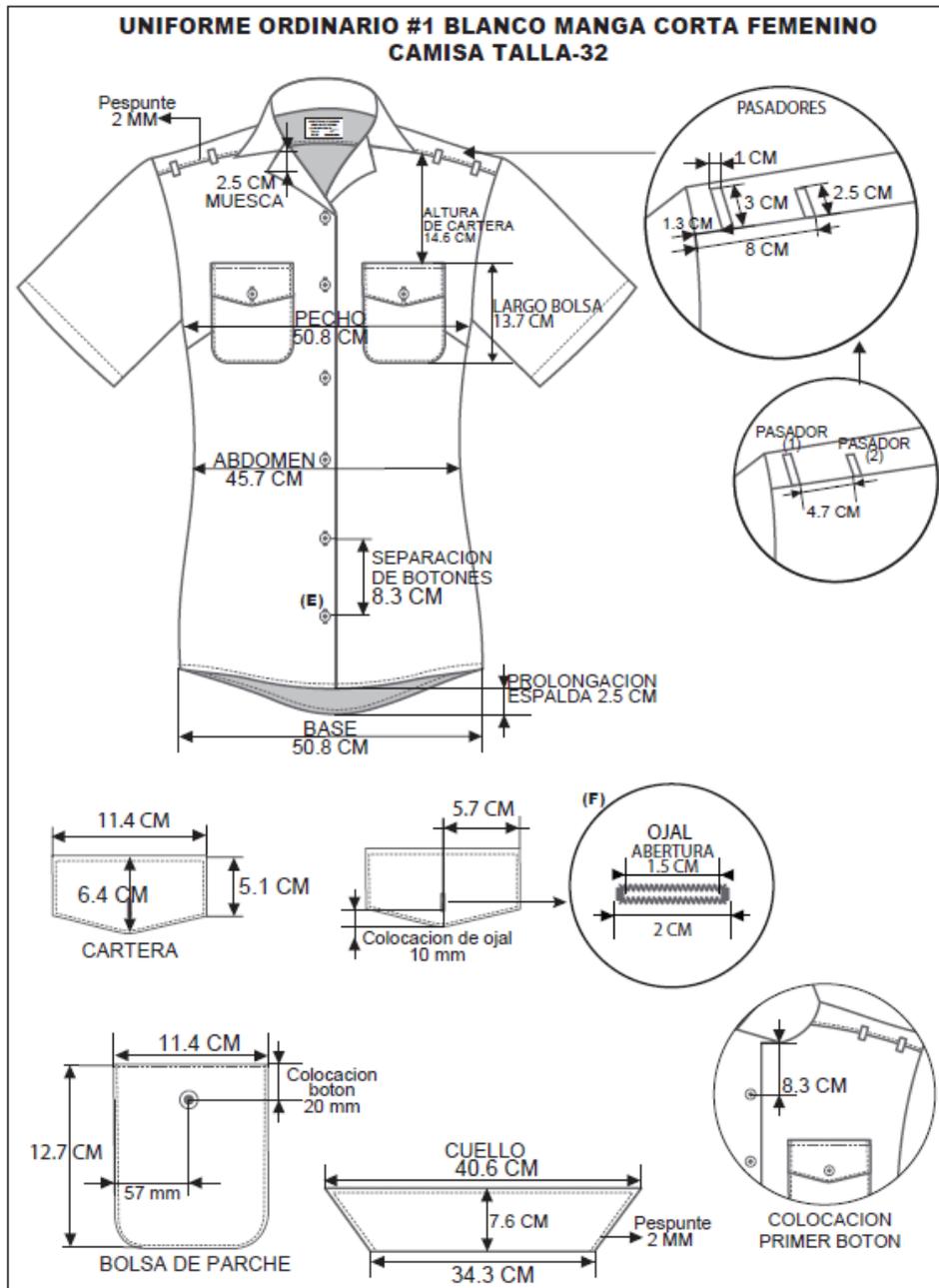
“**Figura 3**” Uniforme Ordinario “Caqui de faenas”, Descripción Gráfica.

“**Figura 4**” Uniforme Ordinario “Azul Combinado, Descripción Gráfica.

“**Figura 5**” Diseño de la Etiqueta de Control Institucional.

**FIGURA 1: UNIFORME ORDINARIO “BLANCO MANGA CORTA”
(PARA CAPITANES, JEFES, OFICIALES Y ESTUDIANTES)**

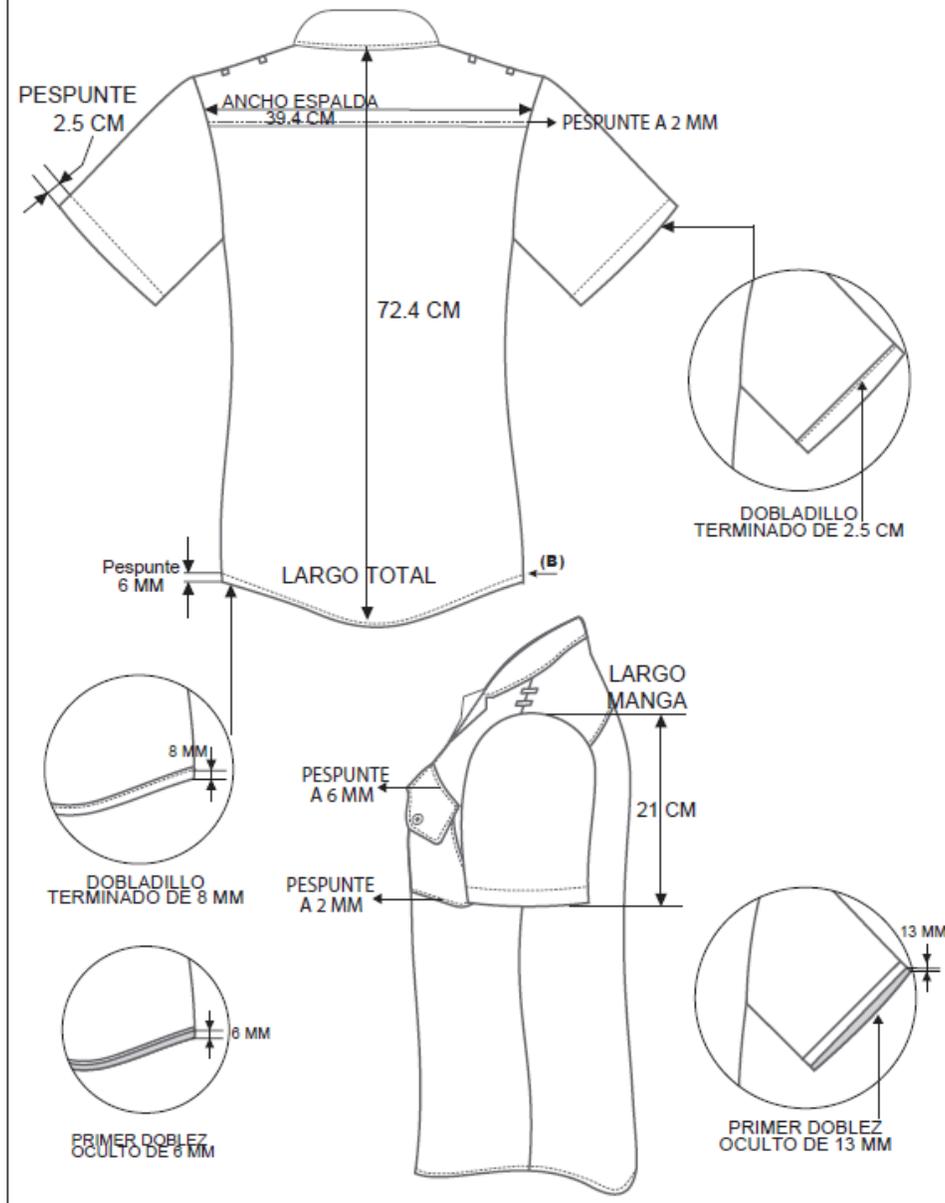
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO

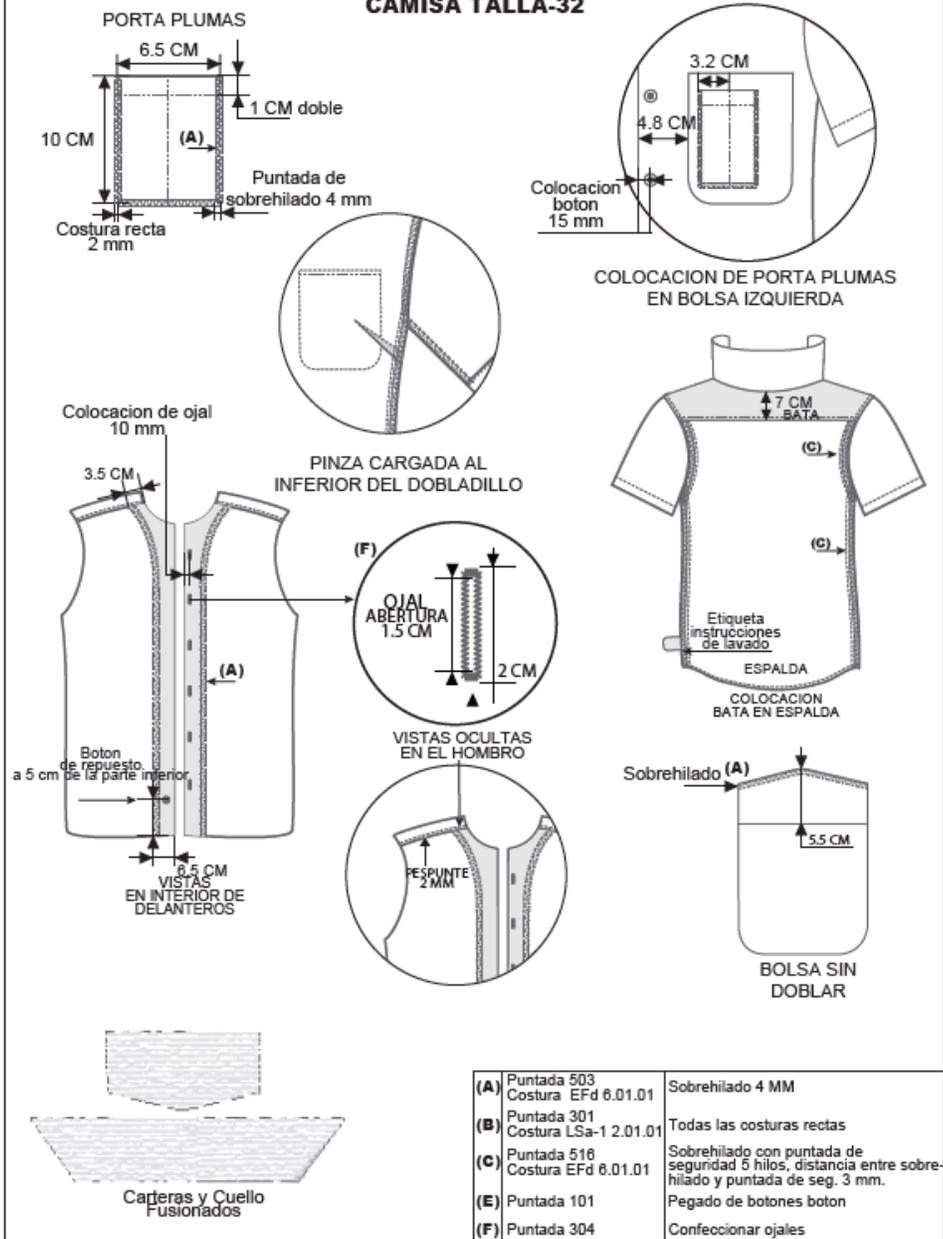
UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA FEMENINO CAMISA TALLA-32



SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO

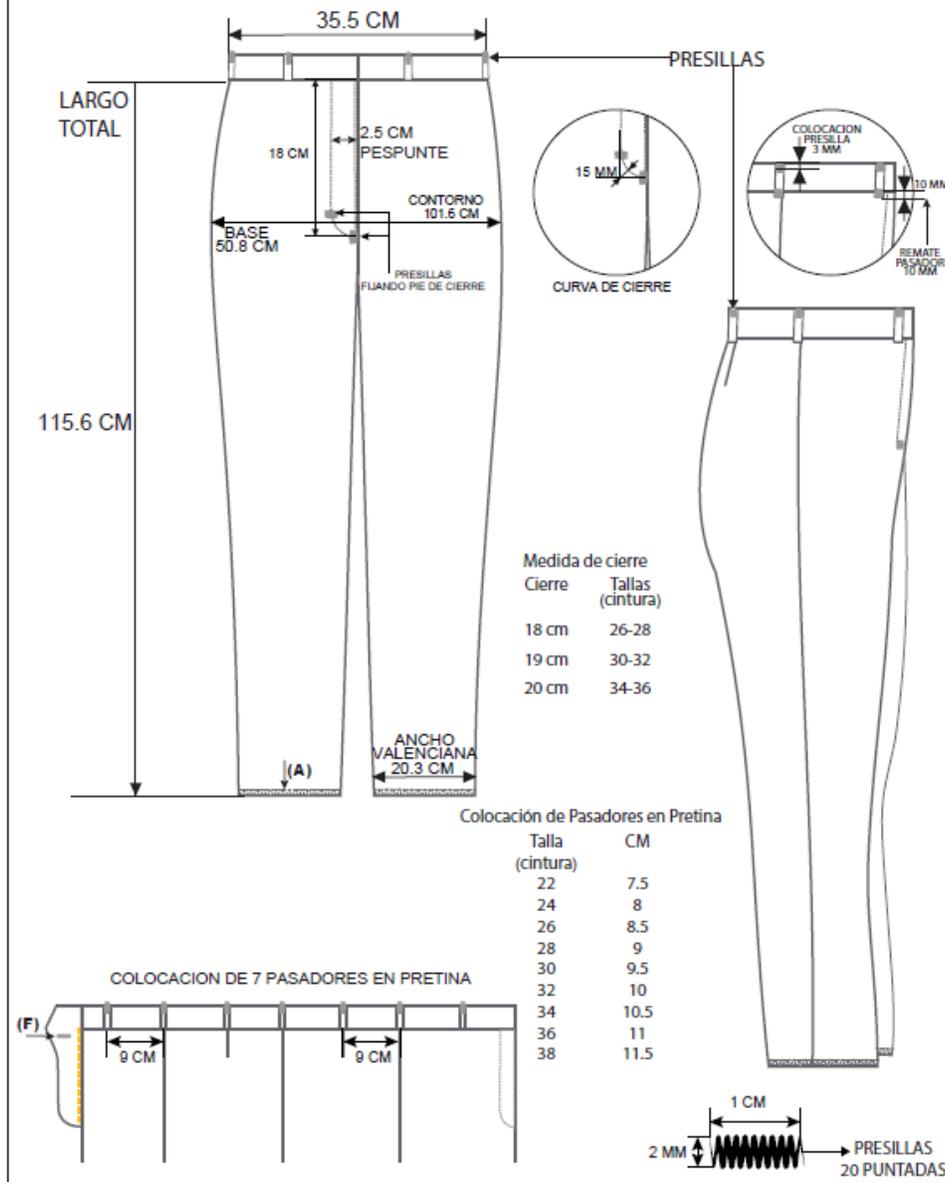
UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA FEMENINO CAMISA TALLA-32



SIN CLASIFICACIÓN

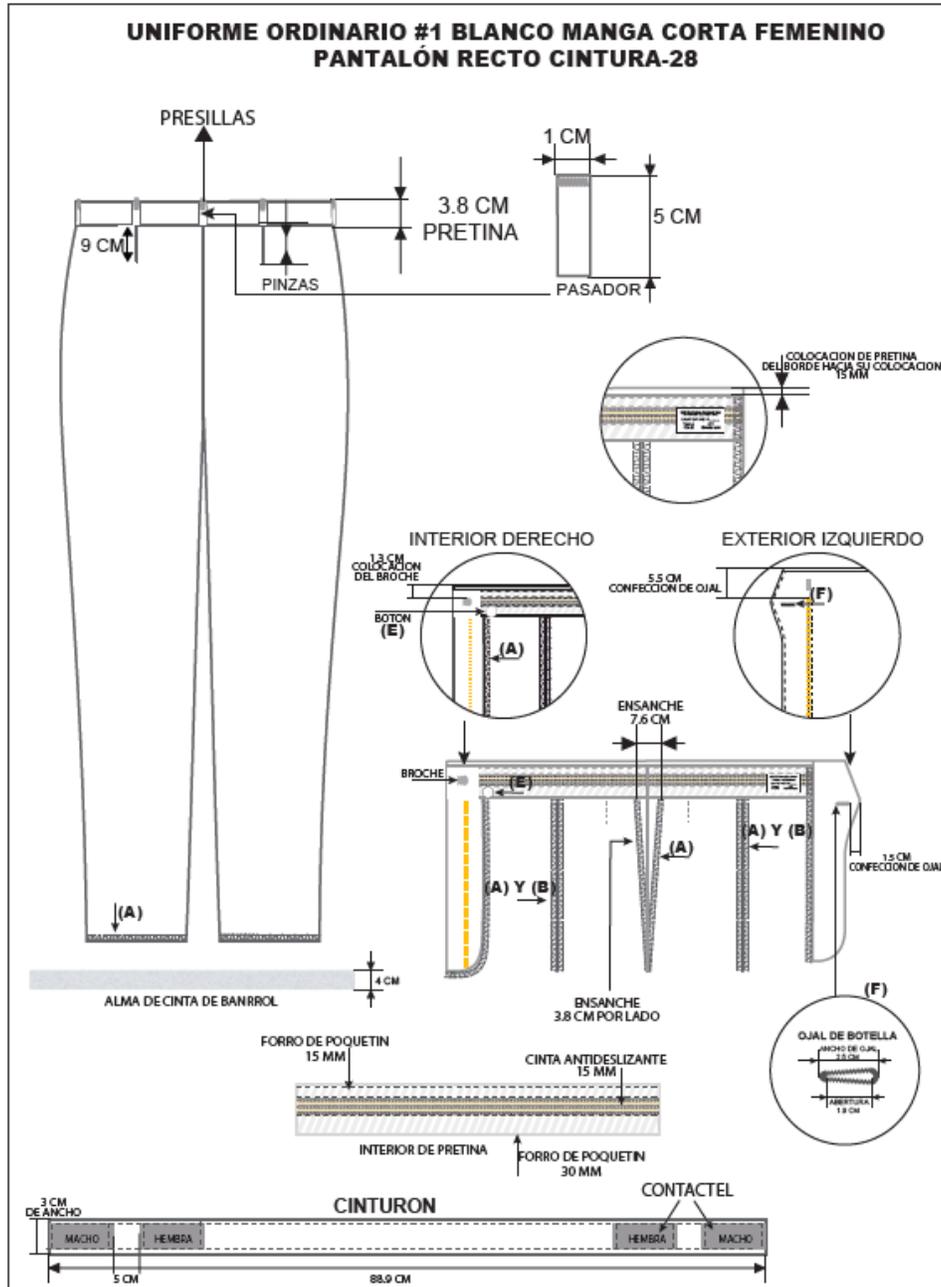
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO

UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA FEMENINO PANTALÓN RECTO CINTURA-28



SIN CLASIFICACIÓN

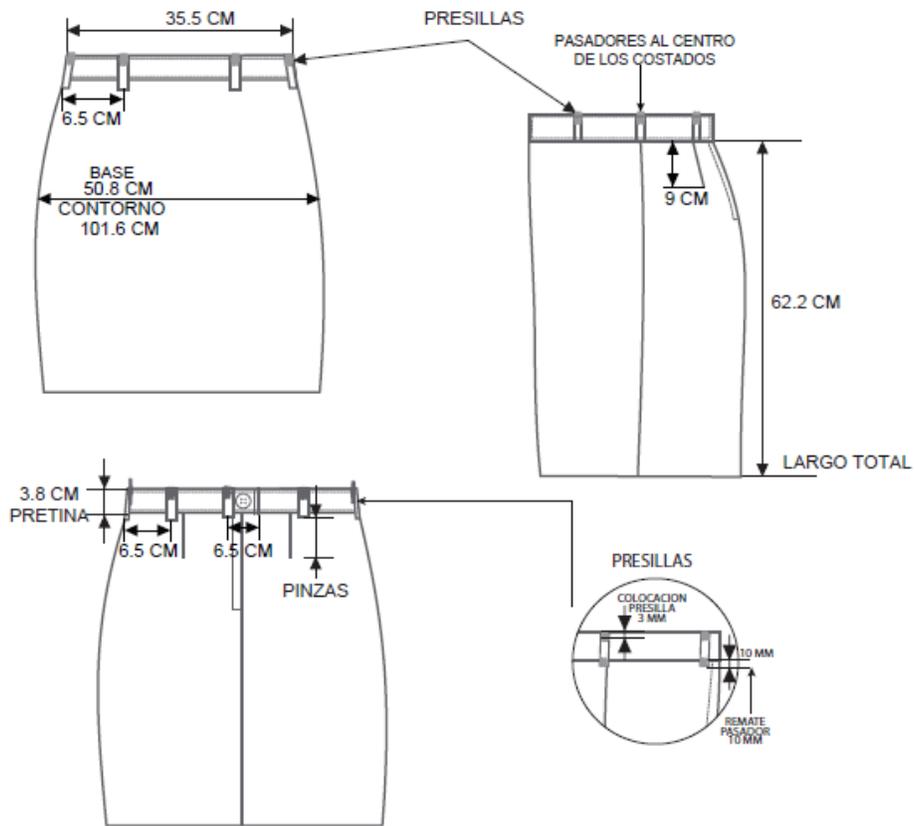
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



SIN CLASIFICACIÓN

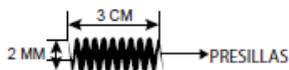
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO

UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA FEMENINO FALDA CINTURA-28



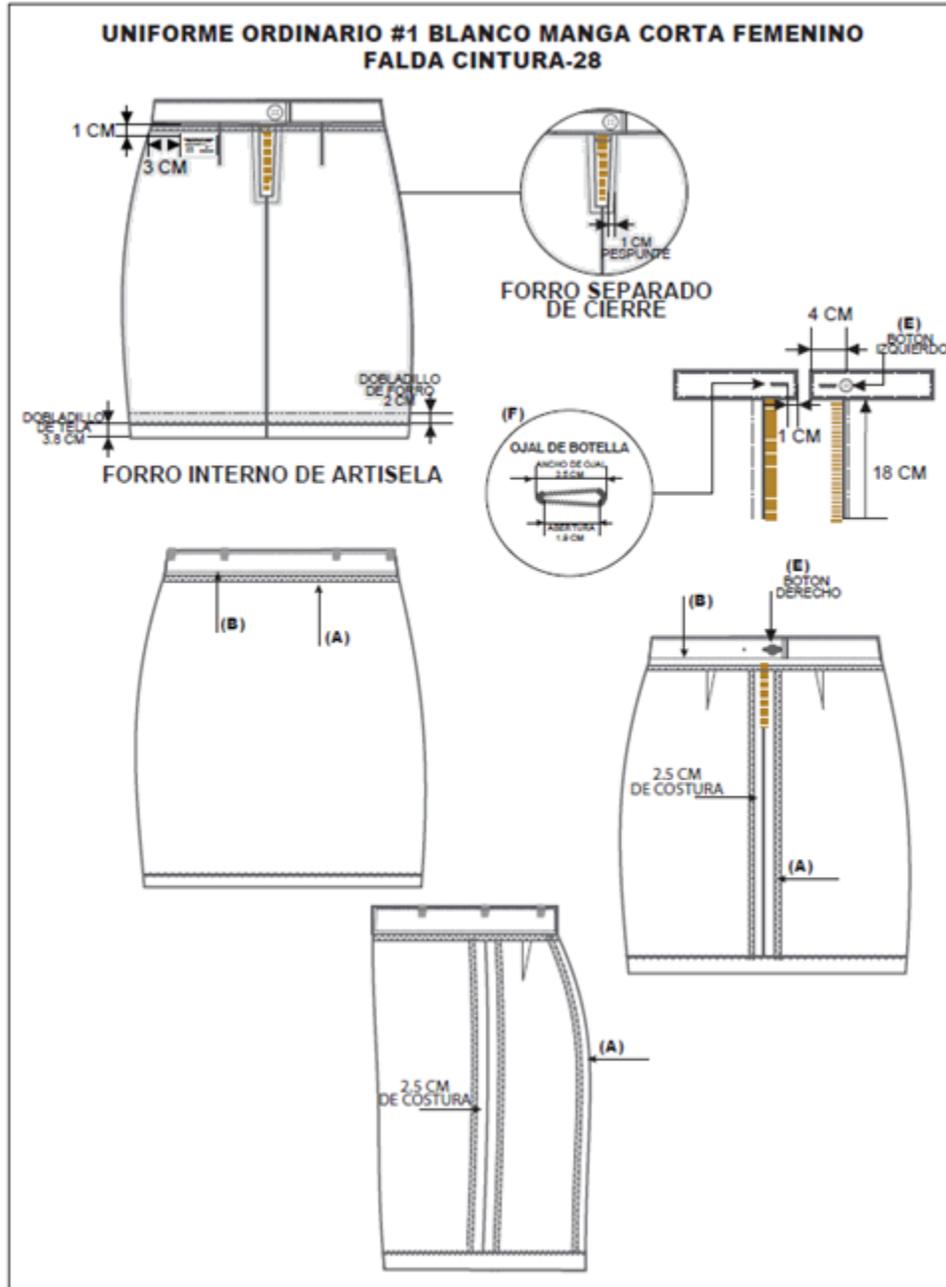
Colocación de Pasadores en Pretina

Medida de cierre	Tallas (cintura)	Talla (cintura)	CM
		22	5.5
		24	5.5
		26	6
18 cm	26-28	28	6.5
19 cm	30-32	30	7
20 cm	34-36	32	7.5
		34	8
		36	8.5
		38	9



SIN CLASIFICACIÓN

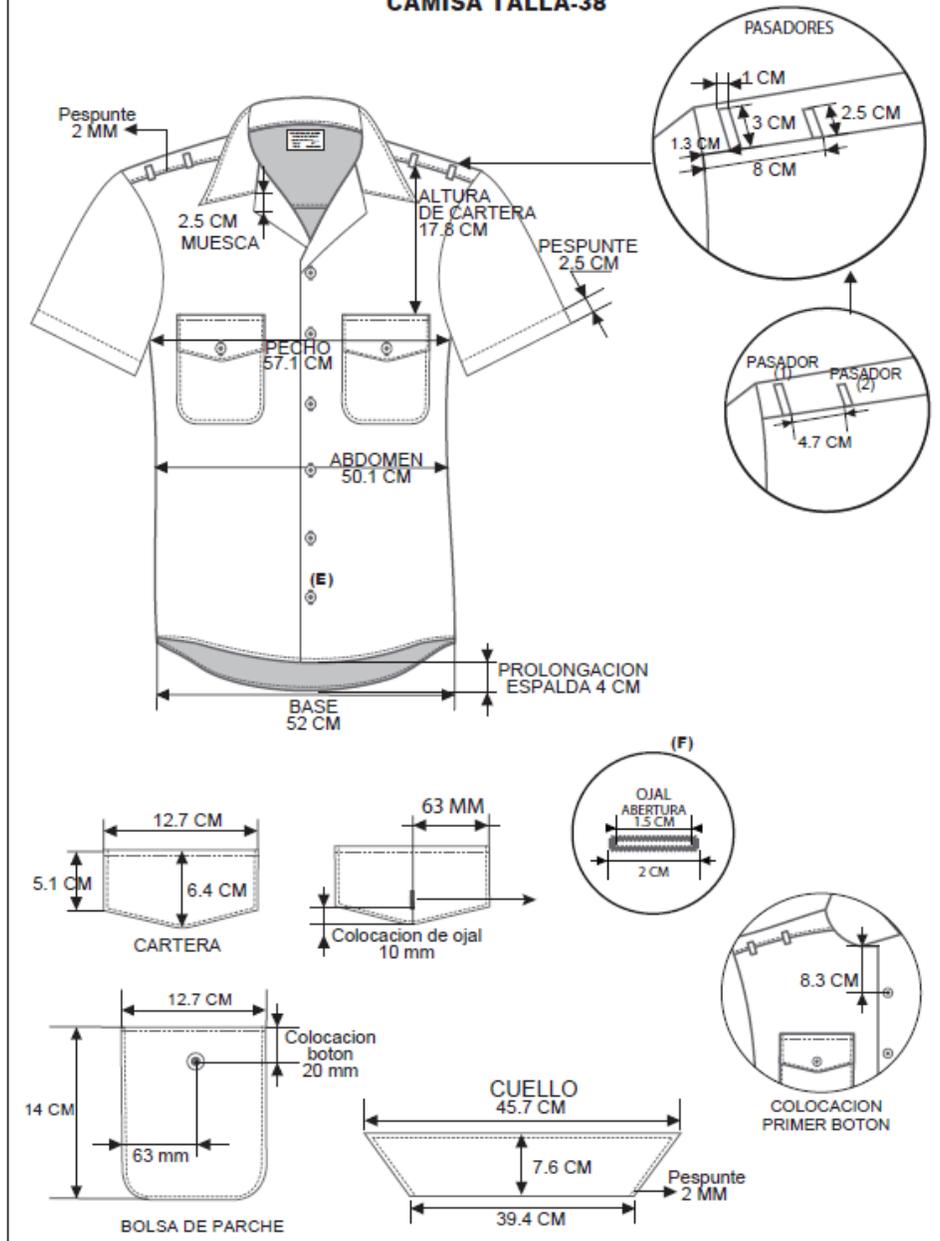
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO

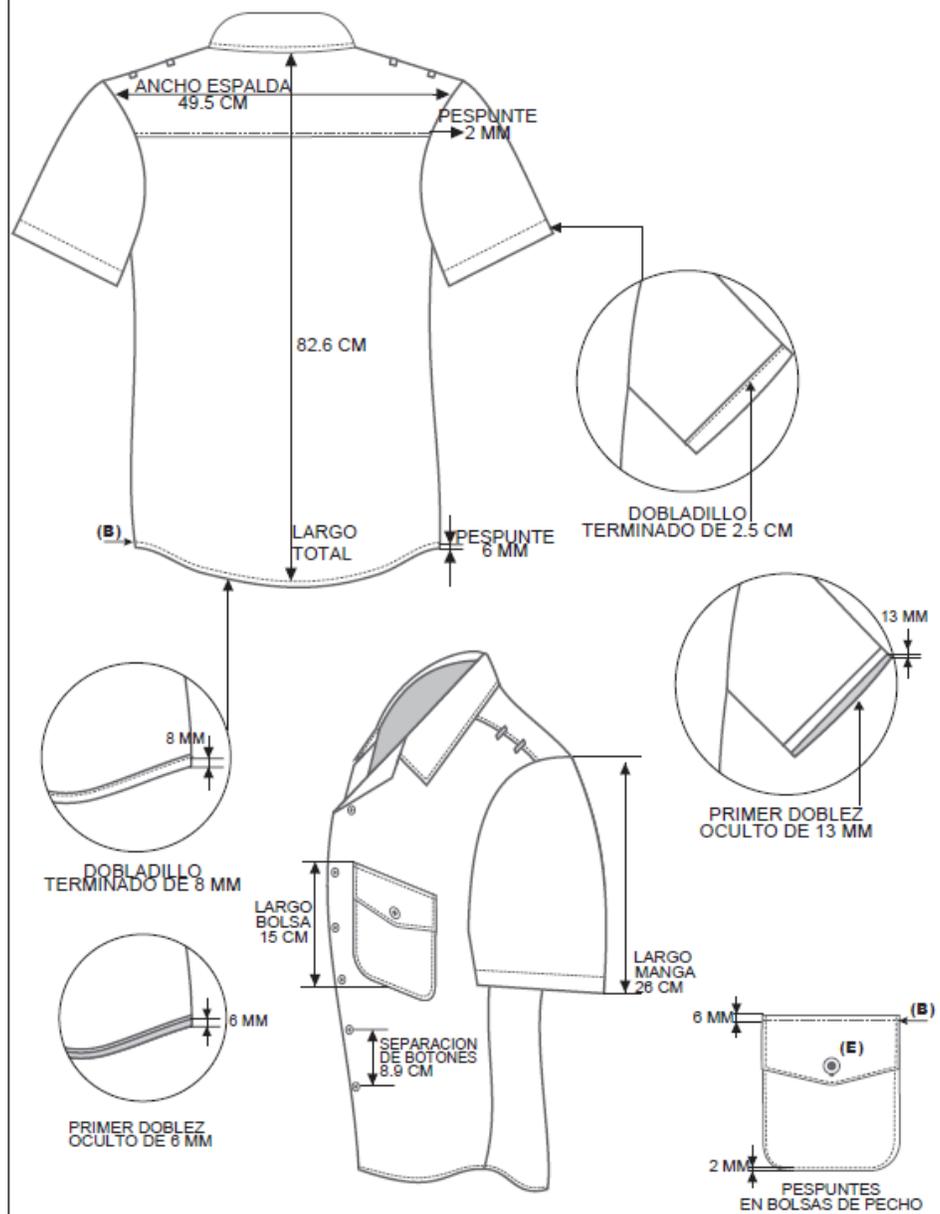
UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA MASCULINO CAMISA TALLA-38



SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO

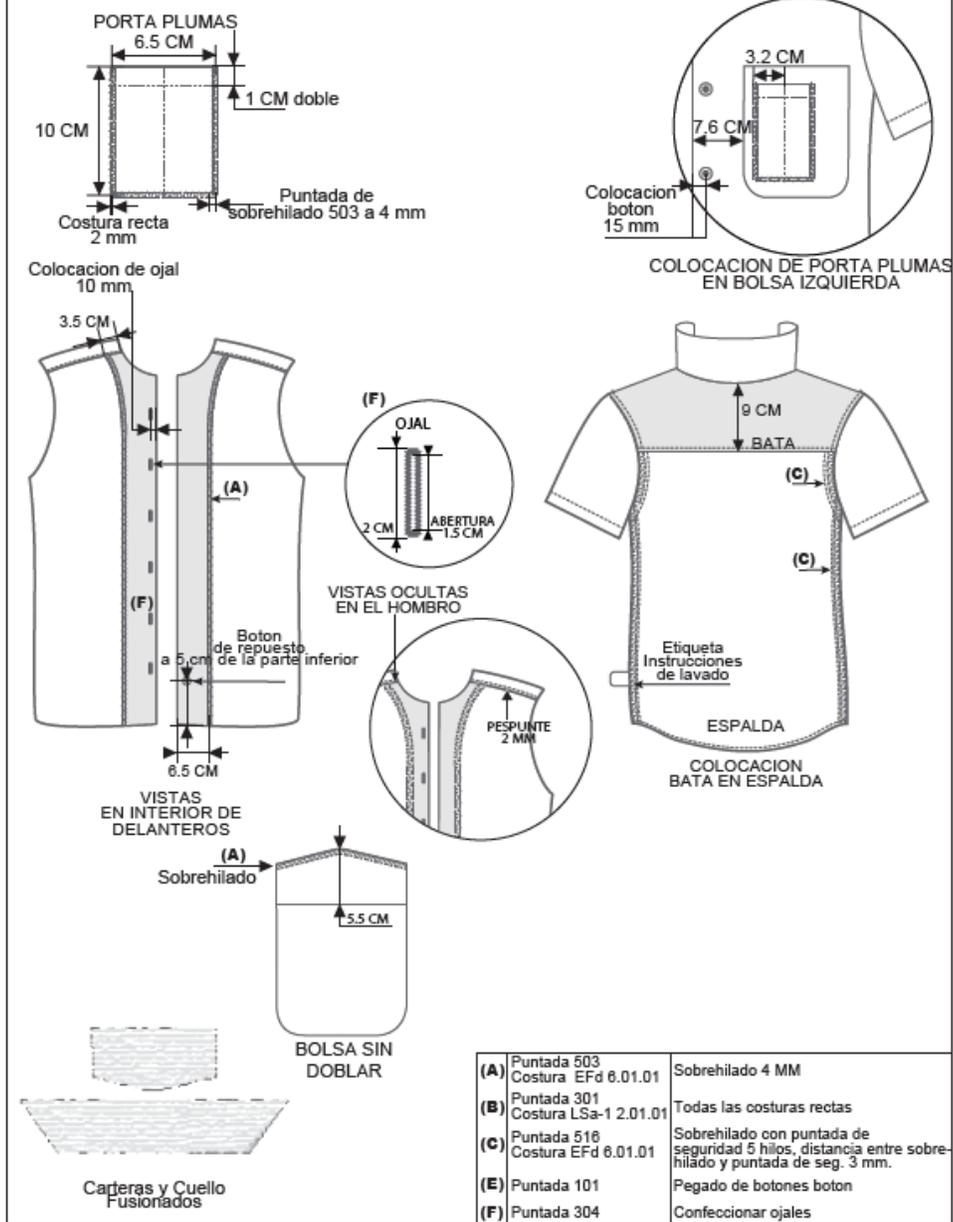
UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA MASCULINO CAMISA TALLA-38



SIN CLASIFICACIÓN

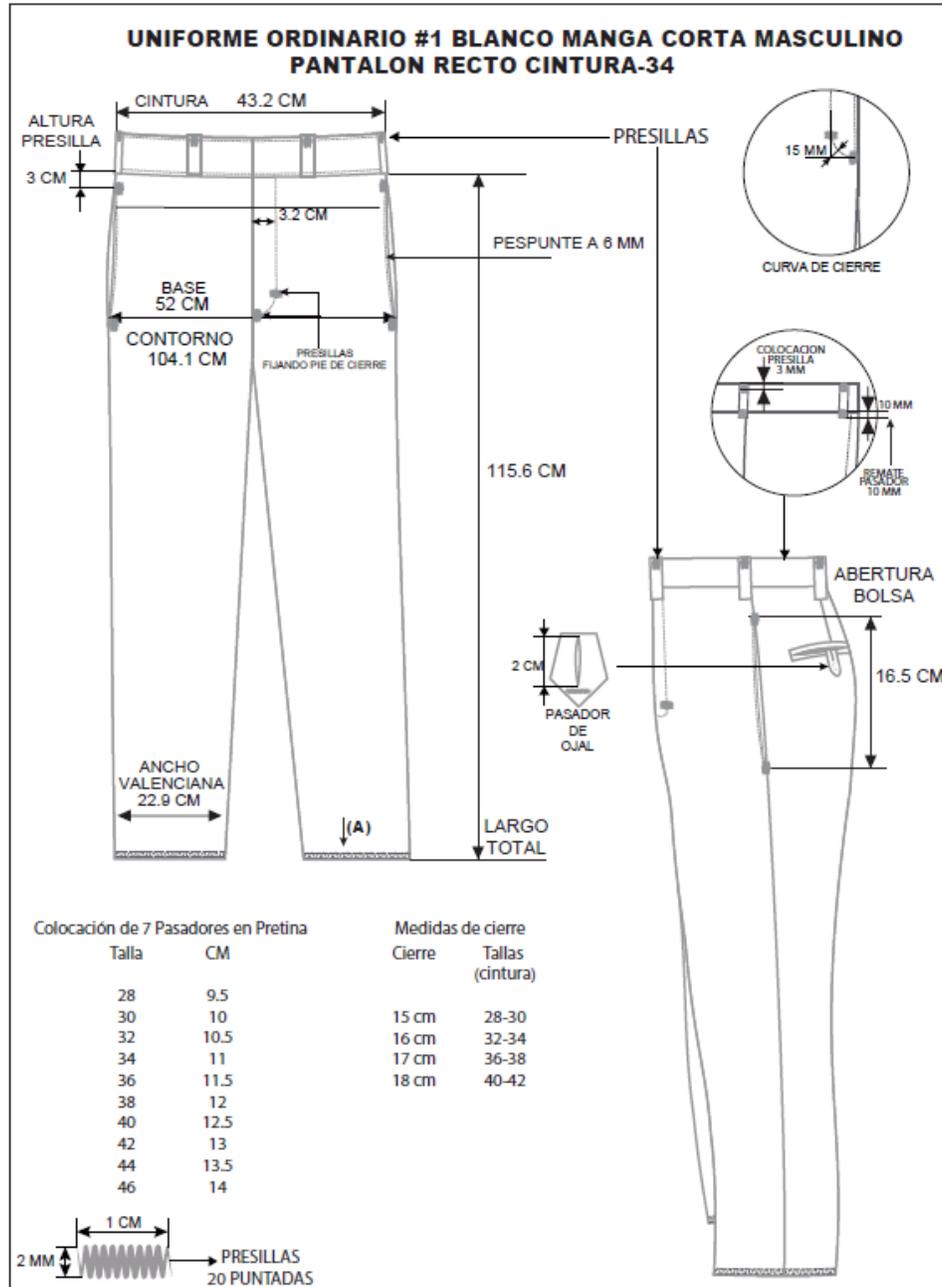
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO

UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA MASCULINO CAMISA TALLA-38



SIN CLASIFICACIÓN

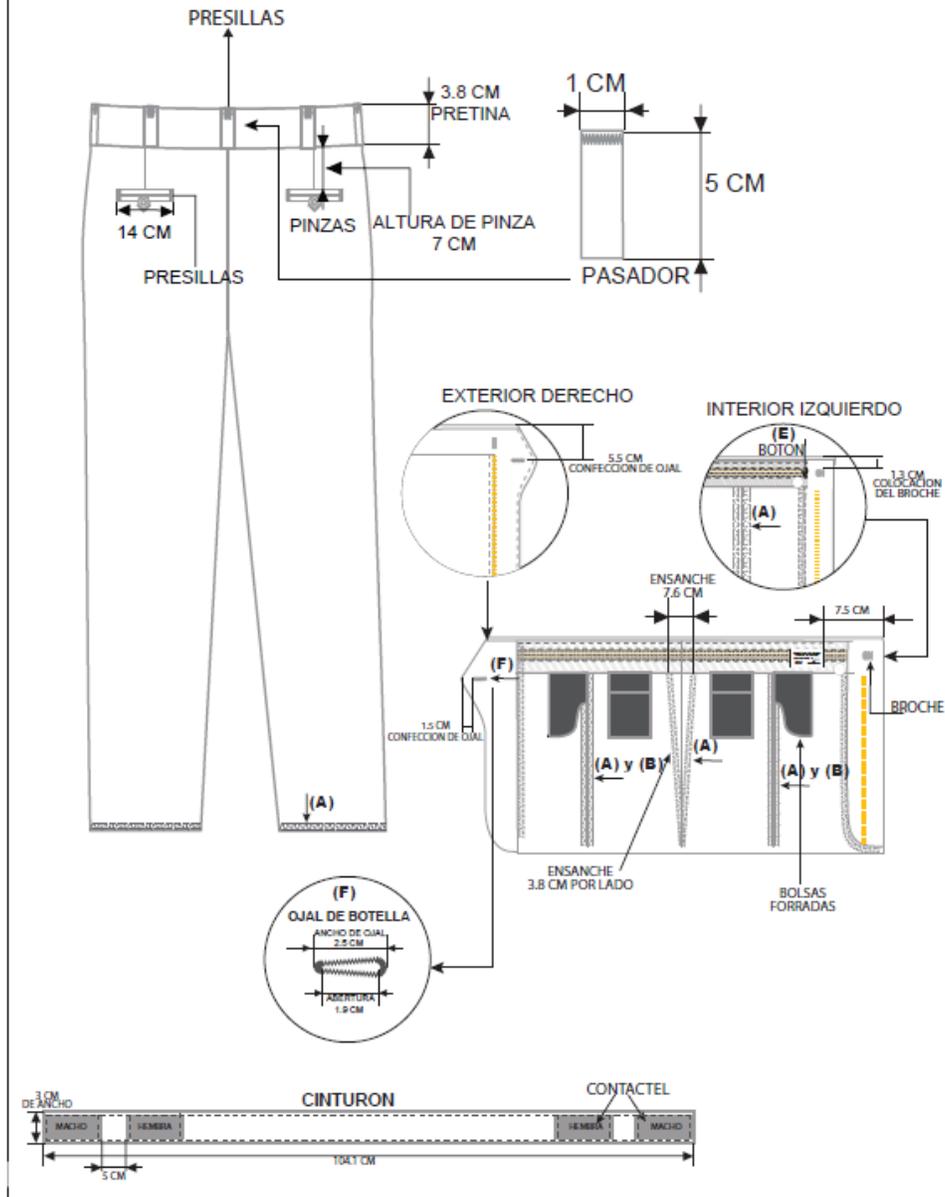
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO

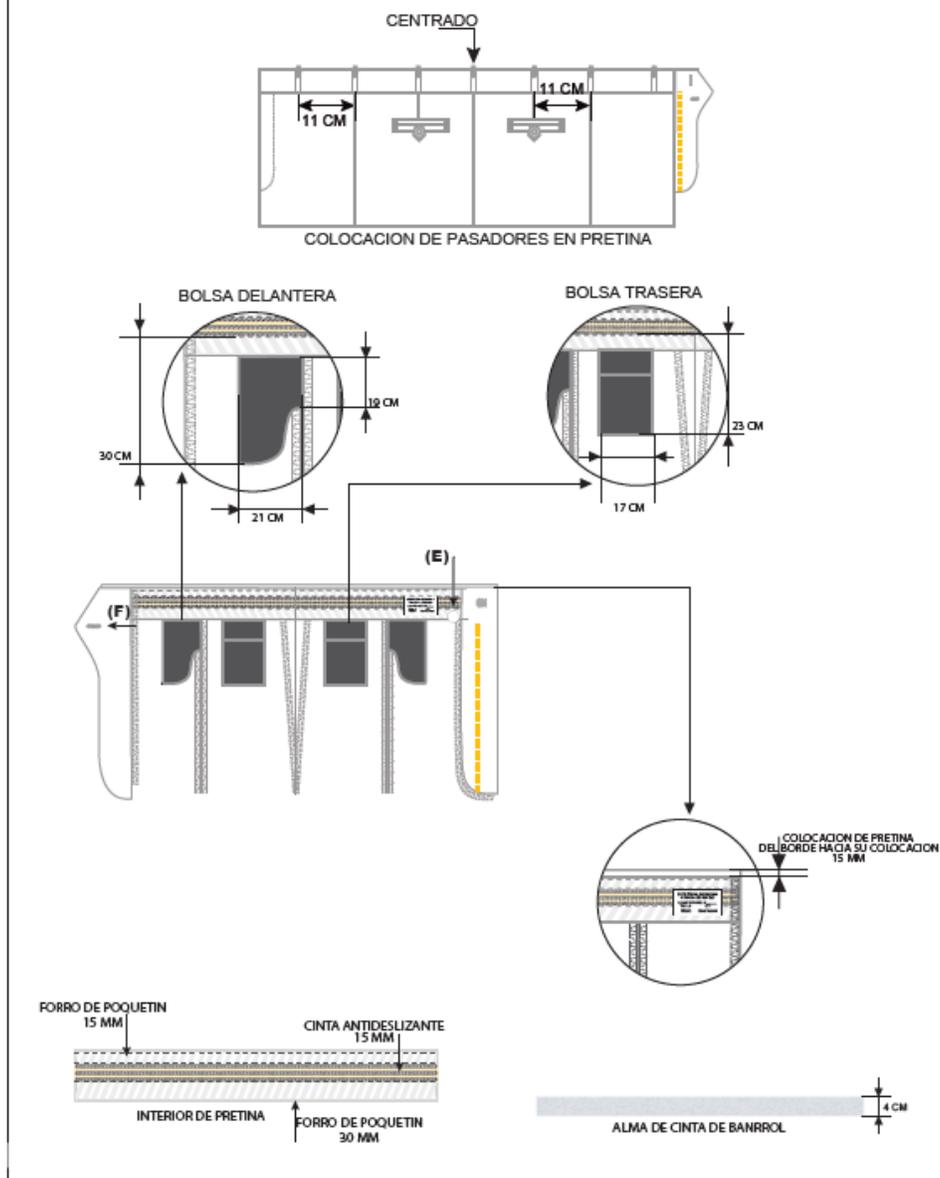
UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA MASCULINO PANTALON RECTO CINTURA-34



SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO

UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO MANGA CORTA MASCULINO PANTALON RECTO CINTURA-34



SIN CLASIFICACIÓN

TABLA DE MEDIDAS PERSONAL FEMENINO

TABLA DE TABLA DE MEDIDAS UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO PARA PERSONAL FEMENINO DE ALMIRANTES, CAPITANES Y OFICIALES																					
N°. Prog.	UNIF. ORD. #1 BLANCO MANGA CORTA CAMISA	TALLA																		TOLERANCIA (+-)	
		30		32		34		36		38		40		42		44		46			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO PECHO	99	39	102	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1.5	5/8
2	ABDOMEN	89	35	91	36	96	38	101	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	1.5	5/8
3	BASE	99	39	101	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1.5	5/8
4	LARGO TOTAL	72.5	28 1/2	73	28 1/2	73.5	29	74	29	74.5	29 1/2	75	29 1/2	75.5	29 1/2	76	30	76.5	30	0.5	1/4
5	MANGA CORTA	20.4	8	21	8 1/2	21.6	8 1/2	22.2	8 1/2	22.8	9	23.4	9	24	9 1/2	24.6	9 1/2	25.2	10	0.3	1/8
6	ANCHO BOLSA DE PECHO	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	0.3	1/8
7	LARGO BOLSA DE PECHO	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
8	ANCHO CARTERA	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	0.3	1/8
9	LARGO CARTERA	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	0.3	1/8
10	CENTRO DE CARTERA	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	0.3	1/8
11	ANCHO CUELLO	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	0.3	1/8
12	LARGO CUELLO ARRIBA	39.5	15 1/2	41	16	42.5	16 1/2	44	17 1/2	45.5	18	47	18 1/2	48.5	19	50	19 1/2	51.5	20 1/2	0.5	1/4
13	LARGO DE CUELLO ABAJO	33	13	34.5	13 1/2	36	14	37.5	15	39	15 1/2	40.5	16	42	16 1/2	43.5	17	45	17 1/2	0.5	1/4
14	SEPARACIÓN DE BOTONES	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	0.5	1/4
15	ALTURA DE CARTERA	14.4	5 1/2	14.7	6	15	6	15.3	6	15.6	6	15.9	6 1/2	16.2	6 1/2	16.5	6 1/2	16.8	6 1/2	0.3	1/8
16	SEPARACIÓN BOLSA DEL FILO	4.9	2	5.2	2	5.5	2	5.8	2 1/2	6.1	2 1/2	6.4	2 1/2	6.7	2 1/2	7	3	7.3	3	0.3	1/8
17	ANCHO ESPALDA	39	15 1/2	40	15 1/2	41	16	42	16 1/2	43	17	44	17 1/2	45	17 1/2	46	18	47	18 1/2	0.5	1/4
N°. Prog.	UNIF. ORD. #1 BLANCO MANGA CORTA PANTALÓN	TALLA																		TOLERANCIA (+-)	
		26		28		30		32		34		36		38		40		42			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO CINTURA	69	27	71	28	76	30	81	32	86	34	91	36	96	38	101	40	107	42	1	3/8
2	CONTORNO CADERA	99.5	39	101.6	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1	3/8
3	LARGO TOTAL FALDA	59.7	23 1/2	62.2	24 1/2	62.2	24 1/2	62.2	24 1/2	62.2	24 1/2	62.2	24 1/2	62.2	24 1/2	62.2	24 1/2	62.2	24 1/2	0.5	1/4
4	LARGO TOTAL PANTALÓN	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	0.5	1/4
5	ANCHO DE PRETINA	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
6	ENSANCHE	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
7	ANCHO VALENCIANA	20.0	7 3/4	20.5	8	21.0	8 1/4	21.5	8 1/2	22.0	8 3/4	22.5	8 7/8	23.0	9	23.5	9 1/4	24.0	9 1/2	0.3	1/8
8	CINTURÓN TERMINADO	61.0	24	63.5	25	68.6	27	73.7	29	78.7	31	83.8	33	88.9	35	94.0	37	99.1	39	1.5	1/2
9	CINTURÓN CON CONTACTEL INCLUIDO	86.4	34	88.9	35	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1.5	1/2

SIN CLASIFICACIÓN

TABLA DE MEDIDAS PERSONAL MASCULINO

TABLA DE TABLA DE MEDIDAS UNIFORME ORDINARIO #1 BLANCO PARA PERSONAL MASCULINO DE ALMIRANTES, CAPITANES Y OFICIALES																	
N°. Prog.	UNIF. ORD. #1 BLANCO MANGA CORTA CAMISA	TALLA														TOLERANCIA (+-)	
		34		36		38		40		42		44		46			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO PECHO	104	41	109	43	114	45	119	47	124	49	129	51	134	53	1	3/8
2	ABDOMEN	90.1	35 1/2	95.2	37 1/2	100.3	39 1/2	105.4	41 1/2	110.5	43 1/2	115.6	45 1/2	120.7	47 1/2	1	3/8
3	BASE	93.9	37	99.0	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1	3/8
4	LARGO TOTAL	80	31 1/2	81	32	82	32 1/2	83	32 1/2	84	33	85	33 1/2	86	34	1	3/8
5	MANGA CORTA	24.3	9 1/2	24.9	10	25.5	10	26.1	10 1/2	26.7	10 1/2	27.3	10 1/2	27.9	11	0.5	1/4
6	ANCHO BOLSA DE PECHO	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
7	LARGO BOLSA DE PECHO	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	0.3	1/8
8	ANCHO CARTERA	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
9	LARGO CARTERA	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	0.3	1/8
10	CENTRO DE CARTERA	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	0.3	1/8
11	ANCHO CUELLO	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	0.5	1/4
12	LARGO CUELLO ARRIBA	43	17	44.5	17 1/2	46	18	47	18 1/2	48	19	49.5	19 1/2	51	20	0.5	1/4
13	LARGO DE CUELLO ABAJO	37	14 1/2	38	15	39.5	15 1/2	40.5	16	42	16 1/2	43	17	44.5	17 1/2	0.5	1/4
14	SEPARACIÓN DE BOTONES	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	0.3	1/8
15	ALTURA DE CARTERA	17.4	7	17.7	7	18	7	18.3	7	18.6	7 1/2	18.9	7 1/2	19.2	7 1/2	0.3	1/8
16	SEPARACIÓN BOLSA DEL FILO	7.2	3	7.5	3	7.8	3	8.1	3	8.4	3 1/2	8.7	3 1/2	9	3 1/2	0.3	1/8
17	ANCHO ESPALDA	47.6	18 1/2	47.8	19	49	19 1/2	50.2	20	51.4	20	52.6	20 1/2	53.8	21	0.5	1/4
N°. Prog.	UNIF. ORD. #1 BLANCO MANGA CORTA PANTALÓN	TALLA														TOLERANCIA (+-)	
		30		32		34		36		38		40		42			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO CINTURA	76	30	81	32	86	34	91	36	96	38	101	40	107	42	1	3/8
2	CONTORNO CADERA	94	37	99	39	104	41	109	43	114	45	119	47	124	49	1	3/8
3	LARGO TOTAL PANTALÓN	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	0.5	1/4
4	ABERTURA BOLSA DELANTERA	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	0.5	1/4
5	VIVO BOLSA TRASERA	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	0.5	1/4
6	ANCHO PRETINA	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.5	1/4
7	ANCHO VALENCIANA	22	8 1/2	22.5	8 3/4	23	9	23.5	9 1/4	24	9 1/2	24.5	9 3/4	25	10	0.3	1/8
8	ENSANCHE	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
9	CINTURÓN TERMINADO	68.6	27	73.7	29	78.7	31	83.8	33	88.9	35	94.0	37	99.1	39	1.5	1/2
10	CINTURÓN CON CONTACTEL INCLUIDO	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1.5	1/2

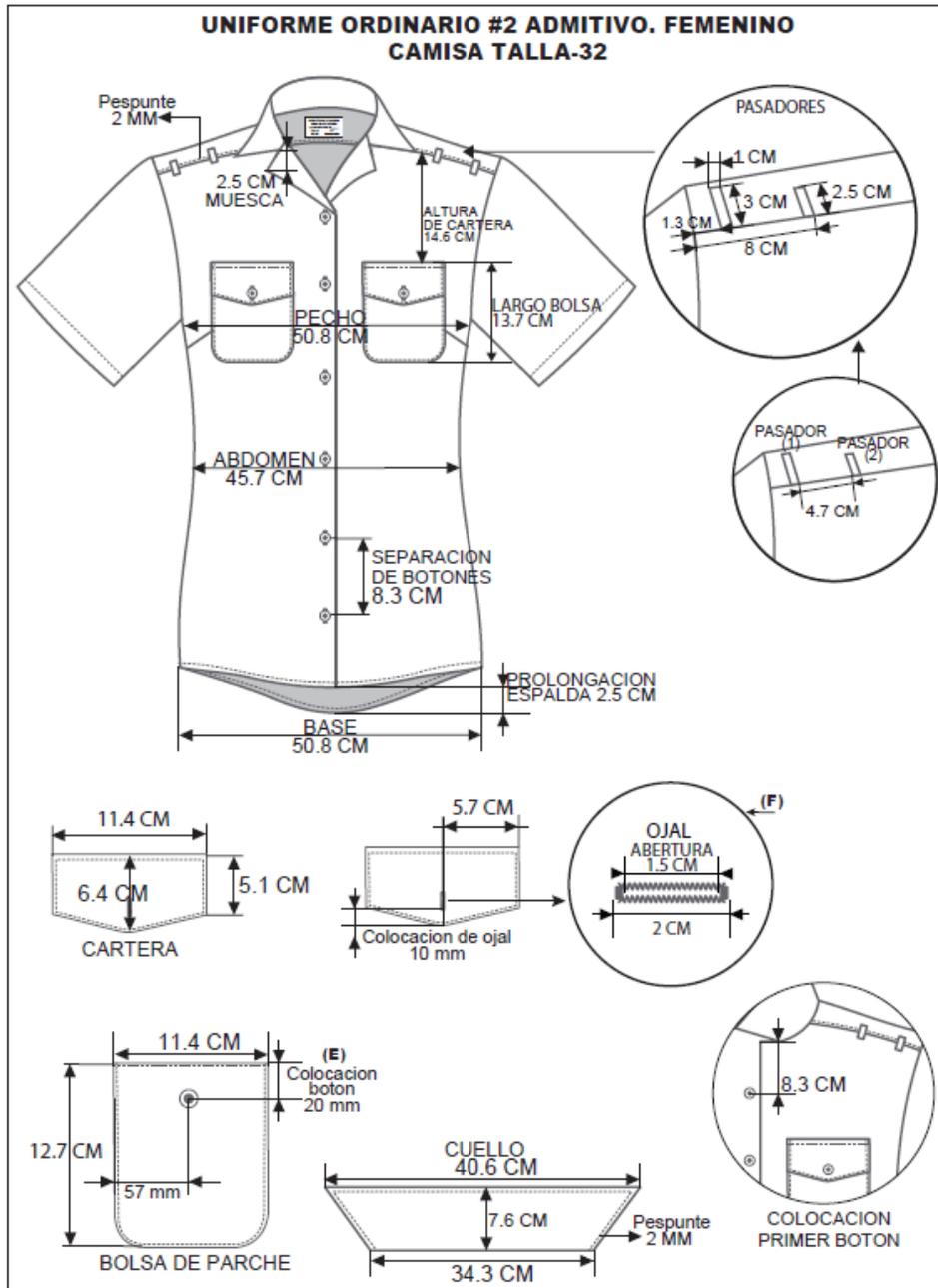
SIN CLASIFICACIÓN

INTEGRACIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO AL UNIFORME ORDINARIO NÚM. UNO “BLANCO MANGA CORTA” (PARA CAPITANES, JEFES, OFICIALES Y ALUMNOS) DE ACUERDO A LA JERARQUÍA, CONDICIONES CLIMÁTICAS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO.

No.	Divisas, Distintivos, Equipo y Vestuario Complementario	Caps/Jef/Ofls/Est (Masculino)	Caps/Jef/Ofls/Est (Femenino)
1.	Bolso de mano blanca		
2.	Calcetines blancos		
3.	Camiseta blanca cuello redondo		
4.	Calzoncillo o trusa blanco		
5.	Cinturón blanco con hebilla		
6.	Cordones		
7.	Chamarra negra		
8.	Credencial de alta seguridad		
9.	Divisas (palas)		
10.	Distintivos		
11.	Gafete de identidad		
12.	Gorra con funda blanca		
13.	Guantes blancos de algodón		
14.	Impermeable		
15.	Lentes para sol		
16.	Pantaletas blanca		
17.	Pantimedias tono natural (al usar falda)		
18.	Placa de identificación (dog tag)		
19.	Ropa de agua		
20.	Sostén o brassier blanco		
21.	Suéter		
22.	Tocado con funda blanca		
23.	Zapatos de piel blancos		
24.	Zapatillas de piel blancas		

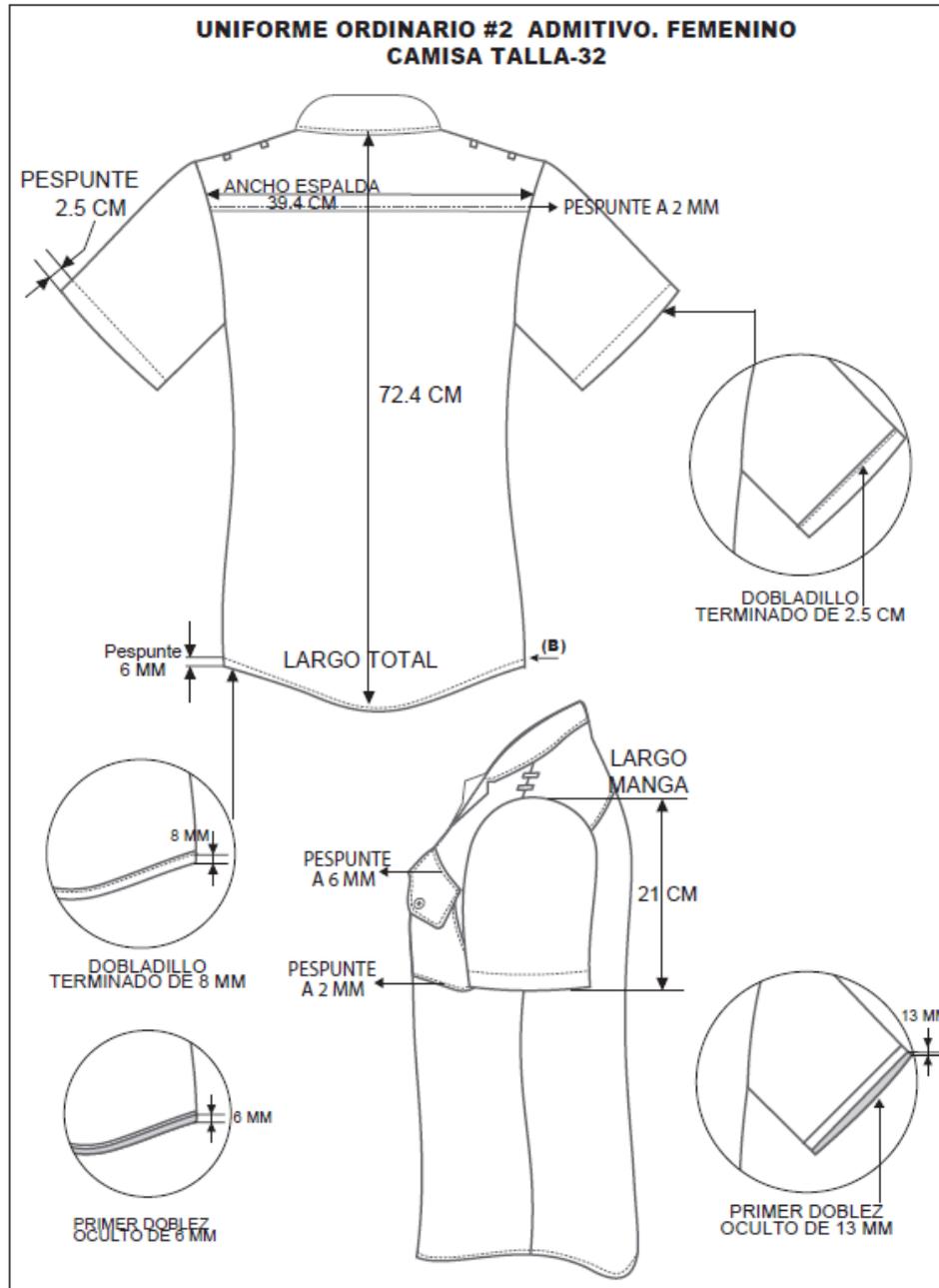
SIN CLASIFICACIÓN

**FIGURA 2: UNIFORME ORDINARIO "INTERNACIONAL"
 (PARA CAPITANES, JEFES, OFICIALES Y ESTUDIANTES)
 DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO**



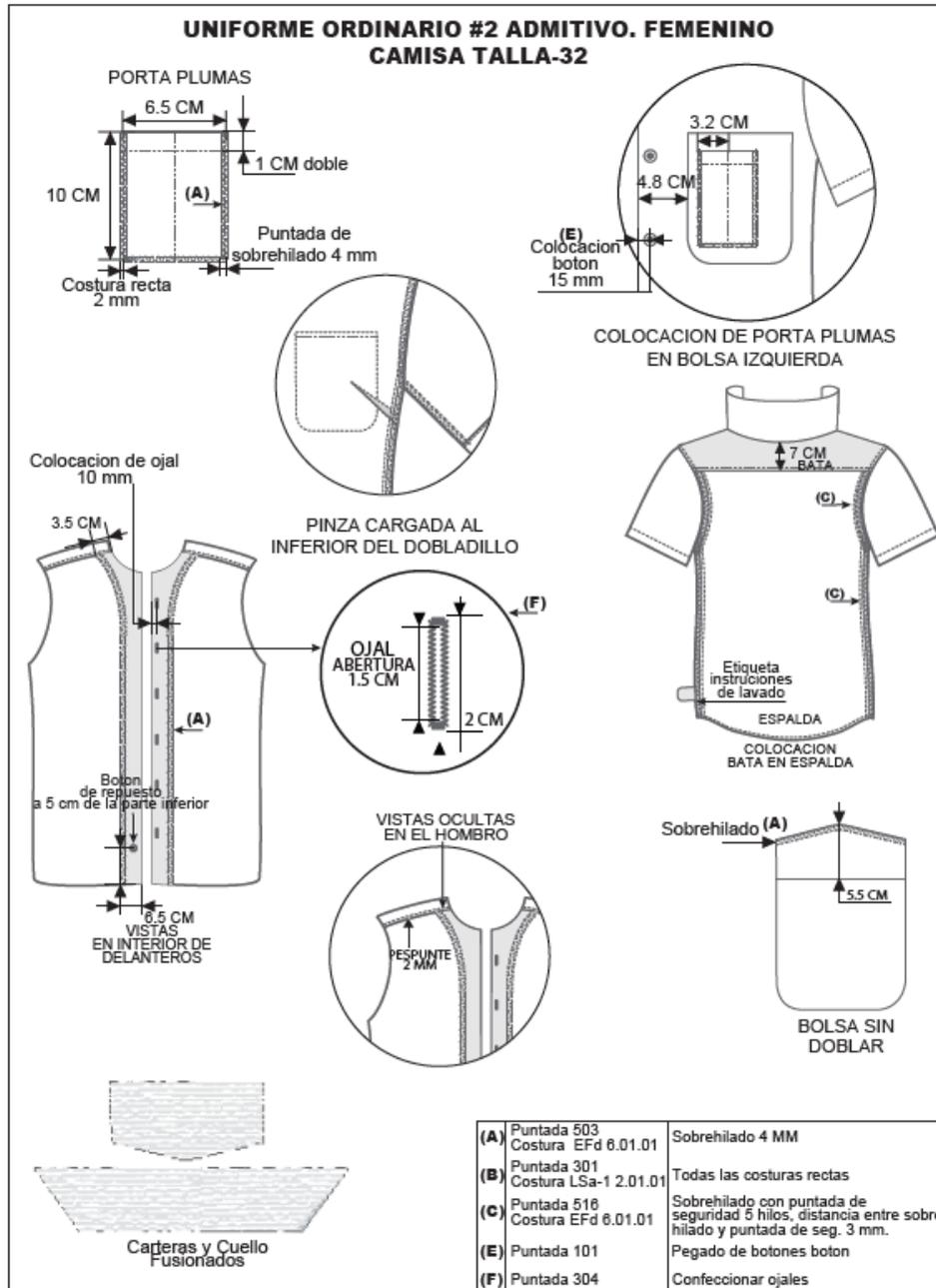
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



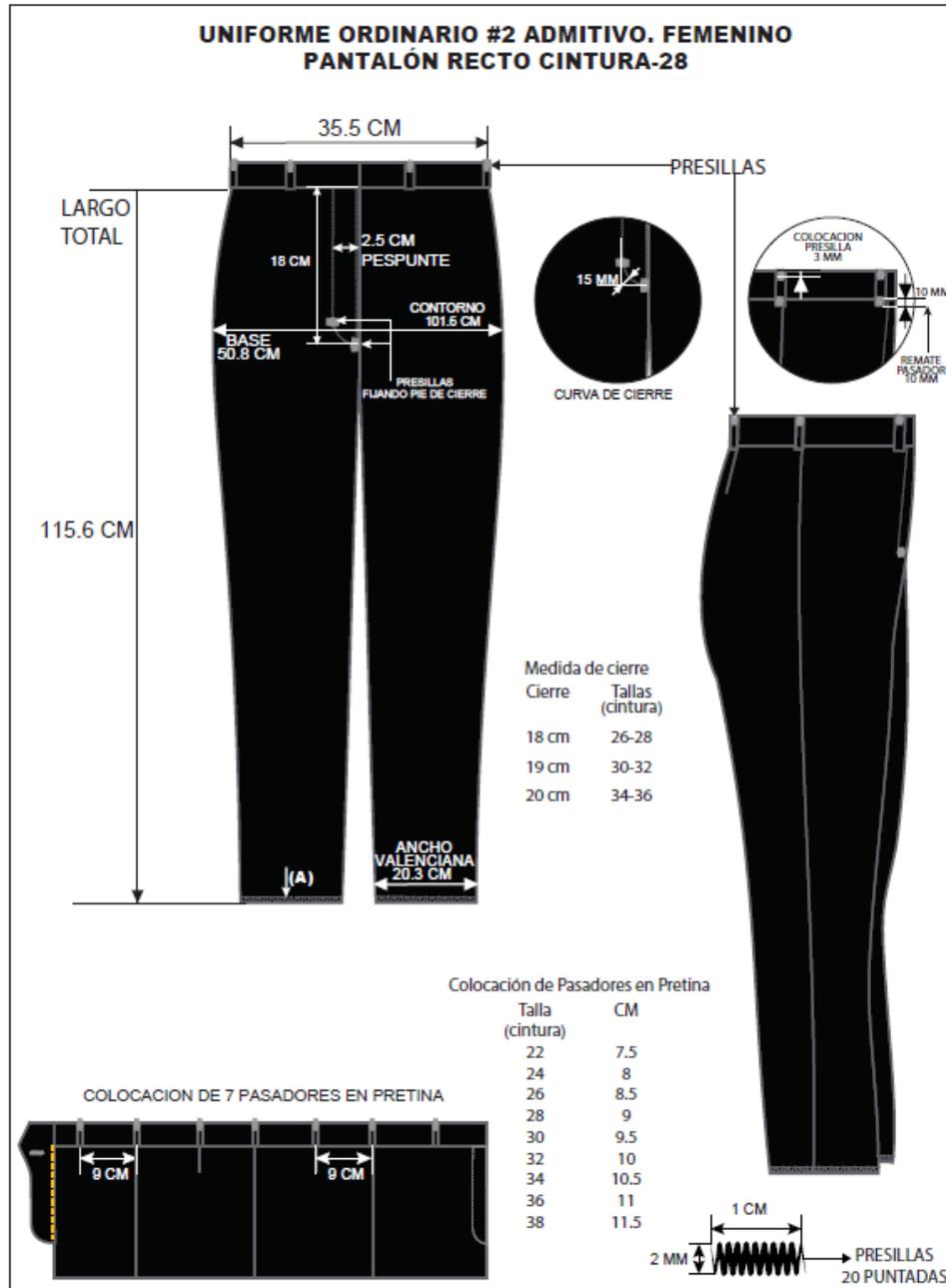
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



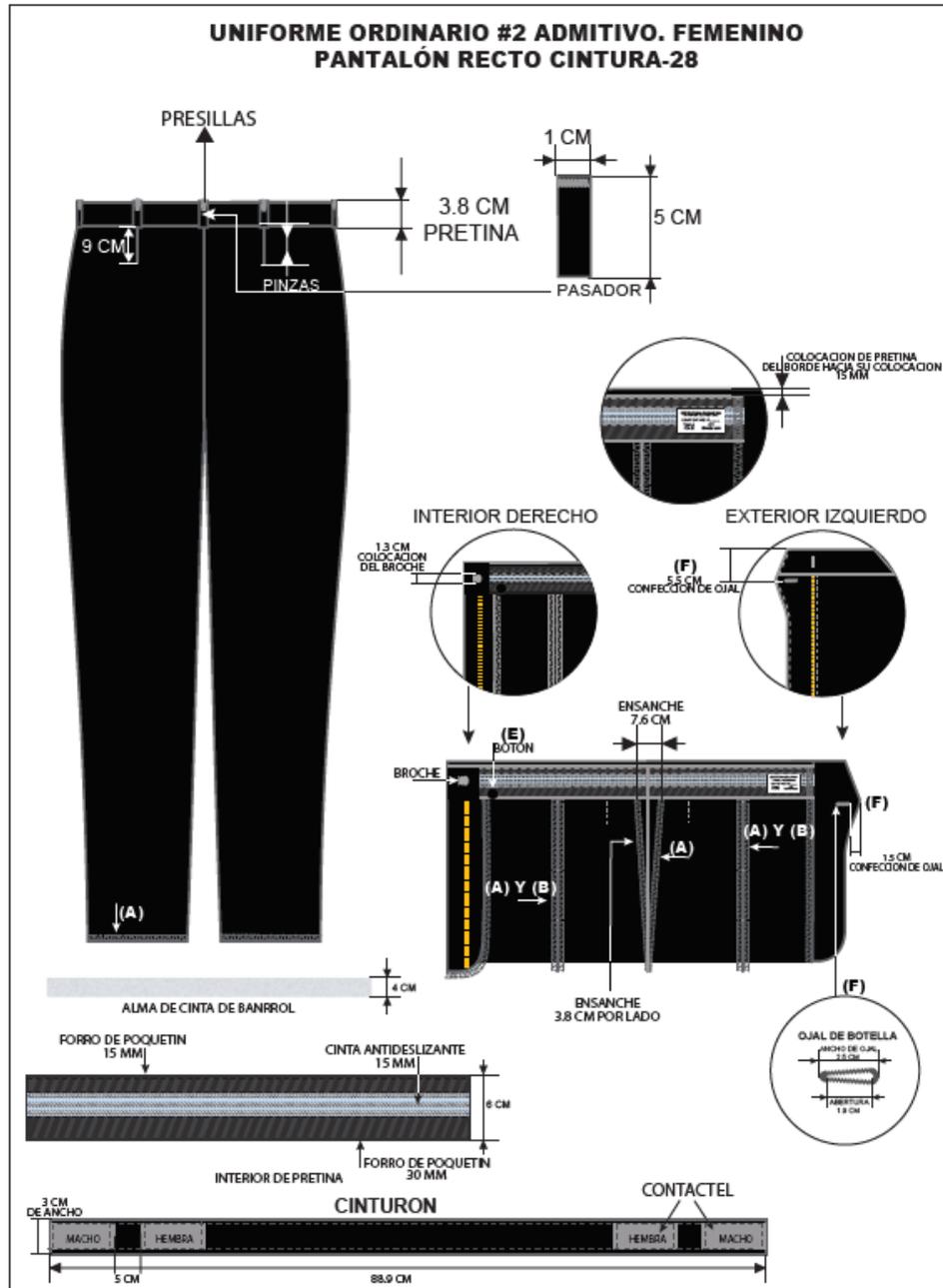
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



SIN CLASIFICACIÓN

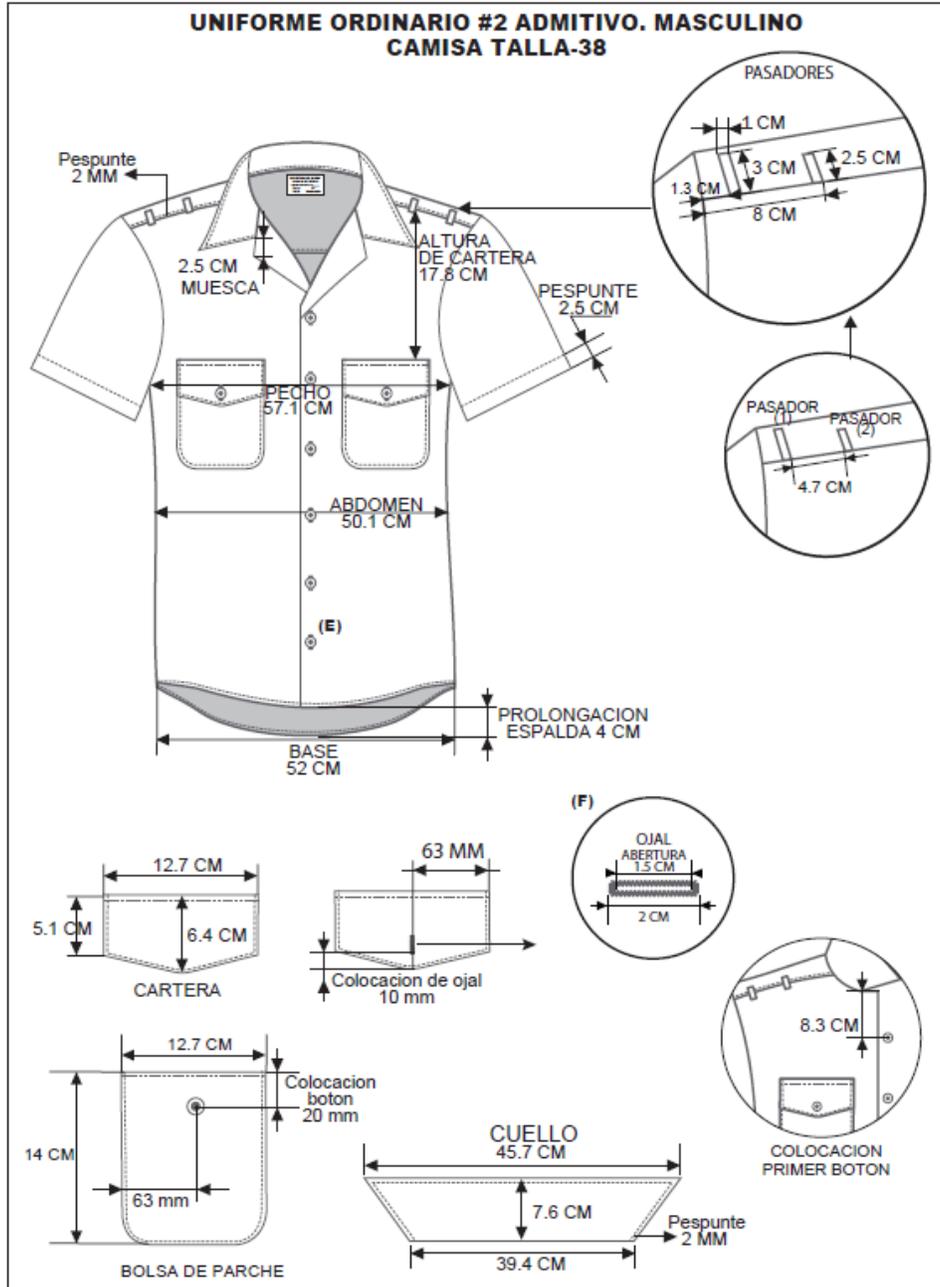
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



LAS MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FALDA NEGRA SON LAS MISMAS DEL UNIFORME ORDINARIO “BLANCO MANGA CORTA”.

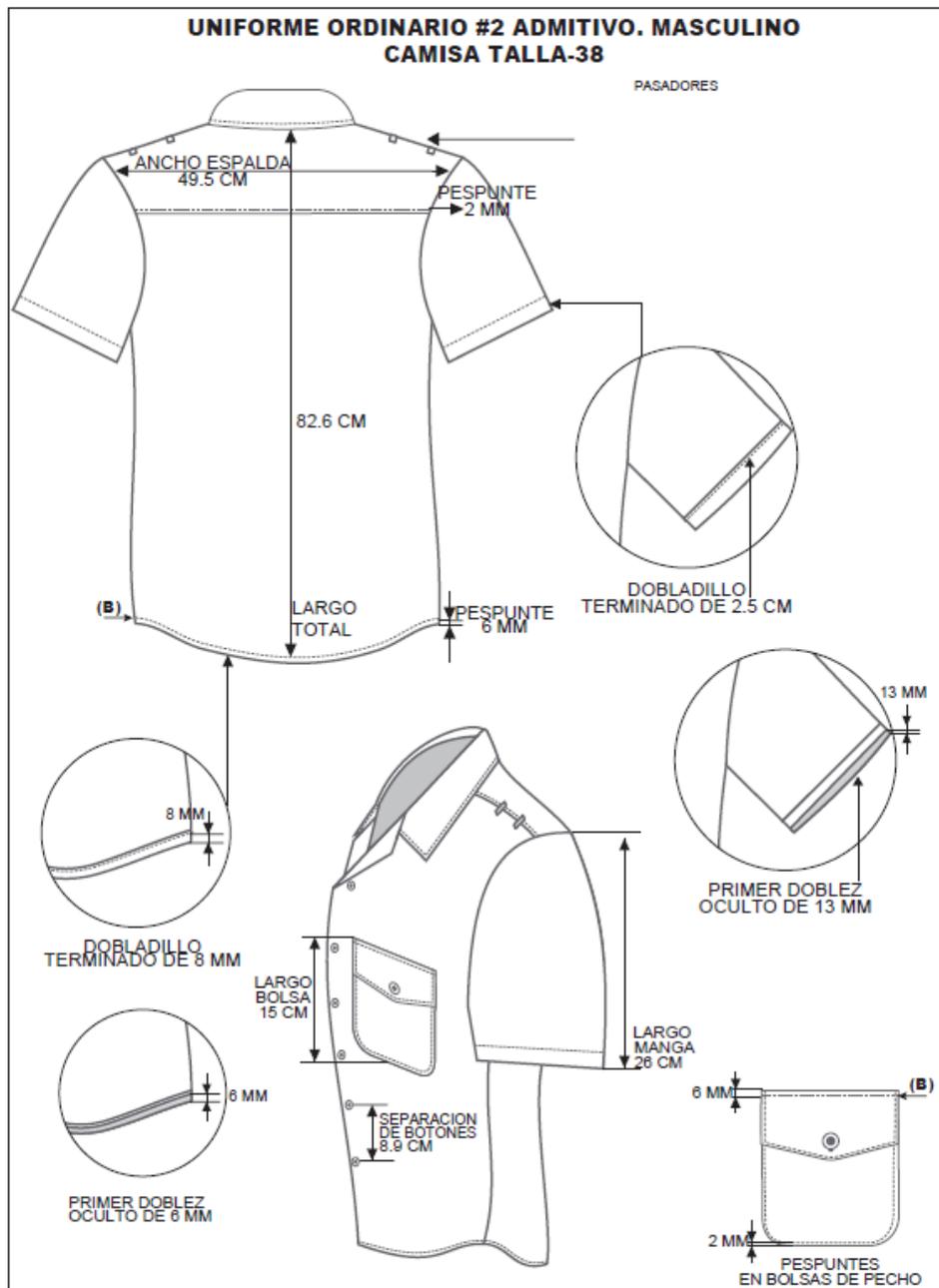
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



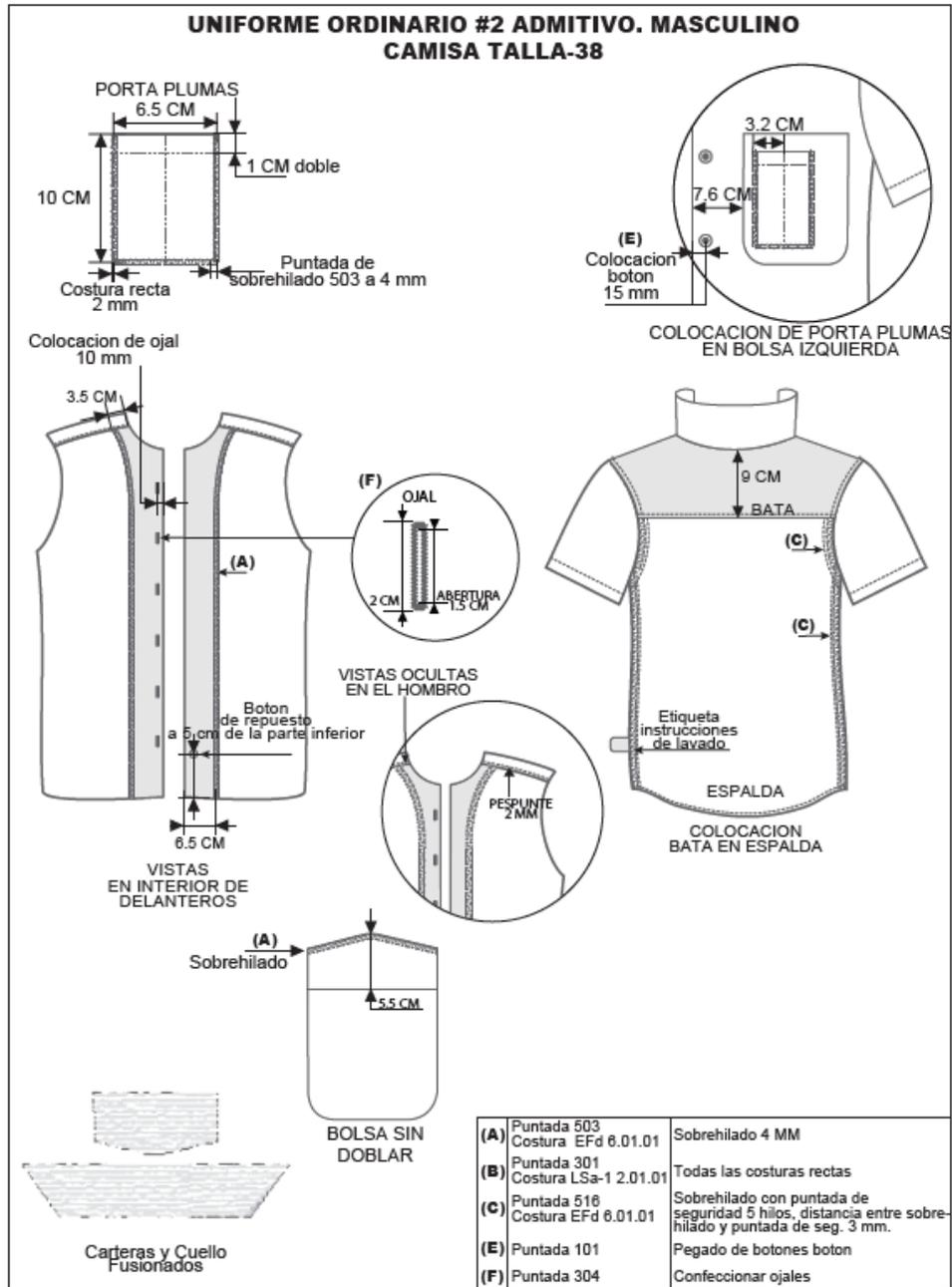
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



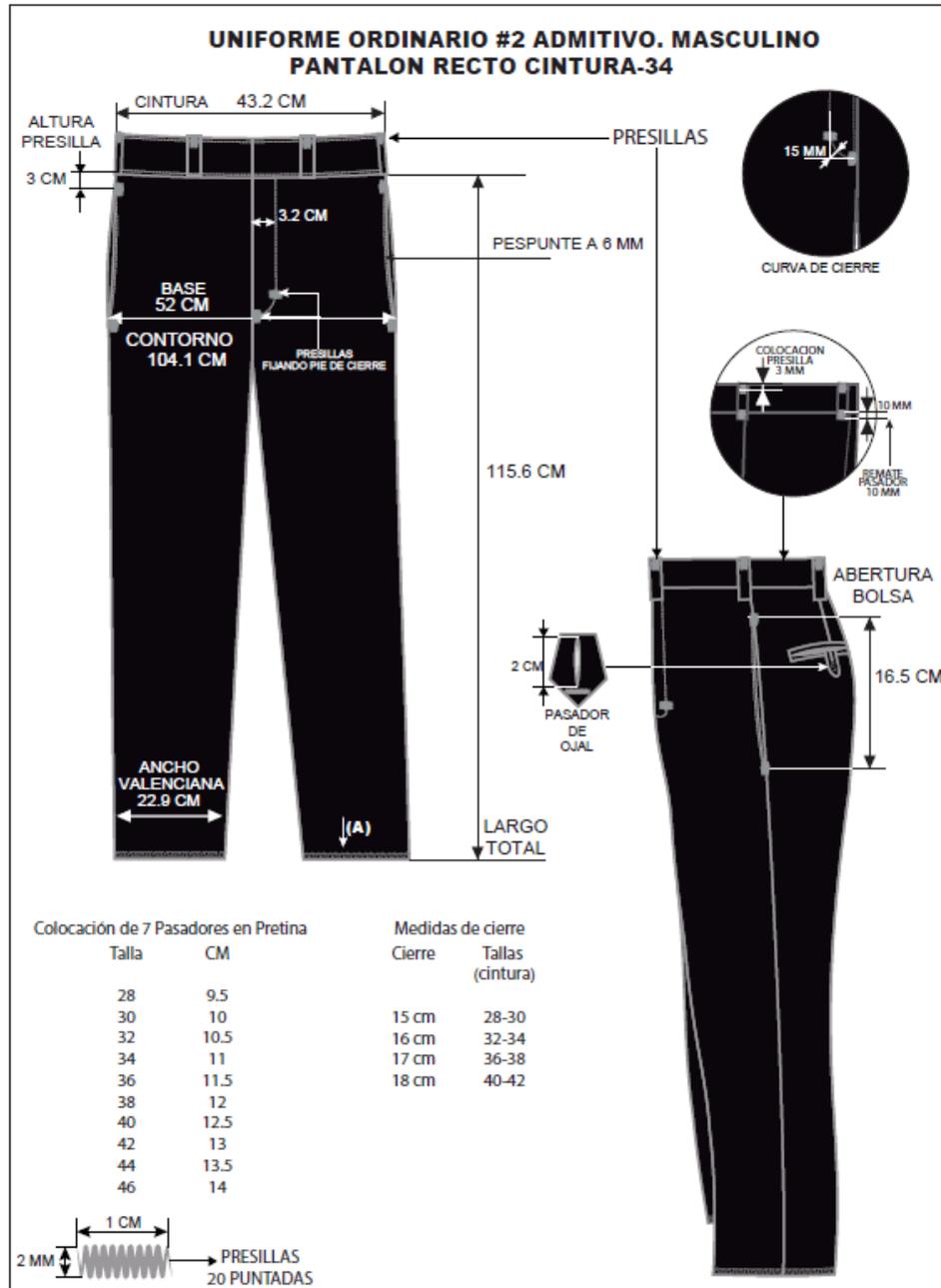
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



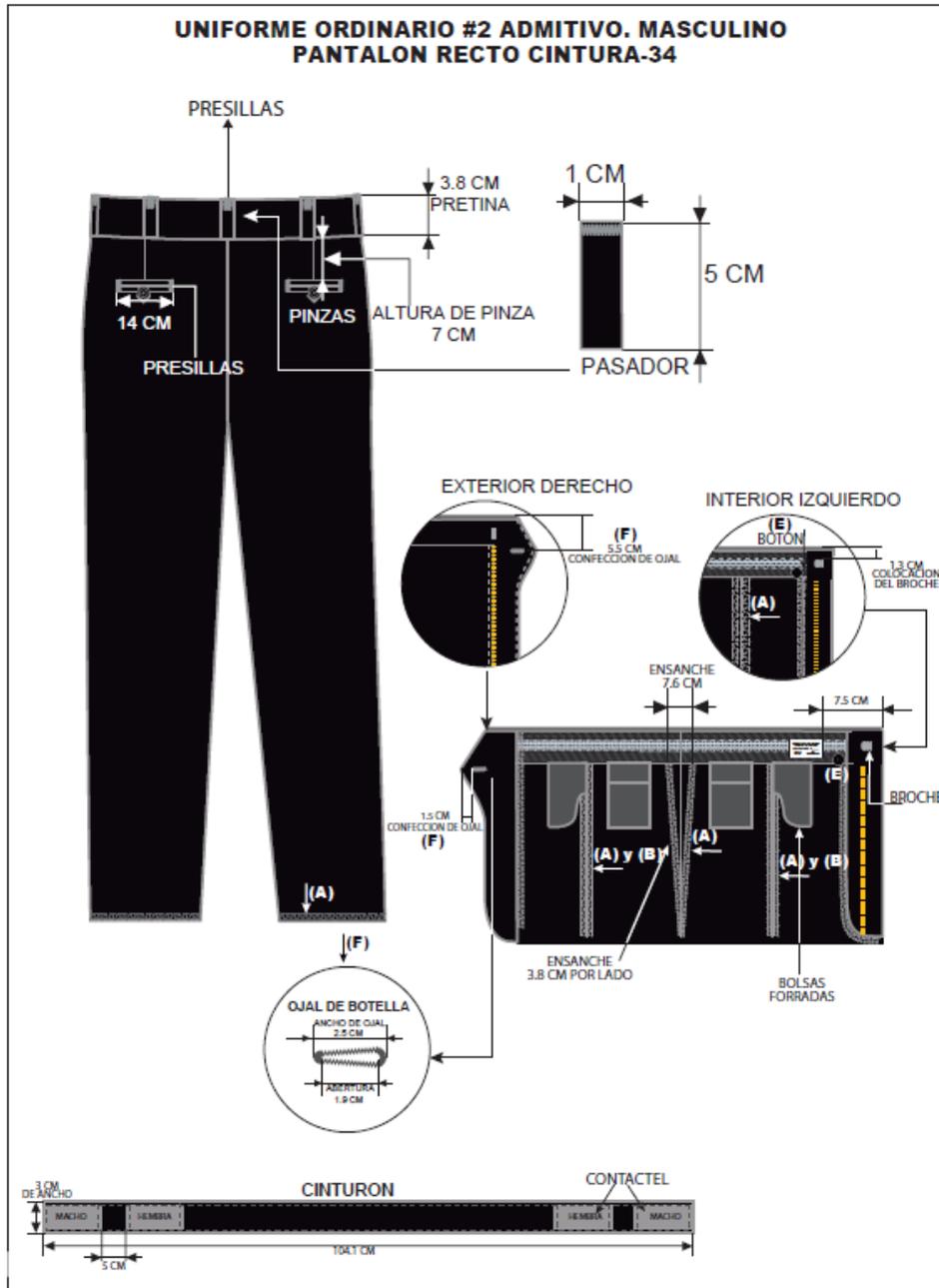
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



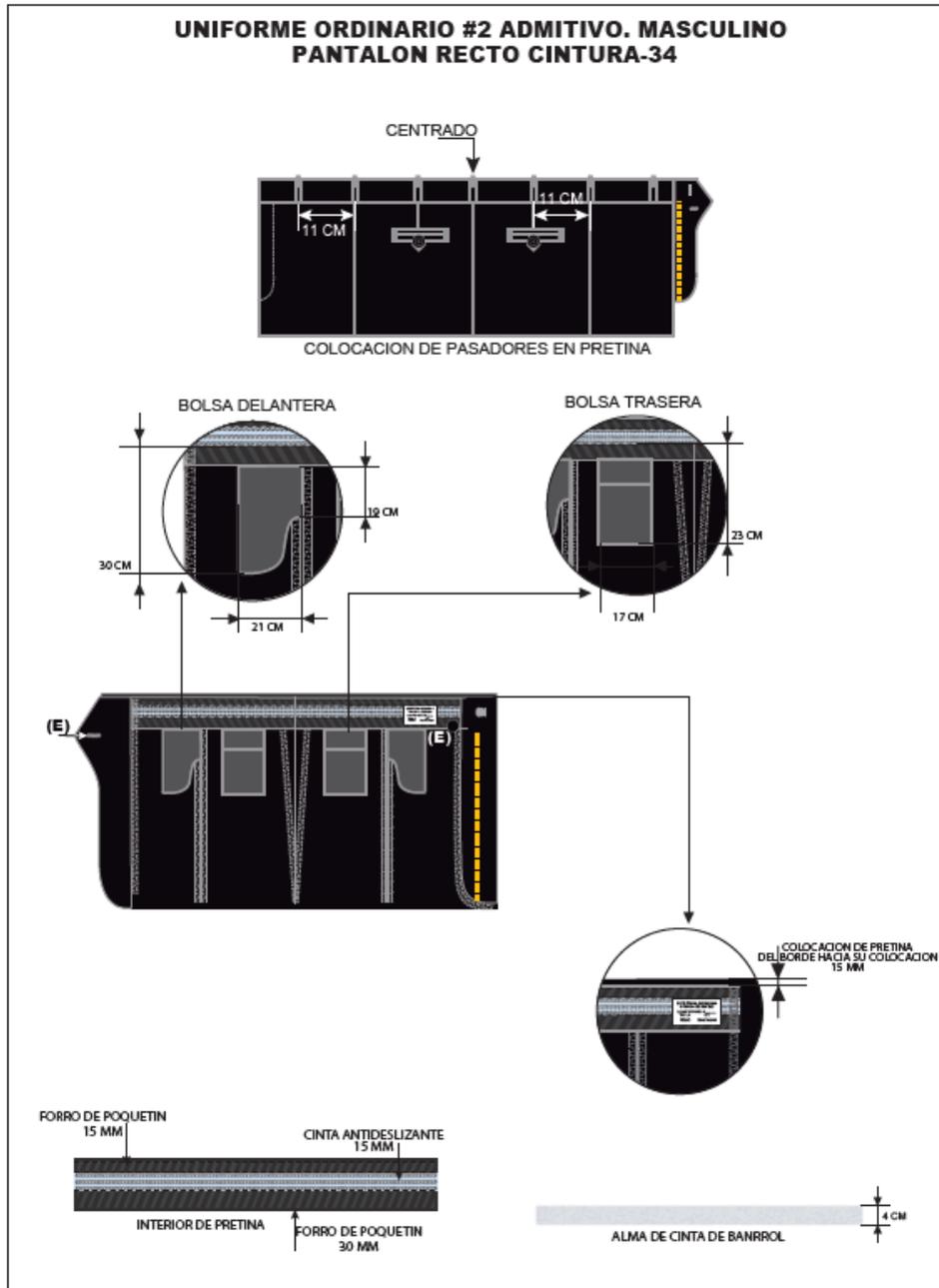
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



SIN CLASIFICACIÓN

TABLA DE MEDIDAS PERSONAL FEMENINO

TABLA DE TABLA DE MEDIDAS UNIFORME ORDINARIO #2 ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL FEMENINO DE ALMIRANTES, CAPITANES Y OFICIALES																					
N°. Prog.	UNIF. ORD. #2 ADMINISTRATIVO CAMISA	TALLA																		TOLERANCIA (+-)	
		30		32		34		36		38		40		42		44		46			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO PECHO	99	39	102	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1.5	5/8
2	ABDOMEN	89	35	91	36	96	38	101	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	1.5	5/8
3	BASE	99	39	101	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1.5	5/8
4	LARGO TOTAL	72.5	28 1/2	73	28 1/2	73.5	29	74	29	74.5	29 1/2	75	29 1/2	75.5	29 1/2	76	30	76.5	30	0.5	1/4
5	MANGA CORTA	20.4	8	21	8 1/2	21.6	8 1/2	22.2	8 1/2	22.8	9	23.4	9	24	9 1/2	24.6	9 1/2	25.2	10	0.3	1/8
6	ANCHO BOLSA DE PECHO	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	0.3	1/8
7	LARGO BOLSA DE PECHO	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
8	ANCHO CARTERA	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	0.3	1/8
9	LARGO CARTERA	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	0.3	1/8
10	CENTRO DE CARTERA	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	0.3	1/8
11	ANCHO CUELLO	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	0.3	1/8
12	LARGO CUELLO ARRIBA	39.5	15 1/2	41	16	42.5	16 1/2	44	17 1/2	45.5	18	47	18 1/2	48.5	19	50	19 1/2	51.5	20 1/2	0.5	1/4
13	LARGO DE CUELLO ABAJO	33	13	34.5	13 1/2	36	14	37.5	15	39	15 1/2	40.5	16	42	16 1/2	43.5	17	45	17 1/2	0.5	1/4
14	SEPARACIÓN DE BOTONES	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	0.5	1/4
15	ALTURA DE CARTERA	14.4	5 1/2	14.7	6	15	6	15.3	6	15.6	6	15.9	6 1/2	16.2	6 1/2	16.5	6 1/2	16.8	6 1/2	0.3	1/8
16	SEPARACIÓN BOLSA DEL FILO	4.9	2	5.2	2	5.5	2	5.8	2 1/2	6.1	2 1/2	6.4	2 1/2	6.7	2 1/2	7	3	7.3	3	0.3	1/8
17	ANCHO ESPALDA	39	15 1/2	40	15 1/2	41	16	42	16 1/2	43	17	44	17 1/2	45	17 1/2	46	18	47	18 1/2	0.5	1/4
N°. Prog.	UNIF. ORD. #2 ADMINISTRATIVO PANTALÓN	TALLA																		TOLERANCIA (+-)	
		26		28		30		32		34		36		38		40		42			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO CINTURA	69	27	71	28	76	30	81	32	86	34	91	36	96	38	101	40	107	42	1	3/8
2	CONTORNO CADERA	99.5	39	101.6	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1	3/8
3	LARGO TOTAL PANTALÓN	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	0.5	1/4
4	ANCHO DE PRETINA	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
5	ENSANCHE	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
6	ANCHO VALENCIANA	20.0	7 3/4	20.5	8	21.0	8 1/4	21.5	8 1/2	22.0	8 3/4	22.5	8 7/8	23.0	9	23.5	9 1/4	24.0	9 1/2	0.3	1/8
7	CINTURÓN TERMINADO	61.0	24	63.5	25	68.6	27	73.7	29	78.7	31	83.8	33	88.9	35	94.0	37	99.1	39	1.5	1/2
8	CINTURÓN CON CONTACTEL INCLUIDO	86.4	34	88.9	35	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1.5	1/2

SIN CLASIFICACIÓN

TABLA DE MEDIDAS PERSONAL MASCULINO

TABLA DE TABLA DE MEDIDAS UNIFORME ORDINARIO #2 ADMINISTRATIVO PARA PERSONAL MASCULINO DE ALMIRANTES, CAPITANES Y OFICIALES																	
N°. Prog.	UNIF. ORD. #2 ADMINISTRATIVO CAMISA	TALLA														TOLERANCIA (+/-)	
		34		36		38		40		42		44		46			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO PECHO	104	41	109	43	114	45	119	47	124	49	129	51	134	53	1	3/8
2	ABDOMEN	90.1	35 1/2	95.2	37 1/2	100.3	39 1/2	105.4	41 1/2	110.5	43 1/2	115.6	45 1/2	120.7	47 1/2	1	3/8
3	BASE	93.9	37	99.0	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1	3/8
4	LARGO TOTAL	80	31 1/2	81	32	82	32 1/2	83	32 1/2	84	33	85	33 1/2	86	34	1	3/8
5	MANGA CORTA	24.3	9 1/2	24.9	10	25.5	10	26.1	10 1/2	26.7	10 1/2	27.3	10 1/2	27.9	11	0.5	1/4
6	ANCHO BOLSA DE PECHO	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
7	LARGO BOLSA DE PECHO	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	0.3	1/8
8	ANCHO CARTERA	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
9	LARGO CARTERA	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	0.3	1/8
10	CENTRO DE CARTERA	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	0.3	1/8
11	ANCHO CUELLO	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	0.5	1/4
12	LARGO CUELLO ARRIBA	43	17	44.5	17 1/2	46	18	47	18 1/2	48	19	49.5	19 1/2	51	20	0.5	1/4
13	LARGO DE CUELLO ABAJO	37	14 1/2	38	15	39.5	15 1/2	40.5	16	42	16 1/2	43	17	44.5	17 1/2	0.5	1/4
14	SEPARACIÓN DE BOTONES	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	0.3	1/8
15	ALTURA DE CARTERA	17.4	7	17.7	7	18	7	18.3	7	18.6	7 1/2	18.9	7 1/2	19.2	7 1/2	0.3	1/8
16	SEPARACIÓN BOLSA DEL FILO	7.2	3	7.5	3	7.8	3	8.1	3	8.4	3 1/2	8.7	3 1/2	9	3 1/2	0.3	1/8
17	ANCHO ESPALDA	47.6	18 1/2	47.8	19	49	19 1/2	50.2	20	51.4	20	52.6	20 1/2	53.8	21	0.5	1/4
N°. Prog.	UNIF. ORD. #2 ADMINISTRATIVO PANTALÓN	TALLA														TOLERANCIA (+/-)	
		30		32		34		36		38		40		42			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO CINTURA	76	30	81	32	86	34	91	36	96	38	101	40	107	42	1	3/8
2	CONTORNO CADERA	94	37	99	39	104	41	109	43	114	45	119	47	124	49	1	3/8
3	LARGO TOTAL PANTALÓN	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	0.5	1/4
4	ABERTURA BOLSA DELANTERA	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	0.5	1/4
5	VIVO BOLSA TRASERA	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	0.5	1/4
6	ANCHO PRETINA	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.5	1/4
7	ANCHO VALENCIANA	22	8 1/2	22.5	8 3/4	23	9	23.5	9 1/4	24	9 1/2	24.5	9 3/4	25	10	0.3	1/8
8	ENSANCHE	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
9	CINTURÓN TERMINADO	68.6	27	73.7	29	78.7	31	83.8	33	88.9	35	94.0	37	99.1	39	1.5	1/2
10	CINTURÓN CON CONTACTEL INCLUIDO	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1.5	1/2

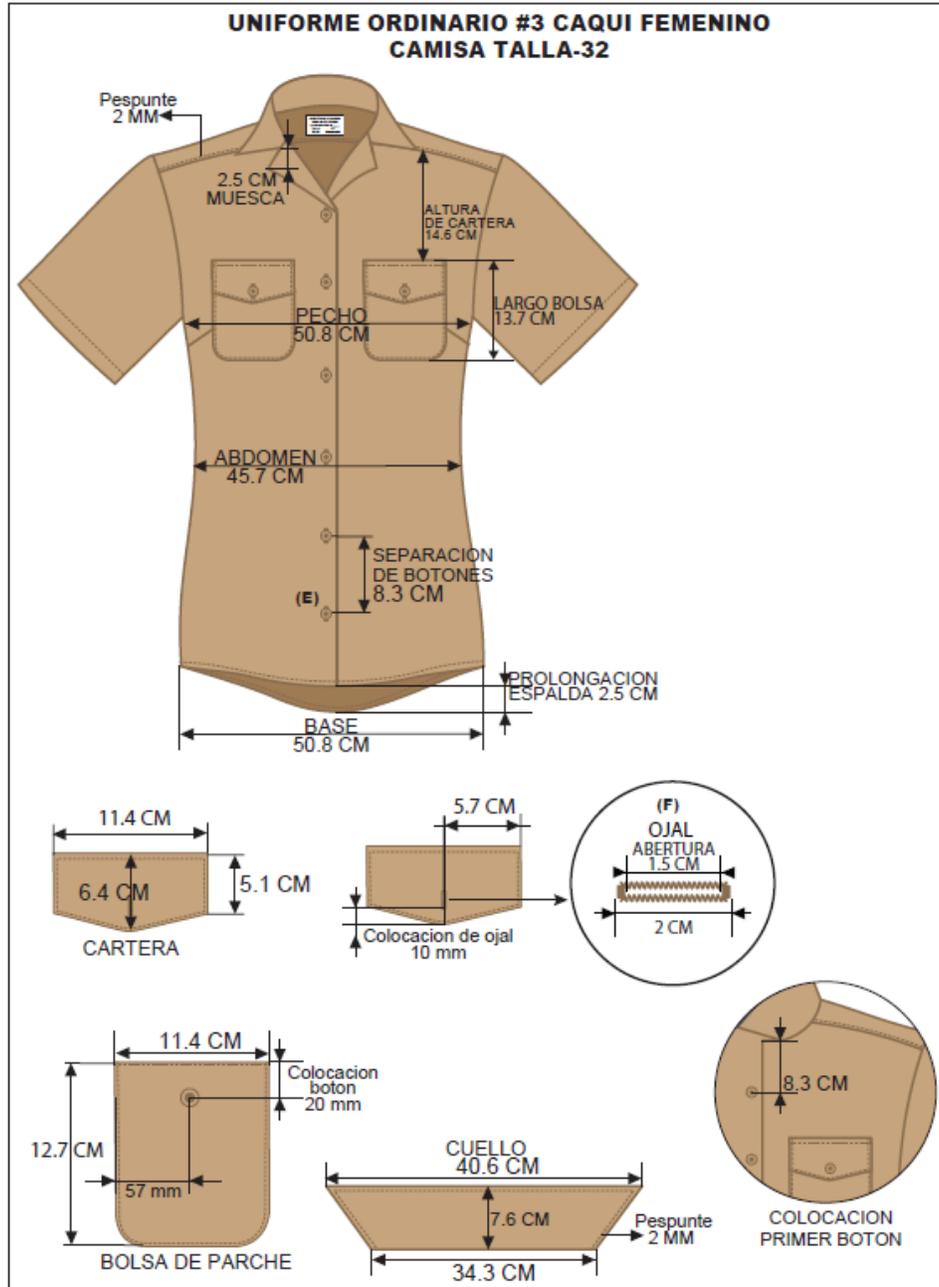
SIN CLASIFICACIÓN

INTEGRACIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO AL UNIFORME ORDINARIO “INTERNACIONAL” DE ACUERDO A LA JERARQUÍA, CONDICIONES CLIMÁTICAS Y ACTIVIDADES DEL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO.

No.	Divisas, Distintivos, Equipo y Vestuario Complementario	Caps/Jef/Ofls/Est (Masculino)	Caps/Jef/Ofls/Est (Femenino)
1.	Bolso de mano negra		
2.	Calcetines negros		
3.	Camiseta blanca cuello redondo		
4.	Calzoncillo o trusa blanco		
5.	Cinturón negro con hebilla		
6.	Cordones		
7.	Chamarra negra		
8.	Chaquetón		
9.	Credencial de Alta Seguridad		
10.	Divisas (palas)		
11.	Distintivos		
12.	Gafete de identidad		
13.	Gorra con funda blanca		
14.	Guantes blancos de algodón		
15.	Impermeable		
16.	Lentes para sol		
17.	Pantaletas blanca		
18.	Pantimedias tono natural (al usar falda)		
19.	Placa de identificación (dog tag)		
20.	Ropa de agua		
21.	Sostén o brassier blanco		
22.	Suéter		
23.	Tocado con funda blanca		
24.	Zapatos negros de charol		

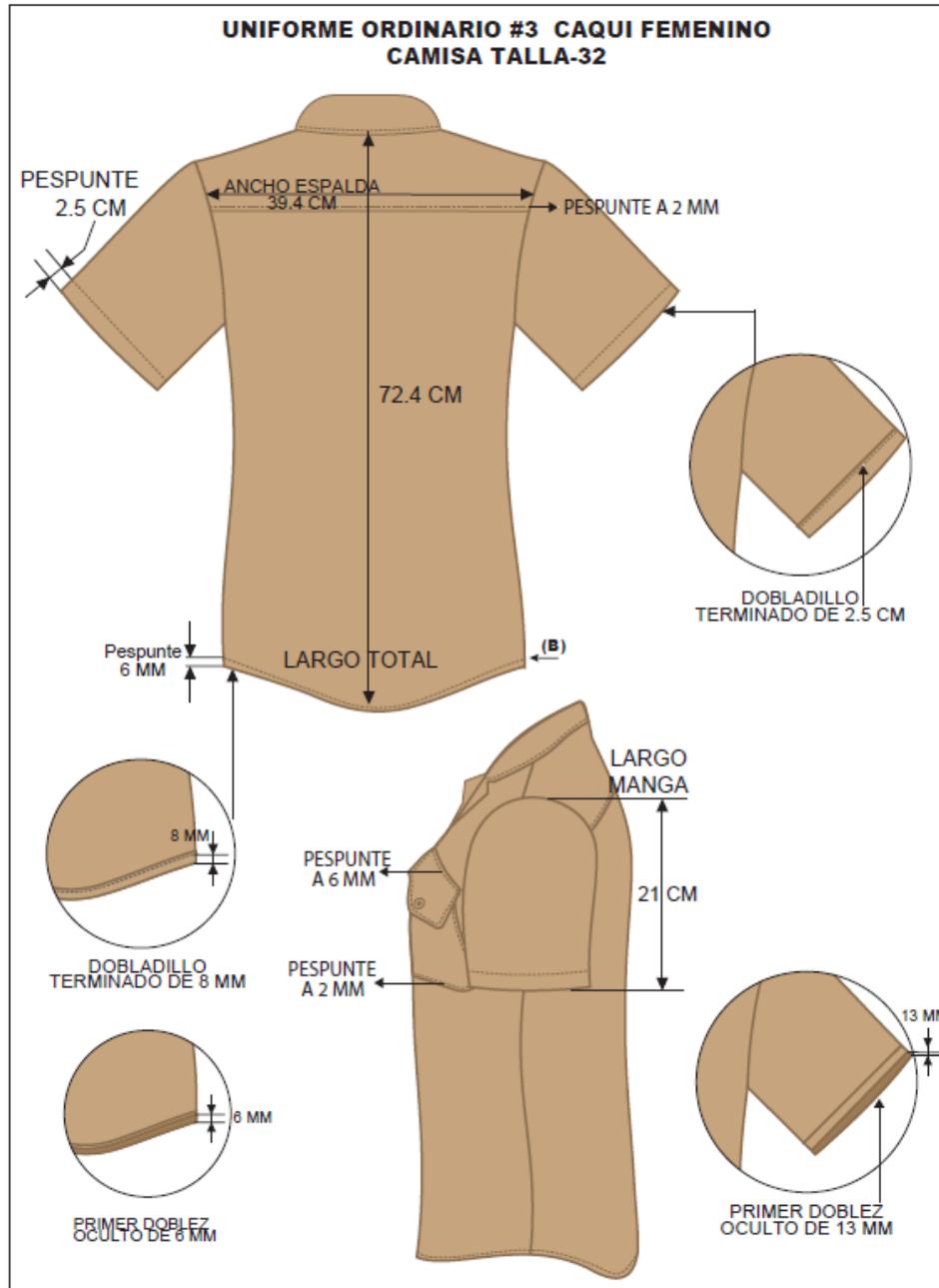
SIN CLASIFICACIÓN

**FIGURA 3: UNIFORME ORDINARIO “CAQUI DE FAENAS”
(PARA CAPITANES, JEFES, OFICIALES Y ESTUDIANTES)
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO**



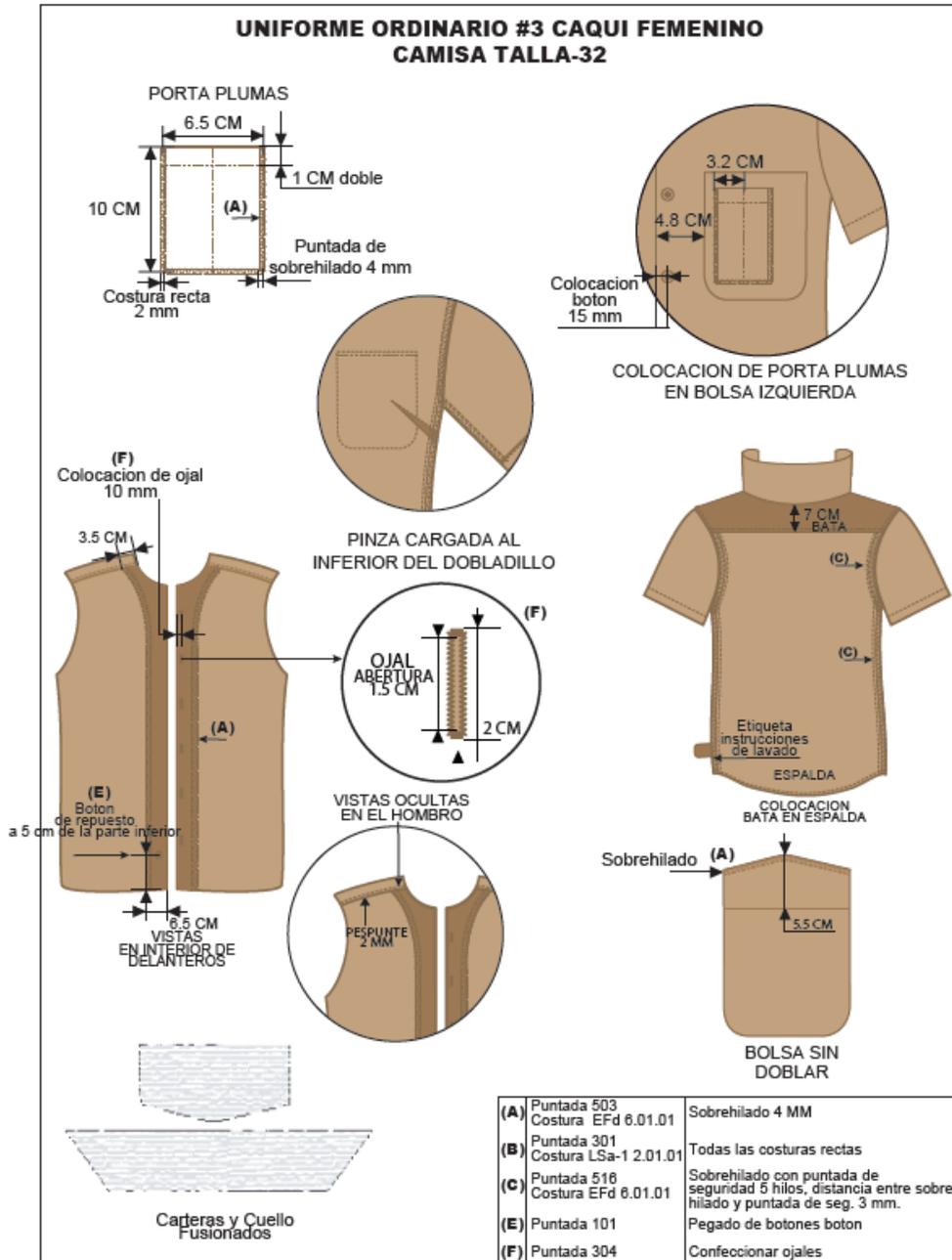
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



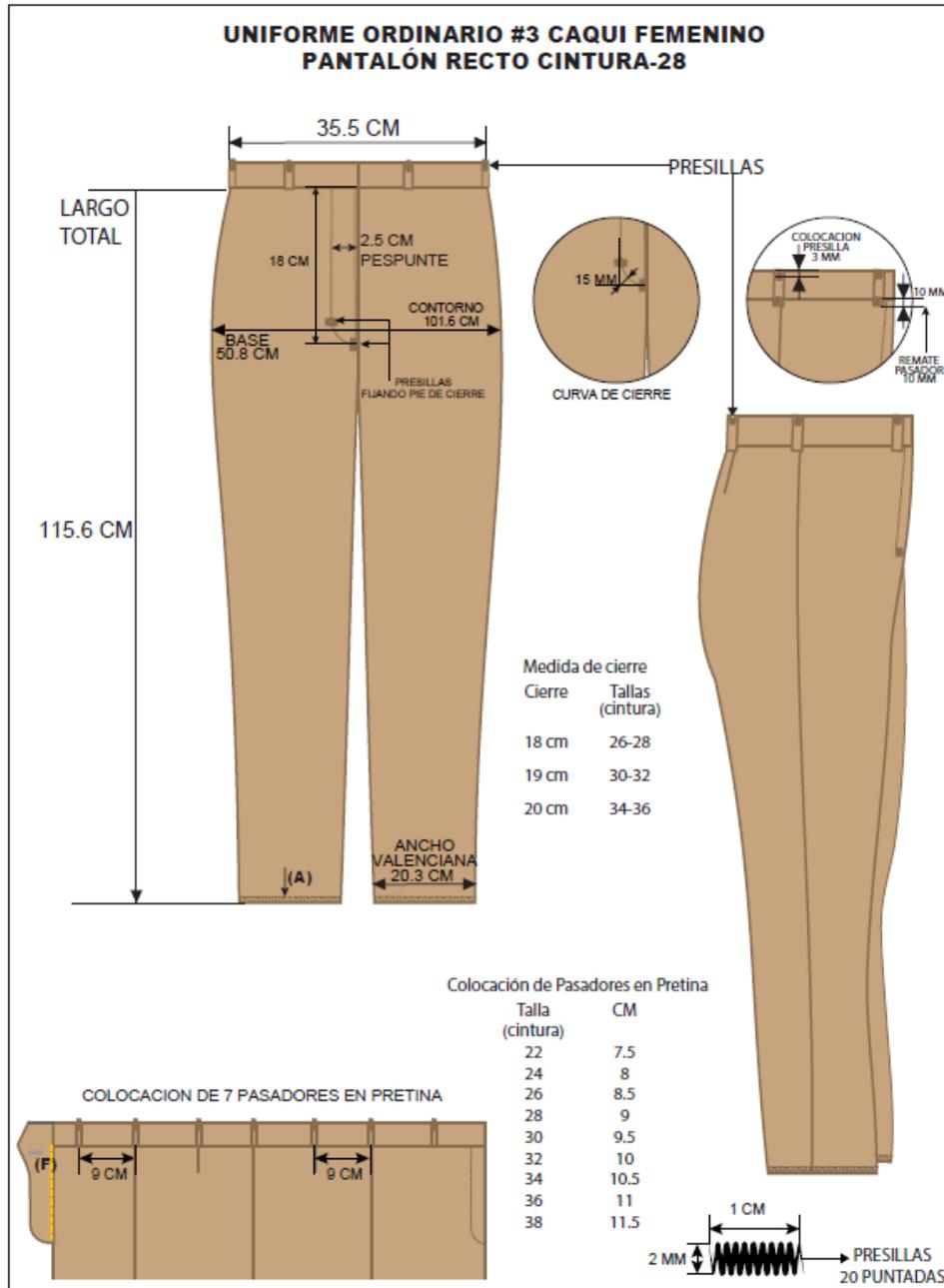
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



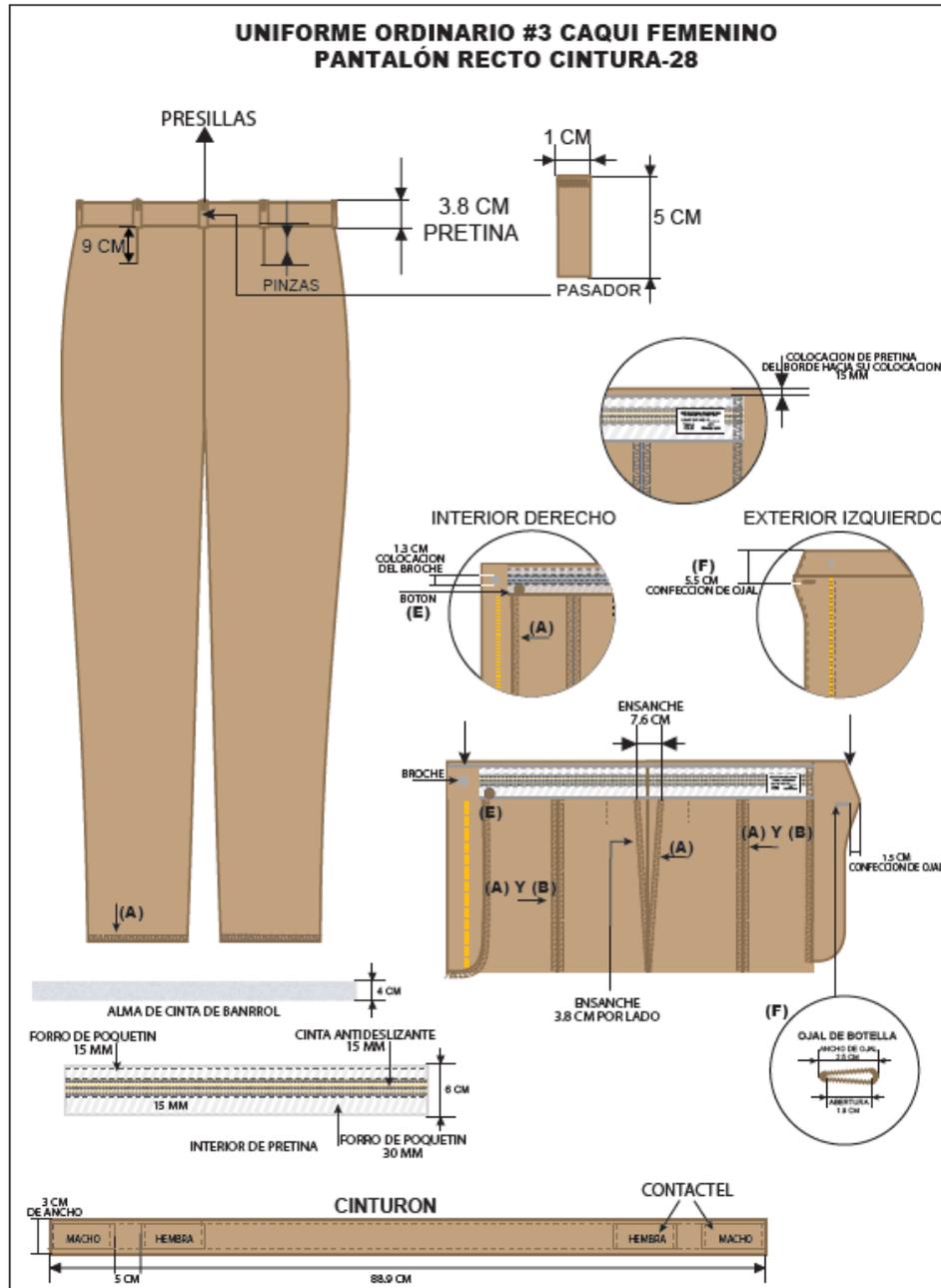
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



SIN CLASIFICACIÓN

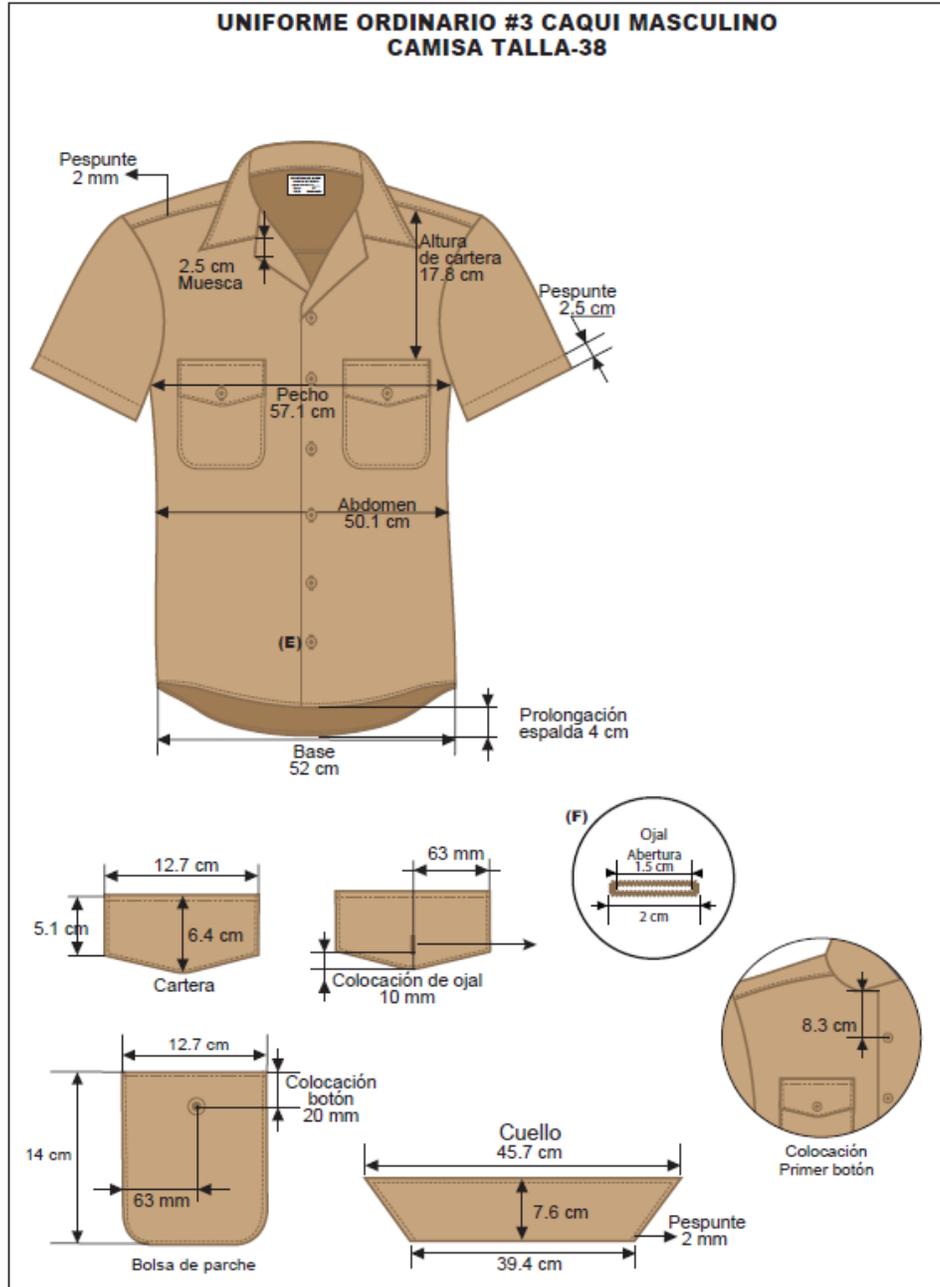
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



LAS MEDIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA FALDA CAQUI SON LAS MISMAS DEL UNIFORME ORDINARIO “BLANCO MANGA CORTA”.

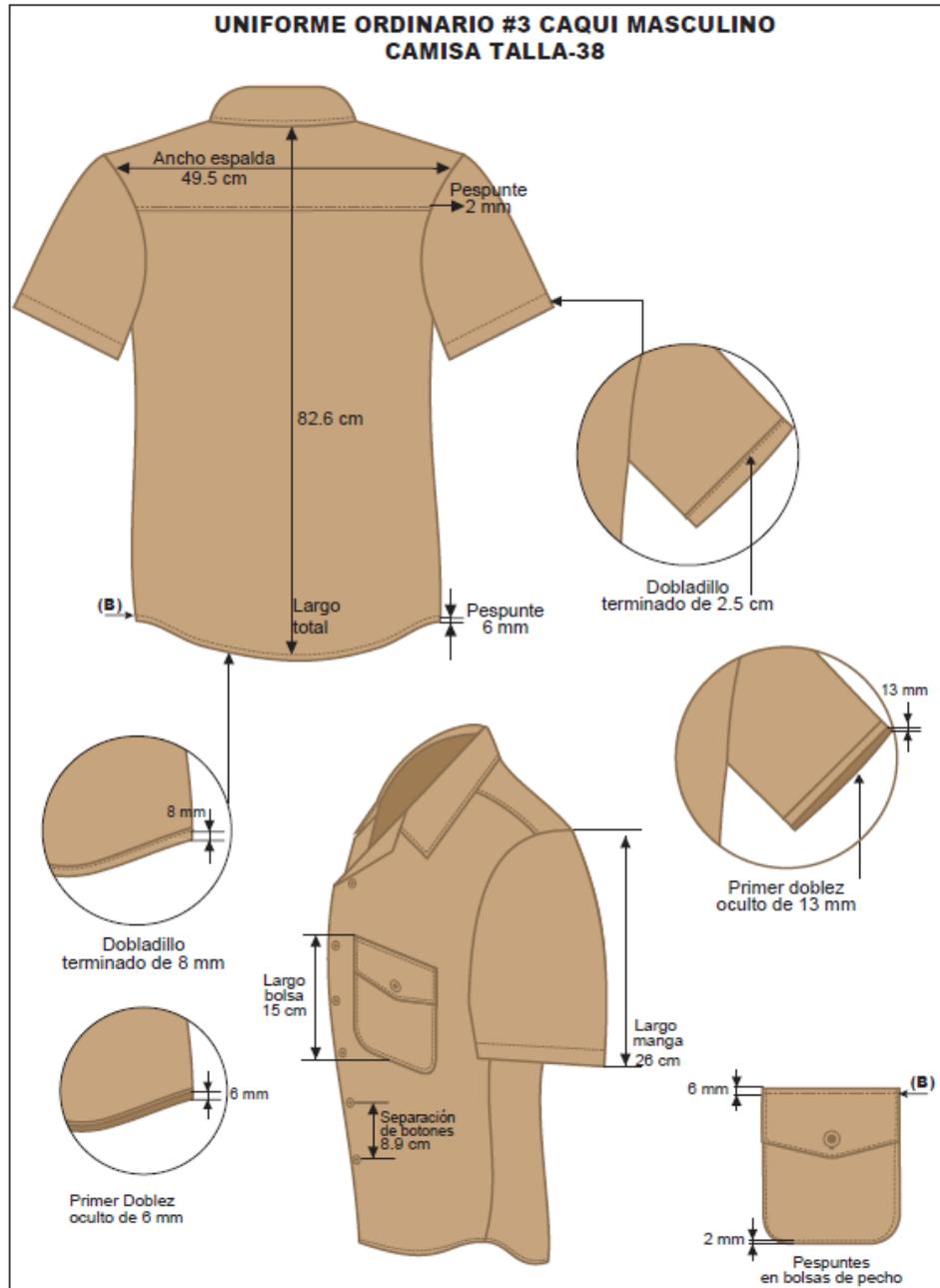
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



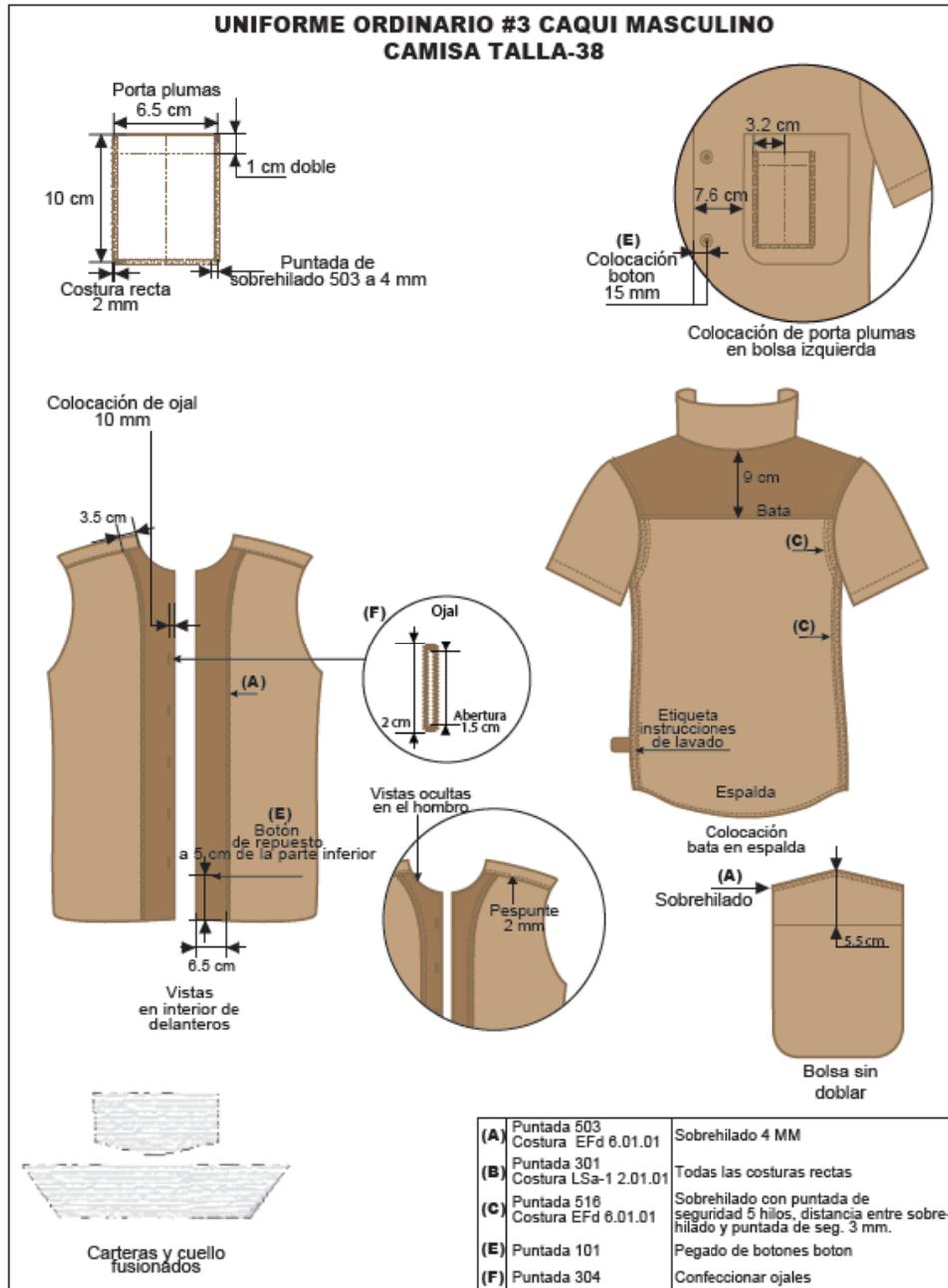
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



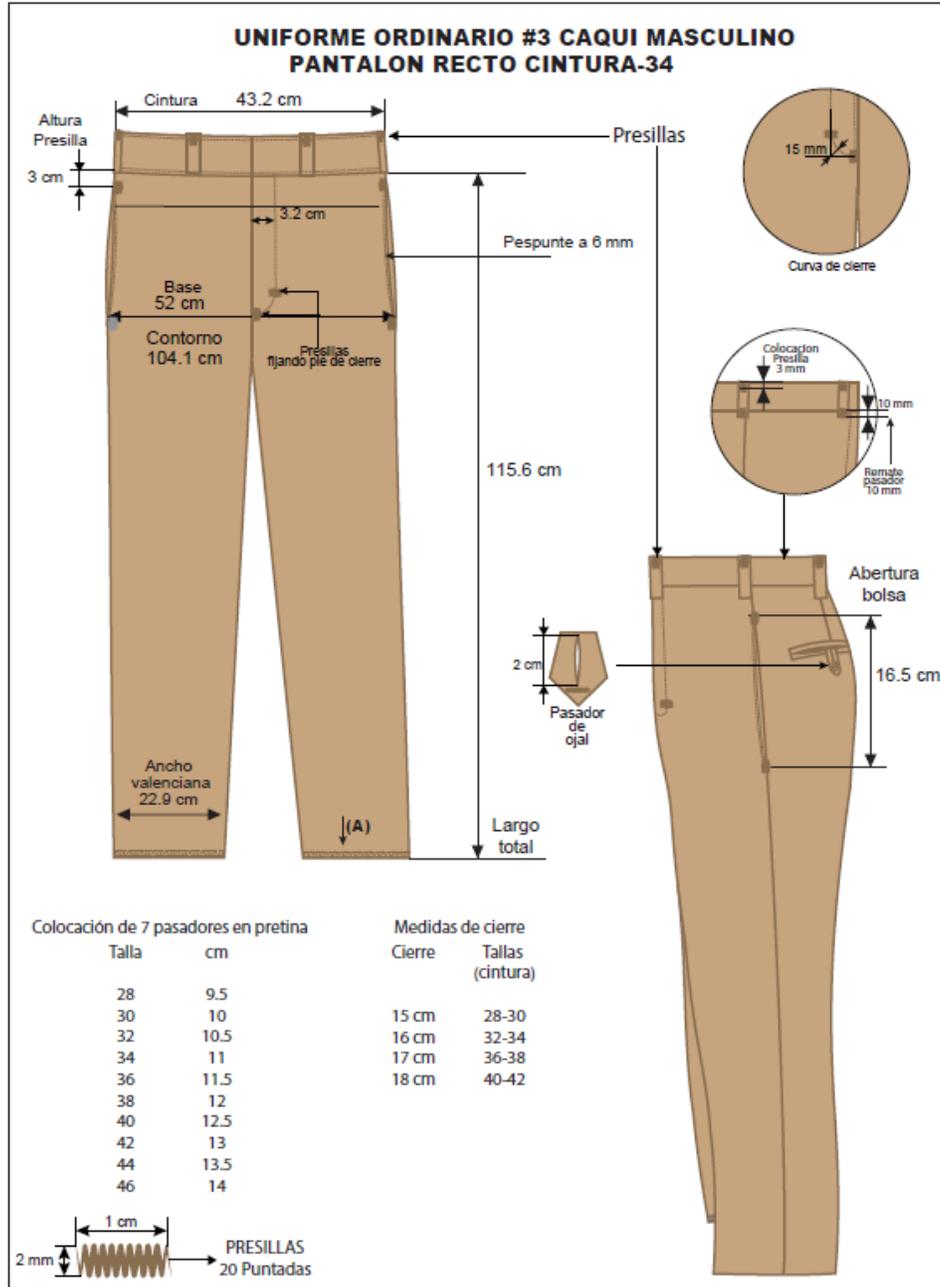
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



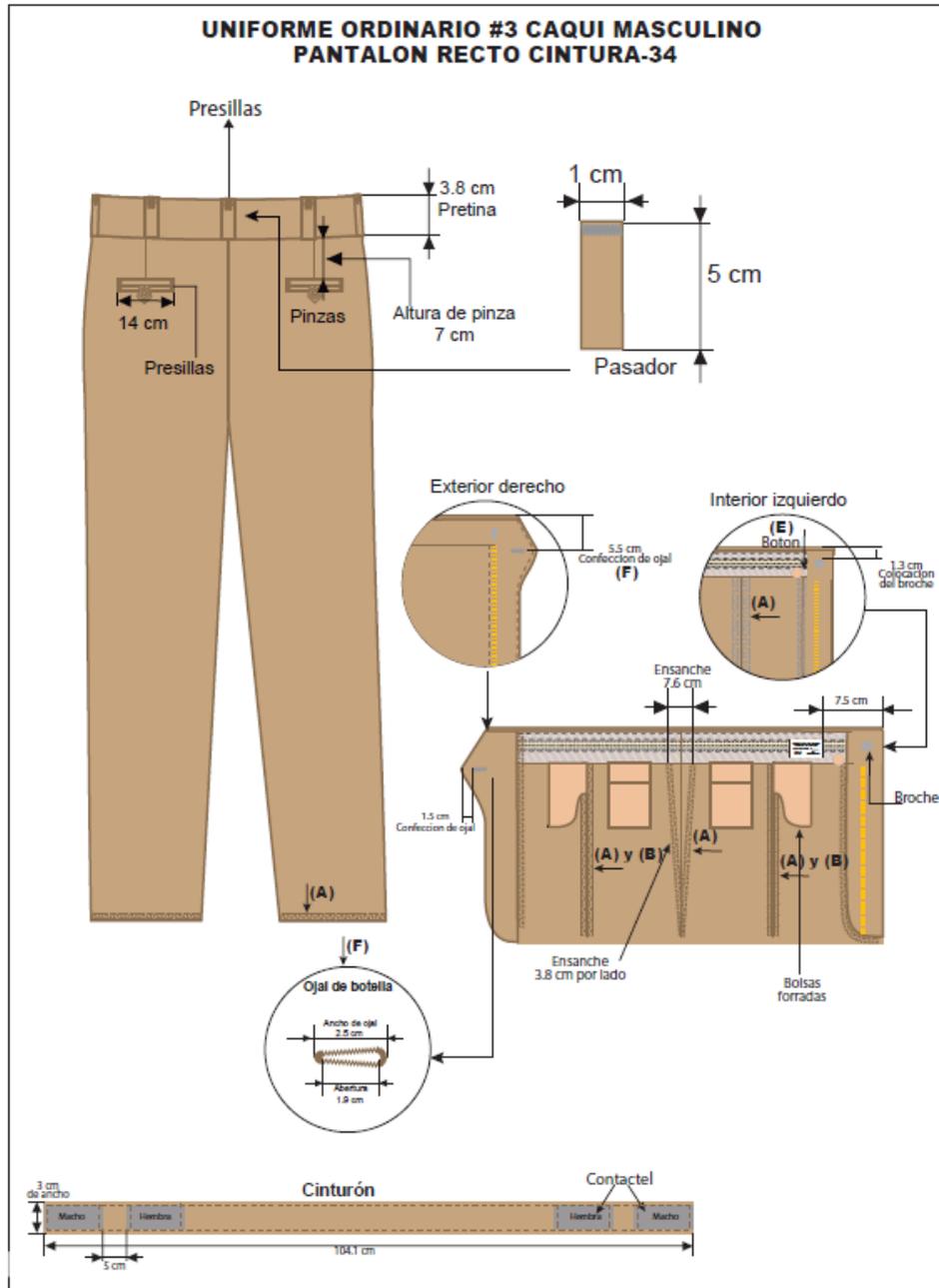
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO

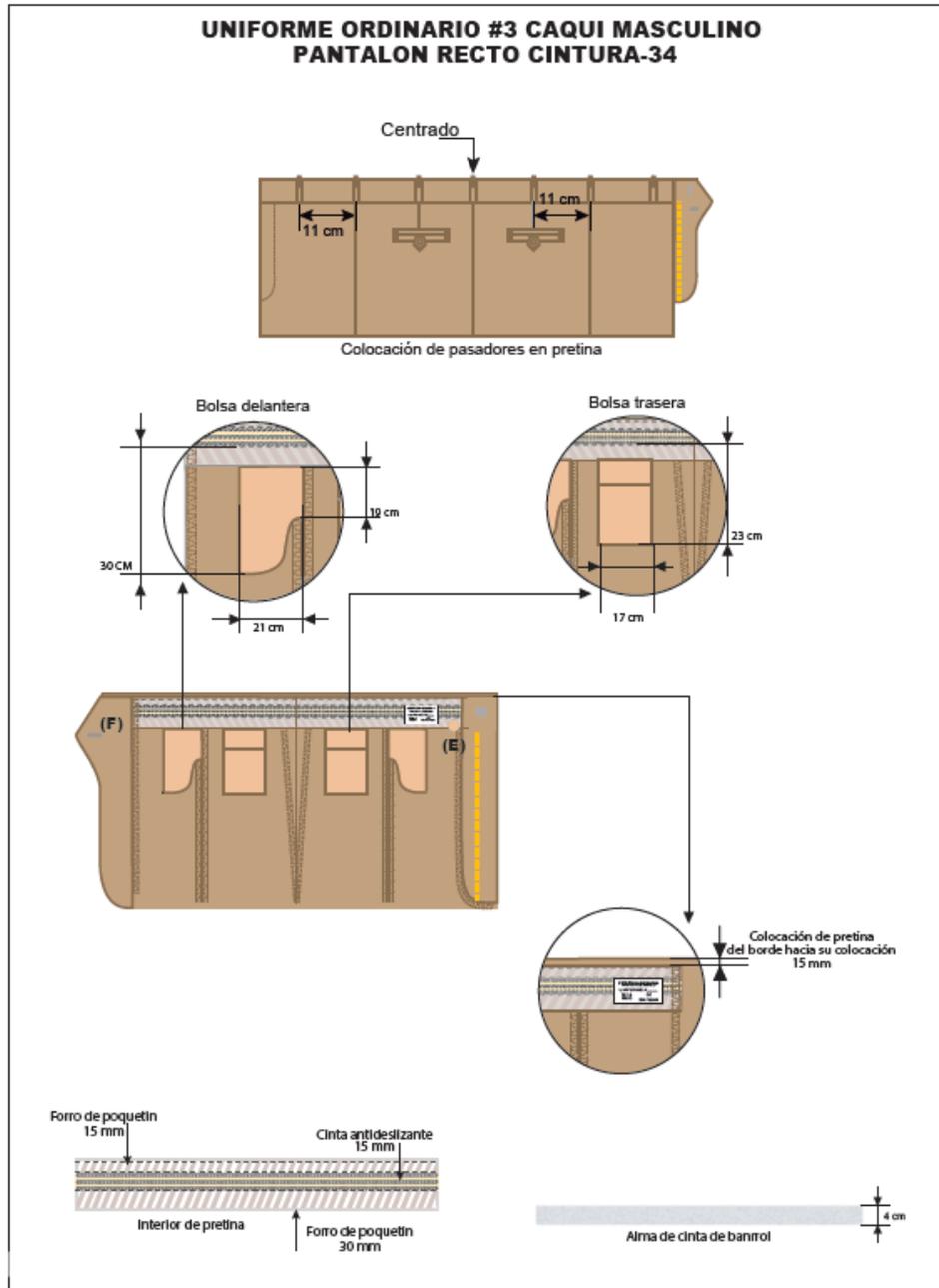


SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



SIN CLASIFICACIÓN

TABLA DE MEDIDAS PERSONAL FEMENINO

TABLA DE TABLA DE MEDIDAS UNIFORME ORDINARIO #3 CAQUI PARA PERSONAL FEMENINO DE ALMIRANTES, CAPITANES Y OFICIALES																					
N° Prog.	UNIF. ORD. #3 CAQUI CAMISA	TALLA																		TOLERANCIA (+-)	
		30		32		34		36		38		40		42		44		46			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO PECHO	99	39	102	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1.5	5/8
2	ABDOMEN	89	35	91	36	96	38	101	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	1.5	5/8
3	BASE	99	39	101	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1.5	5/8
4	LARGO TOTAL	72.5	28 1/2	73	28 1/2	73.5	29	74	29	74.5	29 1/2	75	29 1/2	75.5	29 1/2	76	30	76.5	30	0.5	1/4
5	MANGA CORTA	20.4	8	21	8 1/2	21.6	8 1/2	22.2	8 1/2	22.8	9	23.4	9	24	9 1/2	24.6	9 1/2	25.2	10	0.3	1/8
6	ANCHO BOLSA DE PECHO	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	0.3	1/8
7	LARGO BOLSA DE PECHO	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
8	ANCHO CARTERA	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	0.3	1/8
9	LARGO CARTERA	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	0.3	1/8
10	CENTRO DE CARTERA	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	0.3	1/8
11	ANCHO CUELLO	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	0.3	1/8
12	LARGO CUELLO ARRIBA	39.5	15 1/2	41	16	42.5	16 1/2	44	17 1/2	45.5	18	47	18 1/2	48.5	19	50	19 1/2	51.5	20 1/2	0.5	1/4
13	LARGO DE CUELLO ABAJO	33	13	34.5	13 1/2	36	14	37.5	15	39	15 1/2	40.5	16	42	16 1/2	43.5	17	45	17 1/2	0.5	1/4
14	SEPARACIÓN DE BOTONES	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	0.5	1/4
15	ALTURA DE CARTERA	14.4	5 1/2	14.7	6	15	6	15.3	6	15.6	6	15.9	6 1/2	16.2	6 1/2	16.5	6 1/2	16.8	6 1/2	0.3	1/8
16	SEPARACIÓN BOLSA DEL FILO	4.9	2	5.2	2	5.5	2	5.8	2 1/2	6.1	2 1/2	6.4	2 1/2	6.7	2 1/2	7	3	7.3	3	0.3	1/8
17	ANCHO ESPALDA	39	15 1/2	40	15 1/2	41	16	42	16 1/2	43	17	44	17 1/2	45	17 1/2	46	18	47	18 1/2	0.5	1/4
N° Prog.	UNIF. ORD. #3 CAQUI PANTALÓN	TALLA																		TOLERANCIA (+-)	
		26		28		30		32		34		36		38		40		42			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO CINTURA	69	27	71	28	76	30	81	32	86	34	91	36	96	38	101	40	107	42	1	3/8
2	CONTORNO CADERA	99.5	39	101.6	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1	3/8
3	LARGO TOTAL PANTALÓN	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	0.5	1/4
4	ANCHO DE PRETINA	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
5	ENSANCHE	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
6	ANCHO VALENCIANA	20.0	7 3/4	20.5	8	21.0	8 1/4	21.5	8 1/2	22.0	8 3/4	22.5	8 7/8	23.0	9	23.5	9 1/4	24.0	9 1/2	0.3	1/8
7	CINTURÓN TERMINADO	61.0	24	63.5	25	68.6	27	73.7	29	78.7	31	83.8	33	88.9	35	94.0	37	99.1	39	1.5	1/2
8	CINTURÓN CON CONTACTEL INCLUIDO	86.4	34	88.9	35	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1.5	1/2

SIN CLASIFICACIÓN

TABLA DE MEDIDAS PERSONAL MASCULINO

TABLA DE TABLA DE MEDIDAS UNIFORME ORDINARIO #3 CAQUI PARA PERSONAL MASCULINO DE ALMIRANTES, CAPITANES Y OFICIALES																	
N°. Prog	UNIF. ORD. #3 CAQUI CAMISA	TALLA														TOLERANCIA (+/-)	
		34		36		38		40		42		44		46			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO PECHO	104	41	109	43	114	45	119	47	124	49	129	51	134	53	1	3/8
2	ABDOMEN	90.1	35 1/2	95.2	37 1/2	100.3	39 1/2	105.4	41 1/2	110.5	43 1/2	115.6	45 1/2	120.7	47 1/2	1	3/8
3	BASE	93.9	37	99.0	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1	3/8
4	LARGO TOTAL	80	31 1/2	81	32	82	32 1/2	83	32 1/2	84	33	85	33 1/2	86	34	1	3/8
5	MANGA CORTA	24.3	9 1/2	24.9	10	25.5	10	26.1	10 1/2	26.7	10 1/2	27.3	10 1/2	27.9	11	0.5	1/4
6	ANCHO BOLSA DE PECHO	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
7	LARGO BOLSA DE PECHO	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	0.3	1/8
8	ANCHO CARTERA	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
9	LARGO CARTERA	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	0.3	1/8
10	CENTRO DE CARTERA	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	0.3	1/8
11	ANCHO CUELLO	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	0.5	1/4
12	LARGO CUELLO ARRIBA	43	17	44.5	17 1/2	46	18	47	18 1/2	48	19	49.5	19 1/2	51	20	0.5	1/4
13	LARGO DE CUELLO ABAJO	37	14 1/2	38	15	39.5	15 1/2	40.5	16	42	16 1/2	43	17	44.5	17 1/2	0.5	1/4
14	SEPARACION DE BOTONES	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	0.3	1/8
15	ALTURA DE CARTERA	17.4	7	17.7	7	18	7	18.3	7	18.6	7 1/2	18.9	7 1/2	19.2	7 1/2	0.3	1/8
16	SEPARACION BOLSA DEL FILO	7.2	3	7.5	3	7.8	3	8.1	3	8.4	3 1/2	8.7	3 1/2	9	3 1/2	0.3	1/8
17	ANCHO ESPALDA	47.6	18 1/2	47.8	19	49	19 1/2	50.2	20	51.4	20	52.6	20 1/2	53.8	21	0.5	1/4
N°. Prog	UNIF. ORD. #3 CAQUI PANTALÓN	TALLA														TOLERANCIA (+/-)	
		30		32		34		36		38		40		42			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO CINTURA	76	30	81	32	86	34	91	36	96	38	101	40	107	42	1	3/8
2	CONTORNO CADERA	94	37	99	39	104	41	109	43	114	45	119	47	124	49	1	3/8
3	LARGO TOTAL PANTALÓN	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	0.5	1/4
4	ABERTURA BOLSA DELANTERA	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	0.5	1/4
5	VIVO BOLSA TRASERA	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	0.5	1/4
6	ANCHO PRETINA	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.5	1/4
7	ANCHO VALENCIANA	22	8 1/2	22.5	8 3/4	23	9	23.5	9 1/4	24	9 1/2	24.5	9 3/4	25	10	0.3	1/8
8	ENSANCHE	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
9	CINTURÓN TERMINADO	68.6	27	73.7	29	78.7	31	83.8	33	88.9	35	94.0	37	99.1	39	1.5	1/2
10	CINTURÓN CON CONTACTEL INCLUIDO	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1.5	1/2

SIN CLASIFICACIÓN

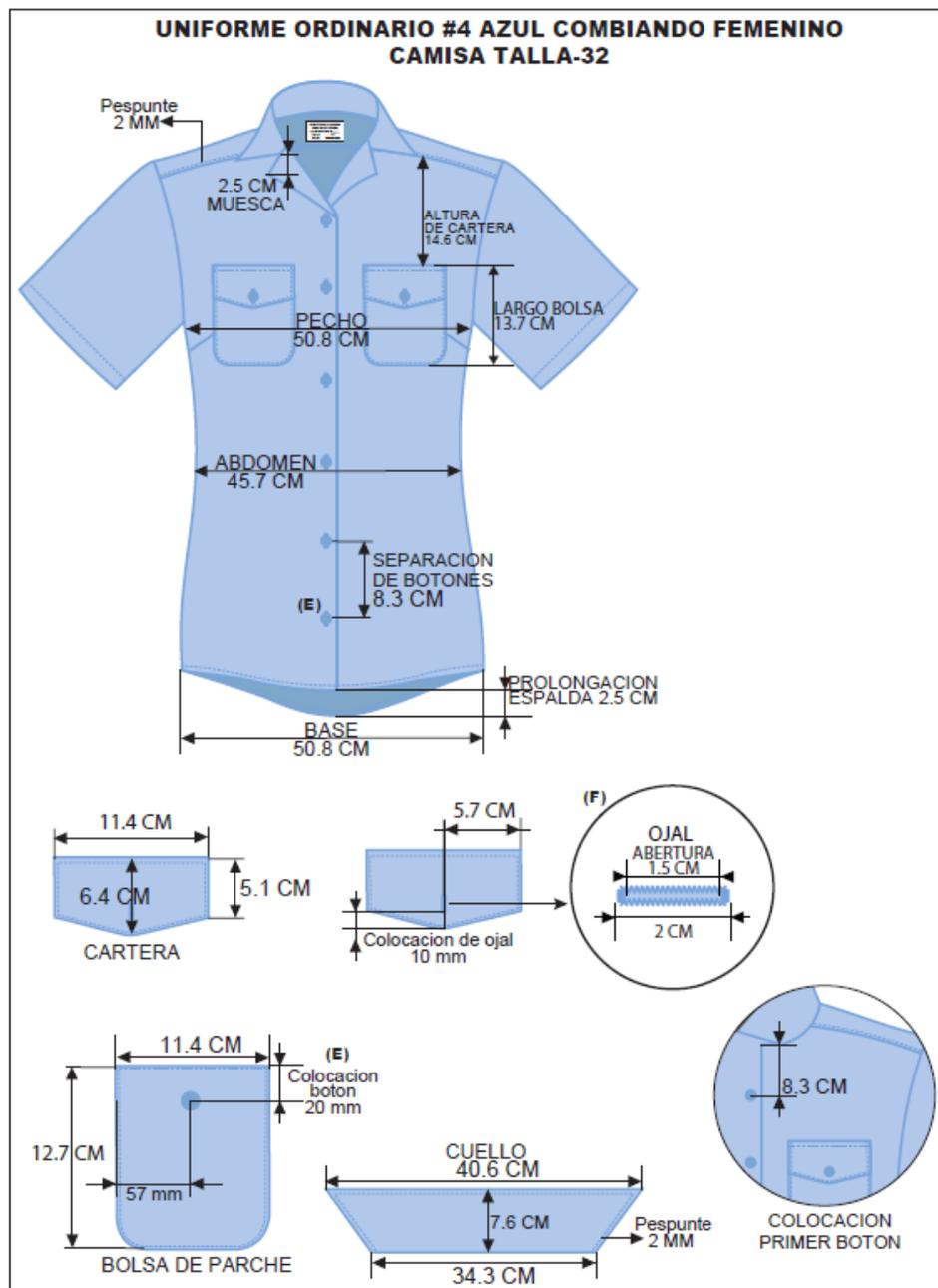
INTEGRACIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO AL UNIFORME ORDINARIO, "CAQUI DE FAENAS" DE ACUERDO A LA JERARQUÍA, CONDICIONES CLIMÁTICAS Y ACTIVIDADES DEL: PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO

No.	Divisas, Distintivos, Equipo y Vestuario Complementario	Caps/Jef/Ofls/Est (Masculino)	Caps/Jef/Ofls/Est (Femenino)
1.	Calcetines negros		
2.	Camiseta blanca cuello redondo		
3.	Calzoncillo o trusa blanco		
4.	Cinturón caqui con hebilla		
5.	Chamarra negra		
6.	Chaquetón		
7.	Credencial de alta seguridad		
8.	Divisas metálicas (en solapas de la camisa)		
9.	Distintivos		
10.	Gafete de identidad		
11.	Gorra con funda caqui		
12.	Gorra de servicio negra (tipo beisbolera)		
13.	Guantes blancos de algodón		
14.	Impermeable		
15.	Lentes para sol		
16.	Pantaletas blanca		
17.	Pantimedias tono natural (al usar falda)		
18.	Placa de identificación (dog tag)		
19.	Ropa de agua		
20.	Sostén o brassier blanco		
21.	Suéter		
22.	Tenis blancos		
23.	Tocado con funda caqui		
24.	Zapatos negros de charol		

SIN CLASIFICACIÓN

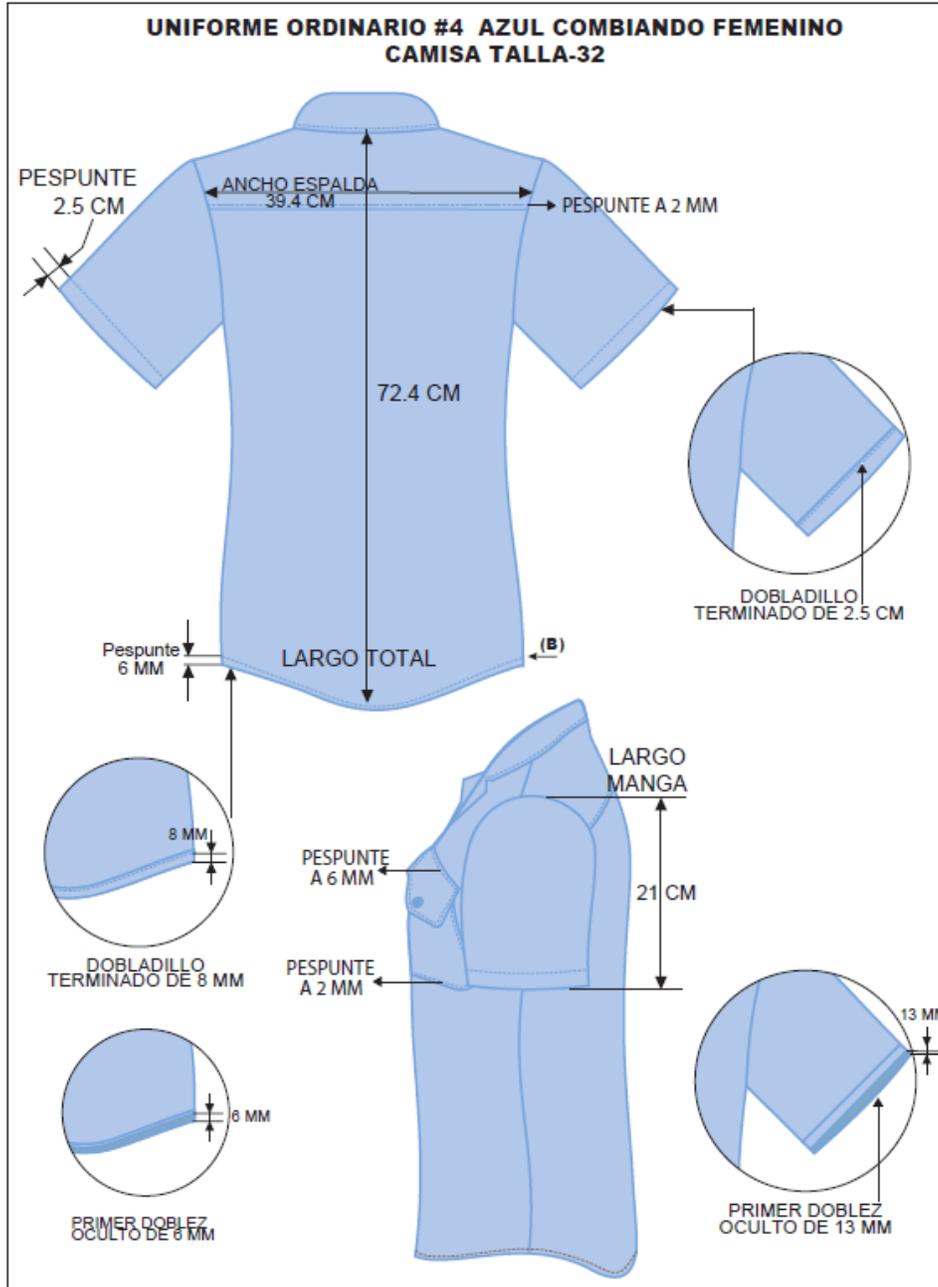
**FIGURA 4: UNIFORME ORDINARIO “AZUL COMBINADO”
(PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS CAPITANÍAS DE PUERTO)**

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



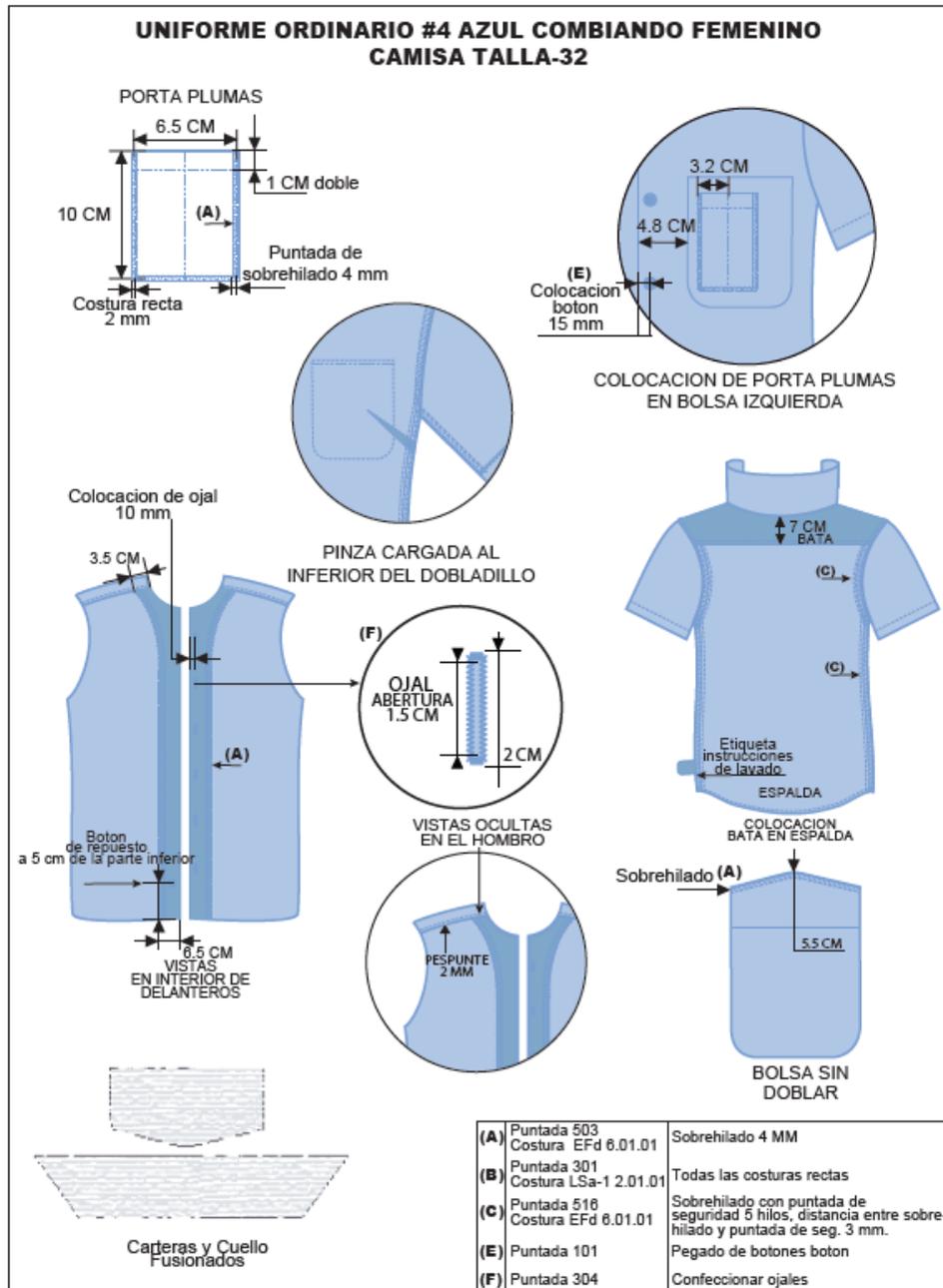
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



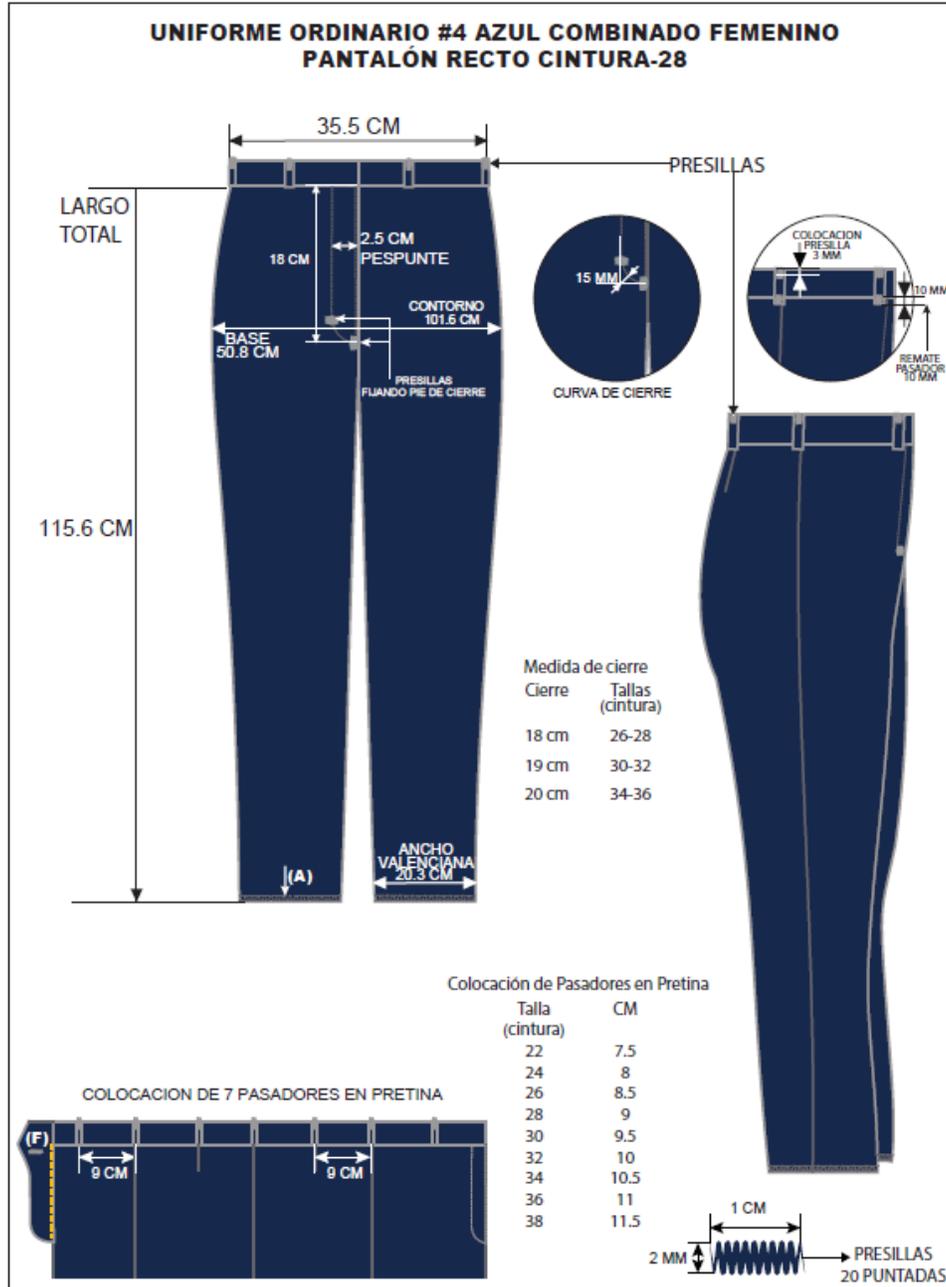
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



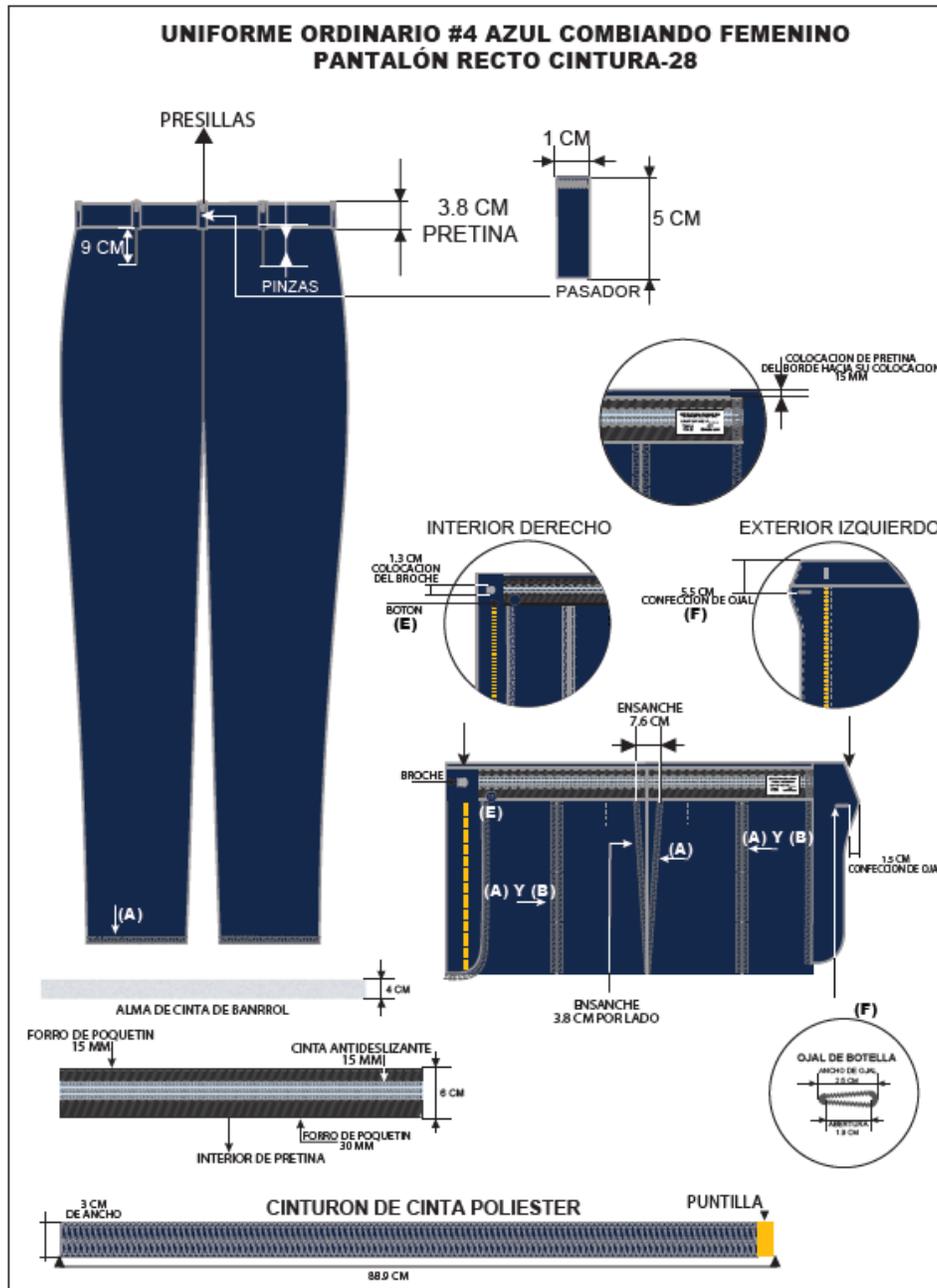
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



SIN CLASIFICACIÓN

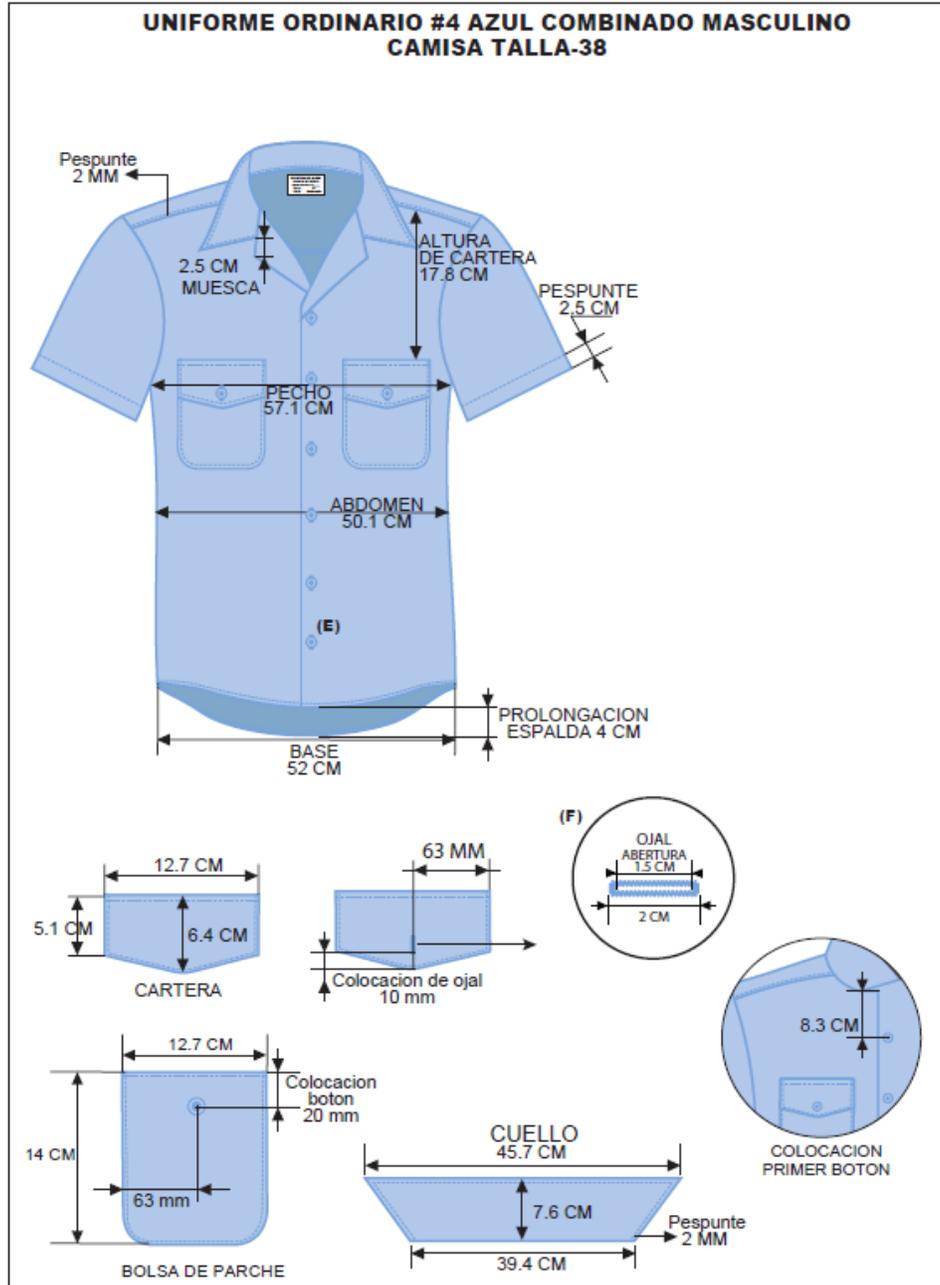
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL FEMENINO



SIN CLASIFICACIÓN

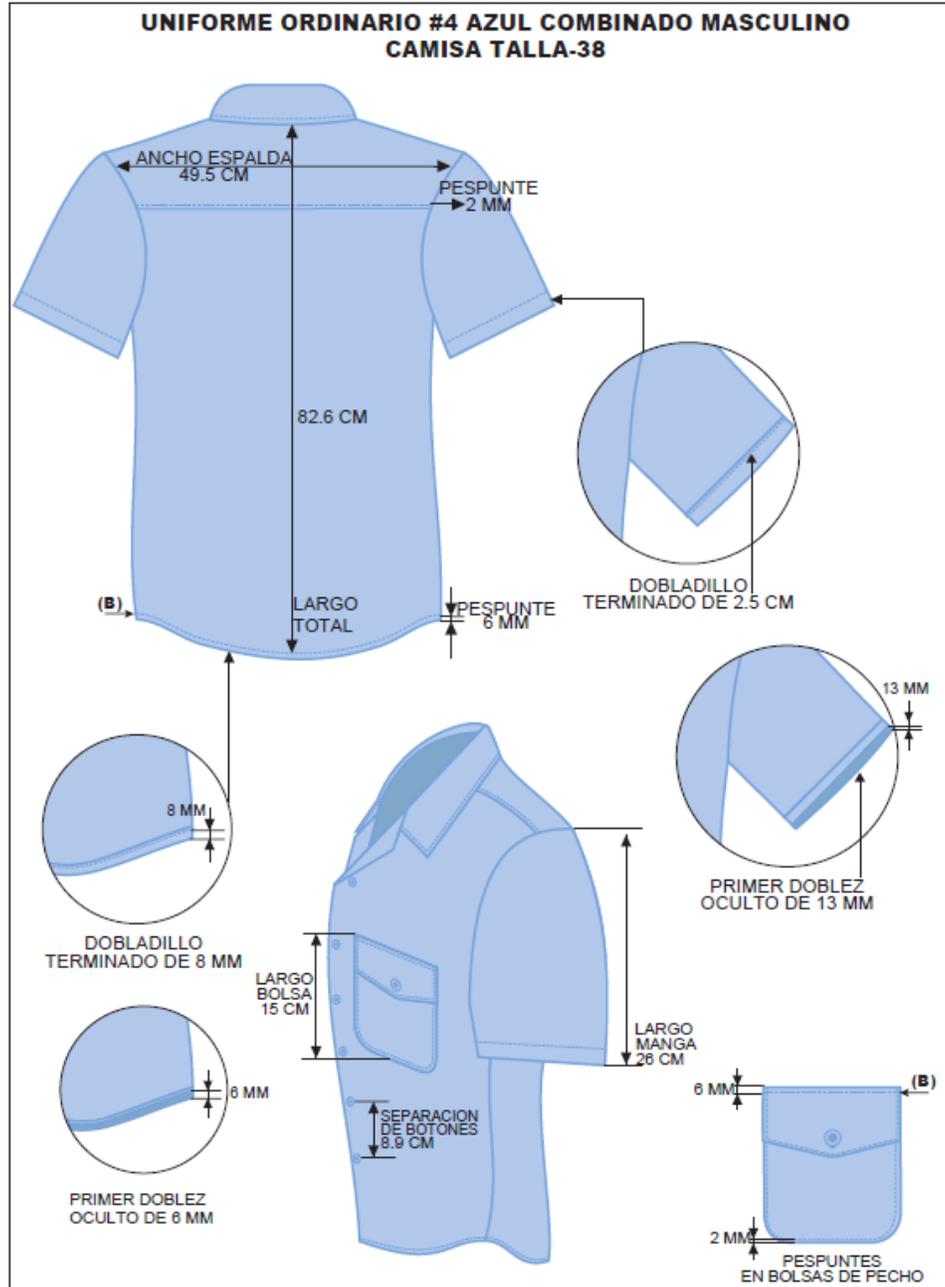
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO

UNIFORME ORDINARIO #4 AZUL COMBINADO MASCULINO CAMISA TALLA-38



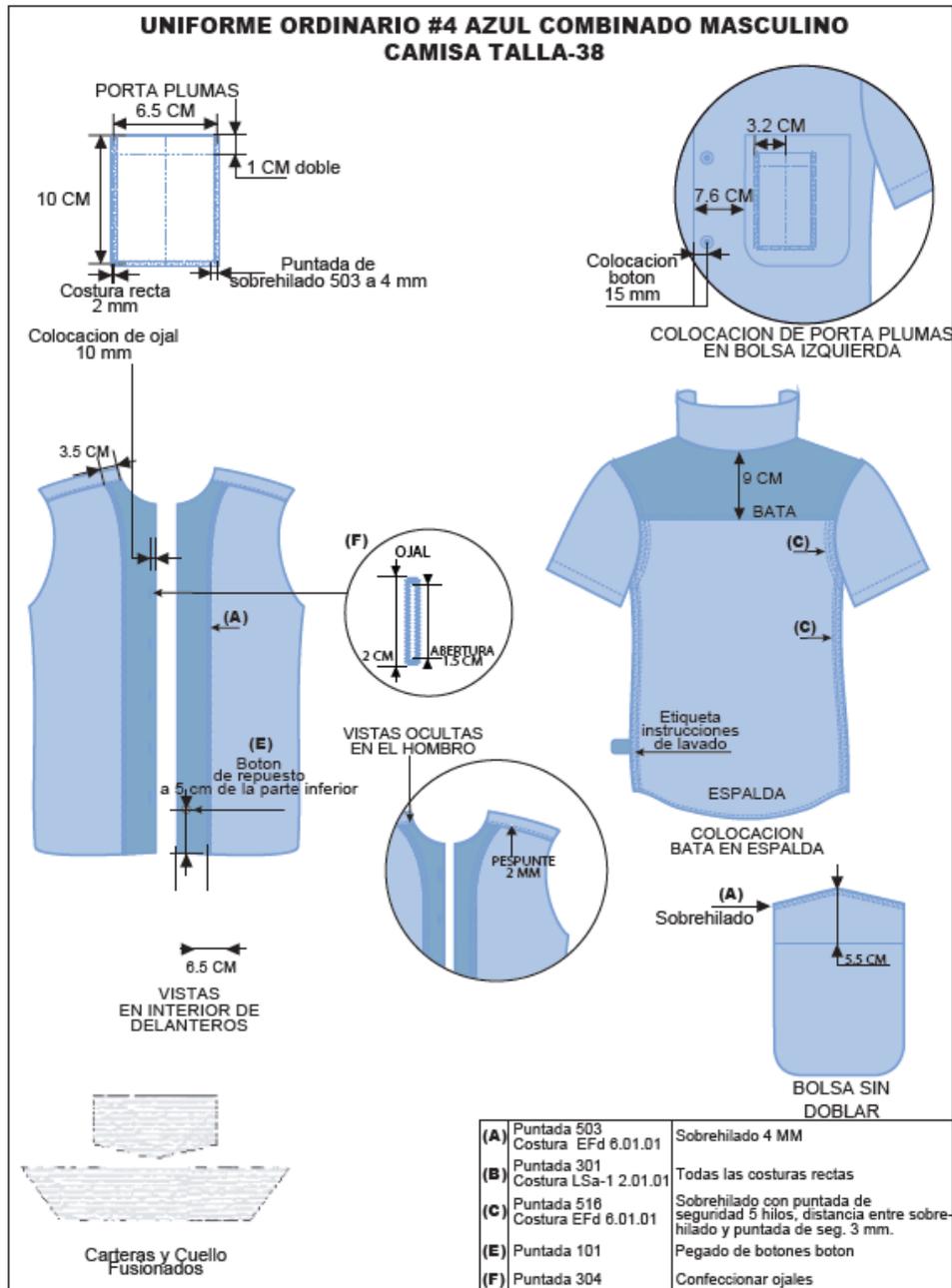
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



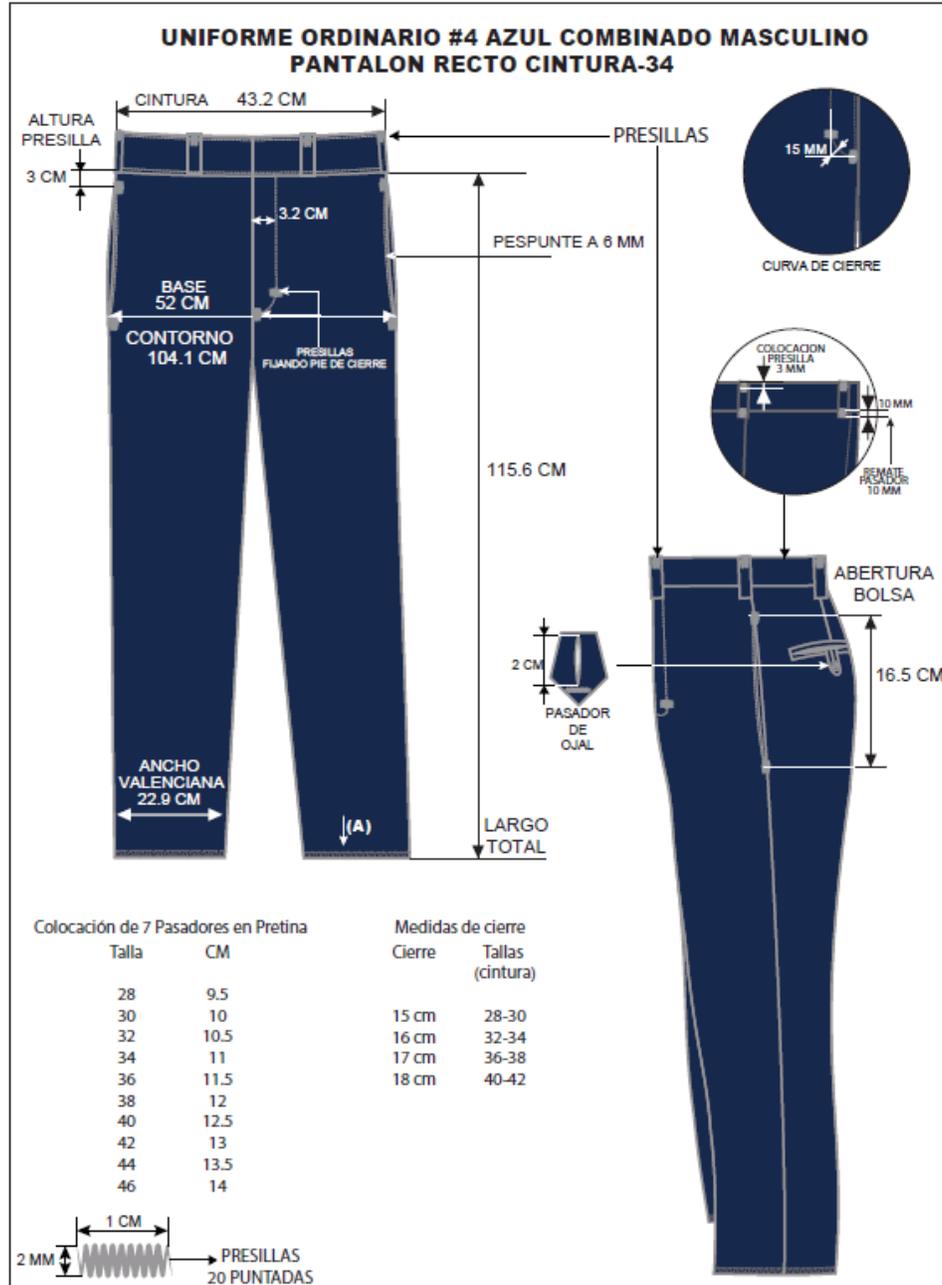
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



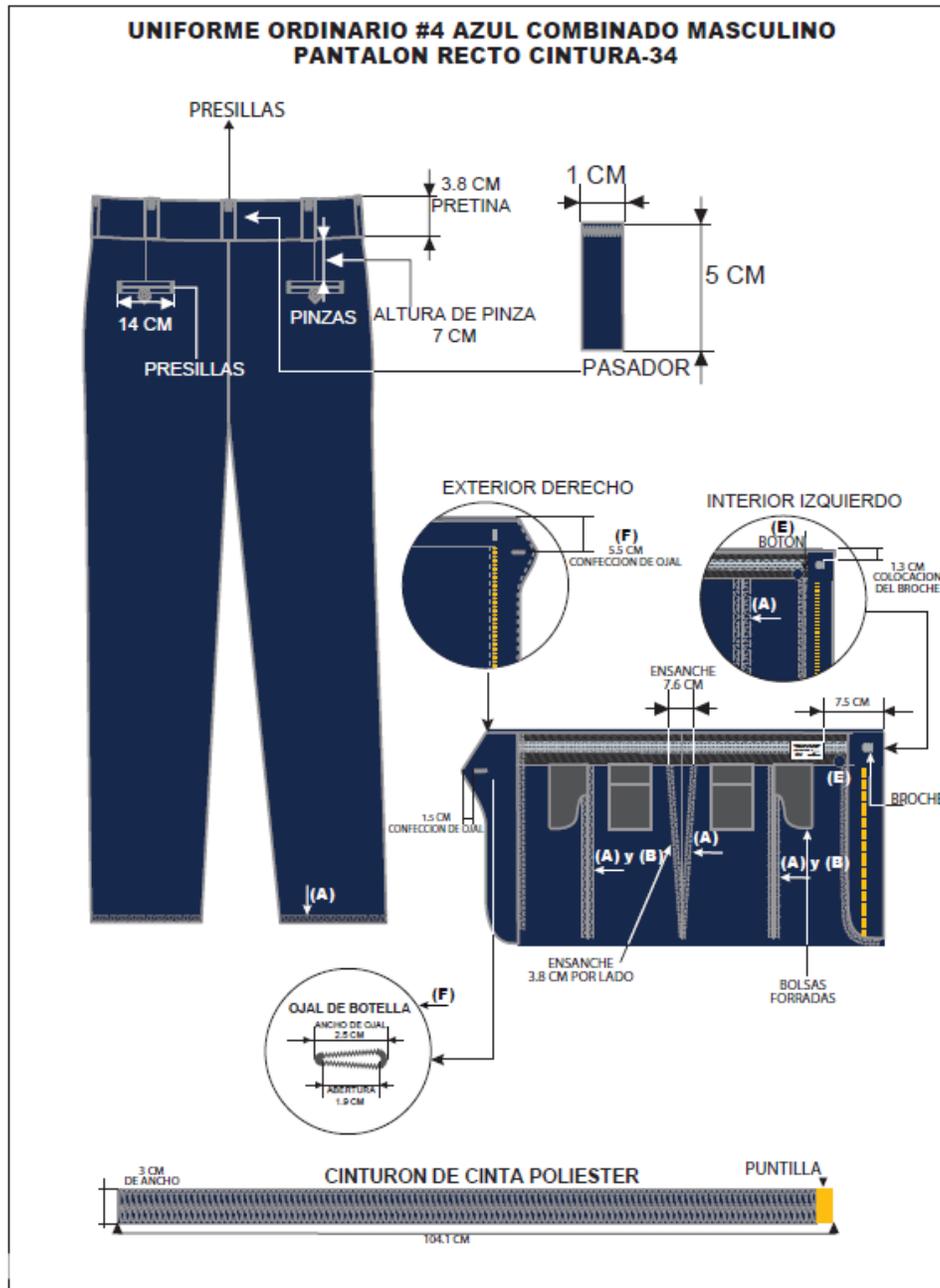
SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



SIN CLASIFICACIÓN

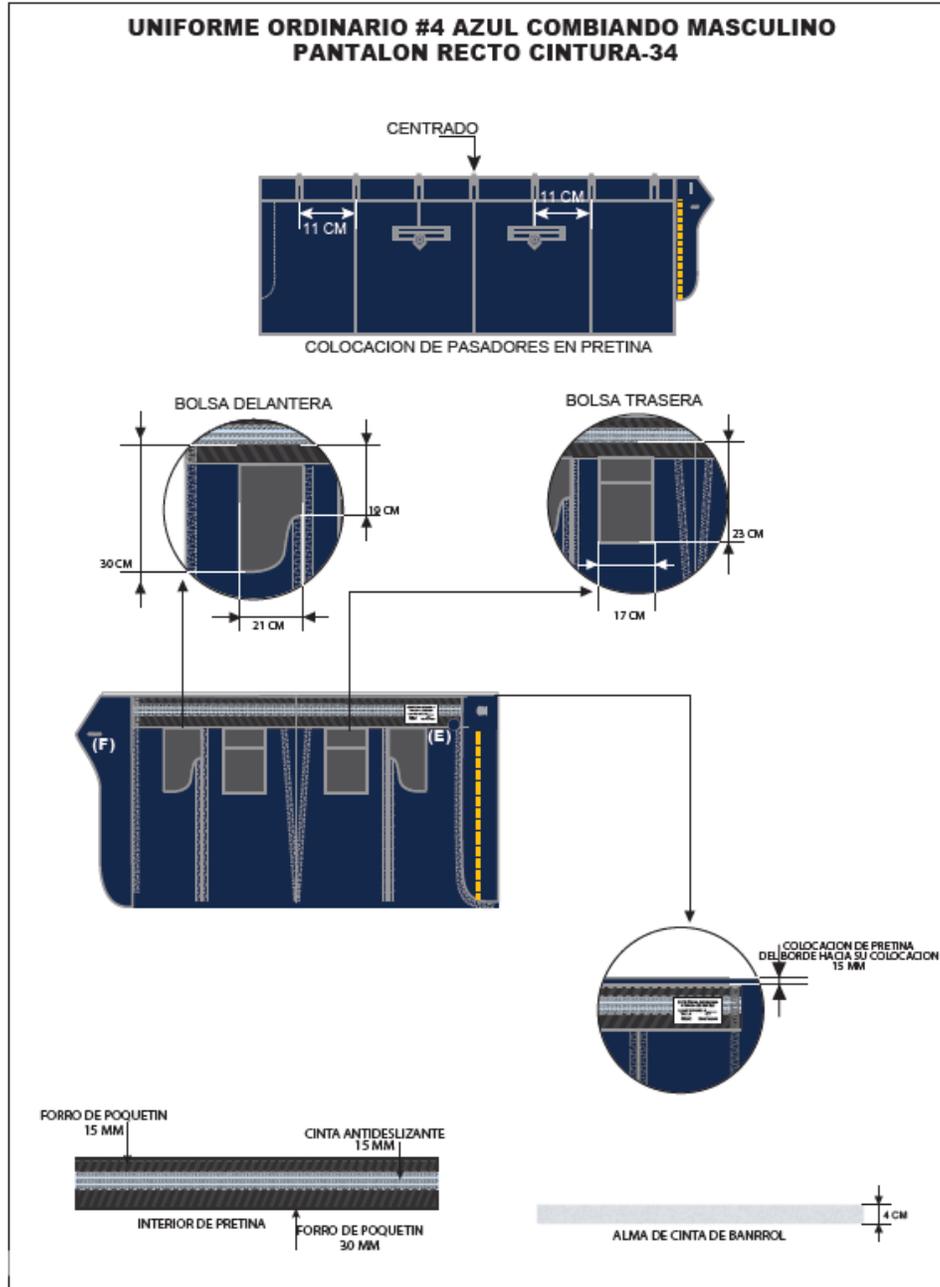
DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO



SIN CLASIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN GRÁFICA PERSONAL MASCULINO

UNIFORME ORDINARIO #4 AZUL COMBIANDO MASCULINO PANTALON RECTO CINTURA-34



SIN CLASIFICACIÓN

TABLA DE MEDIDAS PERSONAL FEMENINO

TABLA DE MEDIDAS UNIFORME ORDINARIO #4 AZUL COMBINADO PARA PERSONAL FEMENINO DE CLASES Y MARINERÍA																					
N°. Prog.	UNIF. ORD. #4 AZUL COMBINADO CAMISA	TALLA																		TOLERANCIA (+/-)	
		30		32		34		36		38		40		42		44		46			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO PECHO	99	39	102	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1.5	5/8
2	ABDOMEN	89	35	91	36	96	38	101	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	1.5	5/8
3	BASE	99	39	101	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1.5	5/8
4	LARGO TOTAL	72.5	28 1/2	73	28 1/2	73.5	29	74	29	74.5	29 1/2	75	29 1/2	75.5	29 1/2	76	30	76.5	30	0.5	1/4
5	MANGA CORTA	20.4	8	21	8 1/2	21.6	8 1/2	22.2	8 1/2	22.8	9	23.4	9	24	9 1/2	24.6	9 1/2	25.2	10	0.3	1/8
6	ANCHO BOLSA DE PECHO	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	0.3	1/8
7	LARGO BOLSA DE PECHO	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
8	ANCHO CARTERA	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	12	4 1/2	0.3	1/8
9	LARGO CARTERA	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	0.3	1/8
10	CENTRO DE CARTERA	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	0.3	1/8
11	ANCHO CUELLO	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	0.3	1/8
12	LARGO CUELLO ARRIBA	39.5	15 1/2	41	16	42.5	16 1/2	44	17 1/2	45.5	18	47	18 1/2	48.5	19	50	19 1/2	51.5	20 1/2	0.5	1/4
13	LARGO DE CUELLO ABAJO	33	13	34.5	13 1/2	36	14	37.5	15	39	15 1/2	40.5	16	42	16 1/2	43.5	17	45	17 1/2	0.5	1/4
14	SEPARACIÓN DE BOTONES	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	8.5	3 1/2	0.5	1/4
15	ALTURA DE CARTERA	14.4	5 1/2	14.7	6	15	6	15.3	6	15.6	6	15.9	6 1/2	16.2	6 1/2	16.5	6 1/2	16.8	6 1/2	0.3	1/8
16	SEPARACIÓN BOLSA DEL FILO	4.9	2	5.2	2	5.5	2	5.8	2 1/2	6.1	2 1/2	6.4	2 1/2	6.7	2 1/2	7	3	7.3	3	0.3	1/8
17	ANCHO ESPALDA	39	15 1/2	40	15 1/2	41	16	42	16 1/2	43	17	44	17 1/2	45	17 1/2	46	18	47	18 1/2	0.5	1/4
N°. Prog.	UNIF. ORD. #4 AZUL COMBINADO PANTALÓN	TALLA																		TOLERANCIA (+/-)	
		26		28		30		32		34		36		38		40		42			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN	CM	IN
1	CONTORNO CINTURA	69	27	71	28	76	30	81	32	86	34	91	36	96	38	101	40	107	42	1	3/8
2	CONTORNO CADERA	99.5	39	101.6	40	107	42	112	44	117	46	122	48	127	50	132	52	137	54	1	3/8
3	LARGO TOTAL PANTALÓN	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	115	45 1/2	0.5	1/4
4	ANCHO DE PRETINA	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
5	ENSANCHE	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	4	1 1/2	0.3	1/8
6	ANCHO VALENCIANA	20.0	7 3/4	20.5	8	21.0	8 1/4	21.5	8 1/2	22.0	8 3/4	22.5	8 7/8	23.0	9	23.5	9 1/4	24.0	9 1/2	0.3	1/8
7	CINTURÓN TERMINADO	86.4	34	88.9	35	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1.5	1/2

SIN CLASIFICACIÓN

TABLA DE MEDIDAS PERSONAL MASCULINO

TABLA DE MEDIDAS UNIFORME ORDINARIO #4 AZUL COMBINADO PARA PERSONAL MASCULINO DE CLASES Y MARINERÍA																	
N°. Prog.	UNIF. ORD. #4 AZUL COMBINADO CAMISA															TOLERANCIA (+-)	
		34		36		38		40		42		44		46			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN												
1	CONTORNO PECHO	104	41	109	43	114	45	119	47	124	49	129	51	134	53	1	3/8
2	ABDOMEN	90.1	35 1/2	95.2	37 1/2	100.3	39 1/2	105.4	41 1/2	110.5	43 1/2	115.6	45 1/2	120.7	47 1/2	1	3/8
3	BASE	93.9	37	99.0	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1	3/8
4	LARGO TOTAL	80	31 1/2	81	32	82	32 1/2	83	32 1/2	84	33	85	33 1/2	86	34	1	3/8
5	MANGA CORTA	24.3	9 1/2	24.9	10	25.5	10	26.1	10 1/2	26.7	10 1/2	27.3	10 1/2	27.9	11	0.5	1/4
6	ANCHO BOLSA DE PECHO	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
7	LARGO BOLSA DE PECHO	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	14	5 1/2	0.3	1/8
8	ANCHO CARTERA	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	12.5	5	0.3	1/8
9	LARGO CARTERA	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	4.5	2	0.3	1/8
10	CENTRO DE CARTERA	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	6	2 1/2	0.3	1/8
11	ANCHO CUELLO	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	7.5	3	0.5	1/4
12	LARGO CUELLO ARRIBA	43	17	44.5	17 1/2	46	18	47	18 1/2	48	19	49.5	19 1/2	51	20	0.5	1/4
13	LARGO DE CUELLO ABAJO	37	14 1/2	38	15	39.5	15 1/2	40.5	16	42	16 1/2	43	17	44.5	17 1/2	0.5	1/4
14	SEPARACIÓN DE BOTONES	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	9	3 1/2	0.3	1/8
15	ALTURA DE CARTERA	17.4	7	17.7	7	18	7	18.3	7	18.6	7 1/2	18.9	7 1/2	19.2	7 1/2	0.3	1/8
16	SEPARACIÓN BOLSA DEL FILO	7.2	3	7.5	3	7.8	3	8.1	3	8.4	3 1/2	8.7	3 1/2	9	3 1/2	0.3	1/8
17	ANCHO ESPALDA	47.6	18 1/2	47.8	19	49	19 1/2	50.2	20	51.4	20	52.6	20 1/2	53.8	21	0.5	1/4
N°. Prog.	UNIF. ORD. #4 AZUL COMBINADO PANTALÓN	TALLA														TOLERANCIA (+-)	
		30		32		34		36		38		40		42			
	MEDIDAS	CM	IN	CM	IN												
1	CONTORNO CINTURA	76.2	30	81.3	32	86.4	34	91.4	36	96.5	38	101.6	40	106.7	42	1	3/8
2	CONTORNO CADERA	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1	3/8
3	LARGO TOTAL PANTALÓN	115.6	45 1/2	115.6	45 1/2	115.6	45 1/2	115.6	45 1/2	115.6	45 1/2	115.6	45 1/2	115.6	45 1/2	0.5	1/4
4	ABERTURA BOLSA DELANTERA	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	16.5	6 1/2	0.5	1/4
5	VIVO BOLSA TRASERA	14.0	5 1/2	14.0	5 1/2	14.0	5 1/2	14.0	5 1/2	14.0	5 1/2	14.0	5 1/2	14.0	5 1/2	0.5	1/4
6	ANCHO PRETINA	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	0.5	1/4
7	ANCHO VALENCIANA	21.6	8 1/2	22.2	8 3/4	22.9	9	23.5	9 1/4	24.1	9 1/2	24.8	9 3/4	25.4	10	0.3	1/8
8	ENSANCHE	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	3.8	1 1/2	0.3	1/8
9	CINTURÓN TERMINADO	94.0	37	99.1	39	104.1	41	109.2	43	114.3	45	119.4	47	124.5	49	1.5	1/2

SIN CLASIFICACIÓN

INTEGRACIÓN DE VESTUARIO Y EQUIPO COMPLEMENTARIO AL UNIFORME ORDINARIO NÚMERO CUATRO, "AZUL COMBINADO" DE ACUERDO A LA JERARQUÍA, CONDICIONES CLIMÁTICAS Y ACTIVIDADES DEL: PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO

No.	Divisas, Distintivos, Equipo y Vestuario Complementario	Admtvo Capitanías (Masculino)	Admtvo Capitanías (Femenino)
1.	Birrete		
2.	Botas negras		
3.	Calcetines negros		
4.	Camiseta blanca cuello redondo		
5.	Cinturón azul marino con hebilla		
6.	Chaquetón		
7.	Calzoncillo o trusa blanco		
8.	Credencial de alta seguridad		
9.	Gafete de identidad		
10.	Guantes blancos de algodón		
11.	Gorra negra de servicio (tipo beisbolera)		
12.	Pantaletas blanca		
13.	Placa de identificación (dog tag)		
14.	Ropa de agua		
15.	Sostén o brassier blanco		
16.	Suéter		
17.	Tocado con funda blanca		
18.	Zapatos negros de piel		